

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.**

**JUZGADO DE ORIGEN DIECISEIS (16) DE FAMILIA
DE BOGOTÁ, D.C.**

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE:

CLARA INES MORALES

DEMANDADO:

ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

CUADERNO No. 1-A

2011-483

SIGLO XXI



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 39663466 Nombre CLARA INES MORALES

Número de Títulos 16

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005209356	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000,00
400100005209357	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 600.000,00
400100005209358	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 180.000,00
400100005209359	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 280.000,00
400100005209360	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000,00
400100005209361	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000,00
400100005209362	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000,00
400100005209363	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 290.000,00
400100005251586	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2015	24/02/2016	\$ 282.000,00
400100005300338	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2015	24/02/2016	\$ 572.000,00
400100005349203	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	24/02/2016	\$ 552.000,00
400100005361168	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2016	24/02/2016	\$ 554.000,00
400100005406467	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2016	31/03/2016	\$ 554.300,00
400100005459038	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2016	13/04/2016	\$ 592.300,00
400100005517433	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2016	NO APLICA	\$ 592.300,00
400100005556066	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2016	NO APLICA	\$ 606.985,00
Total Valor						\$ 6.515.885,00

Rama judicial del poder Público consejo Superior de la Judicatura Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia				COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES		
Codigo de identific Despacho (Ac.201/97)			(DJ-04)			
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1						
Ciudad	BOGOTA	fecha	24-jun-16	Oficio No.	5331	
Señores: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)						
Ciudad	0 2 0 1 1 0 0 4 8 3					
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS						
Juz. Origen (16)	DTE	CLARA INÉS MORALES			CC	39.663.466
	DDO	ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA			CC	79.467.966
Apreciado Señores: Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25 9 2015, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: CLARA INÉS MORALES CC 39.663.466						
Concepto del Deposito						
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)						
2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 25 9 2015						
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria		2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR		
		5 5 2016	4 00100005517433	\$592.300,00		
		1 6 2016	4 00100005556066	\$606.985,00		
TOTAL				\$1.199.285,00		
5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6) (cuota alimentaria).						
5. Cuota alimentaria pago permanente		VALOR: <input type="text"/>				
3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario						
4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso						
6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta						
7. Secretaria con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez						
8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales						
Coordinadora			7. Secretaria			
Firma			Firma			
CLARA CATALINA BARRETO CHAVES			JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES			
Nombres y Apellidos			Nombres y Apellidos			
N° CC			N° CC			
Huella Indice derecho			Huella Indice derecho			
Confirmado por:			Confirmado por			
Magistrado o Juez			Secretaria			
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios			9. Empleado responsable de la oficina respectiva			
Firma			Firma			
Nombres y Apellidos			Nombres y Apellidos			
N° CC			N° CC			
Huella Indice derecho			Huella Indice derecho			
Confirmado por:			Confirmado por			
Recibido por						

Clarine's Morales
Cc 39663466
cel. 3156020599

292

Bogotá, D.C,

Doctor
HENRY ZARATE CORTES
JUEZ TERCERO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
CALLE 11 No. 9-28/30 Piso 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS
Bogotá

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLARA INES MORALES
DEMANDADO: ANTONIO ALDEMAR LOPEZ
RADICADO: 2011-0483 (J. 16 de Familia)

17/05/2016
17/05/2016



En mi calidad de Defensora de Familia adscrita a su despacho, actuando en procura y defensa de los derechos del menor de edad MATEO, comedidamente me permito manifestar que se hizo presente la demandante y representante legal, con el propósito de solicitarle respetuosamente a su despacho lo siguiente:

- 1- Se sirva ordenar el descuento del porcentaje de la medida cautelar decretada sobre las primas semestrales que devenga el demandado, toda vez que únicamente el descuento se realiza sobre el salario mensual y el valor de la deuda a Mayo de 2016 es de \$ 14.798.762.00.
- 2- Se oficie a la Empresa SOLE SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA para que realicen el descuento ordenado por su despacho.

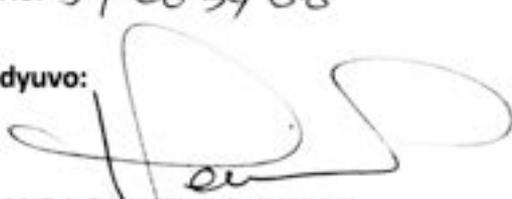
Esta Defensoría de Familia en atención a que lo requerido redunda en beneficio del interés superior del adolescente, coadyuva la solicitud.

Del Señor Juez, Cordialmente,



CLARA INES MORALES
C.C No. 39 66 39 66

Coadyuvo:



YOLANDA E HURTADO AYERBE
DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE EJECUCION
EN ASUNTOS DE FAMILIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

22 JUL 2016

Pago al Despacho, por

Observaciones: Solicita su autotoma
de secano.

El (la) Secretario (a):

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016)

**REF. EXPEDIENTE No. 2011-483-(16) EJECUTIVO DE ALIMENTOS de
CLARA MORALES contra ANTONIO LÓPEZ.**

Decretar el **EMBARGO** y retención del **50%** de las primas legales y extralegales que se le reconozca al demandado al servicio de la entidad SOLE SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA al efecto oficiase al pagador y/o quien haga sus veces, comunicando la medida, la que no tiene limite dada la naturaleza del asunto.

NOTIFÍQUESE, ()

HENRY ZÁRATE CORTÉS

Juez

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>No. 76</p> <p>SE FIJA HOY: 27 JUL. 2016</p> <p>A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.</p> <p><u>JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES</u></p> 

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2016

Oficio No. 03 - 4813

Señor:
PAGADOR
SOLE SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.
La ciudad.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2011-0483
(Juzgado de origen. 16 de Familia de Bogotá)
DE: CLARA INÉS MORALES C.C. 39.663.466
CONTRA: ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA C.C. 79.467.966

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez 3º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia el 26 de julio de 2016, ordenó oficiarle a fin de comunicarle que se decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN del 50%** de las primas legales y extralegales que se le reconozcan al demandado señor **ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA** identificado con C.C. 79.467.966, al servicio de esa empresa.

Proceda de conformidad descontando el porcentaje antes mencionado y poniéndolo a disposición de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000, cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012033801, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Igualmente, se le comunica que la medida cautelar no tiene límite de medida dada la naturaleza del asunto.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

23-8-2016
Clar Inés Morales
cc 39663466
tel. 3156020599.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

230

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 39663466 Nombre CLARA INES MORALES

Número de Títulos 19

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005209356	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209357	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 600.000.00
400100005209358	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 180.000.00
400100005209359	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 280.000.00
400100005209360	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209361	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209362	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209363	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 290.000.00
400100005251586	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2015	24/02/2016	\$ 282.000.00
400100005300338	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2015	24/02/2016	\$ 572.000.00
400100005349203	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	24/02/2016	\$ 552.000.00
400100005361168	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2016	24/02/2016	\$ 554.000.00
400100005406467	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2016	31/03/2016	\$ 554.300.00
400100005459038	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2016	13/04/2016	\$ 592.300.00
400100005517433	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	29/06/2016	\$ 592.300.00
400100005556066	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/06/2016	29/06/2016	\$ 606.985.00
400100005614312	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2016	NO APLICA	\$ 596.340.00
400100005678092	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2016	NO APLICA	\$ 593.150.00
Total Valor						\$ 7.705.375.00

Rama judicial del poder Público consejo Superior de la Judicatura Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia		COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES																														
Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)		(DJ-04)																														
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1																																
Ciudad BOGOTA	fecha 24-ago-16	Oficio No. 6833																														
Señores: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs 201/97, 1412/02 y 1413/02)																																
Ciudad	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:12.5%;">0</td> <td style="width:12.5%;">2</td> <td style="width:12.5%;">0</td> <td style="width:12.5%;">1</td> <td style="width:12.5%;">1</td> <td style="width:12.5%;">0</td> <td style="width:12.5%;">0</td> <td style="width:12.5%;">4</td> <td style="width:12.5%;">8</td> <td style="width:12.5%;">3</td> </tr> </table>		0	2	0	1	1	0	0	4	8	3																				
0	2	0	1	1	0	0	4	8	3																							
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS																																
Juz. Origen (16)	DTE CLARA INÉS MORALES	CC 39.663.466																														
	DDO ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA	CC 79.467.966																														
Apreciado Señores: Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 17 5 2016 , el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: CLARA INÉS MORALES CC 39.663.466																																
Concepto del Deposito																																
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)																																
2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 17 5 2016																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria</td> <td style="width:15%;">2. Fecha del Depósito</td> <td style="width:30%;">3. Numero de Depósito</td> <td style="width:40%;">4. VALOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">6 7 2016</td> <td style="text-align: center;">4 00100005614312</td> <td style="text-align: right;">\$596.340,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">18 8 2016</td> <td style="text-align: center;">4 00100005678092</td> <td style="text-align: right;">\$593.150,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.189.490,00</td> </tr> </table>	1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR		6 7 2016	4 00100005614312	\$596.340,00		18 8 2016	4 00100005678092	\$593.150,00	TOTAL			\$1.189.490,00																
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR																													
	6 7 2016	4 00100005614312	\$596.340,00																													
	18 8 2016	4 00100005678092	\$593.150,00																													
TOTAL			\$1.189.490,00																													
5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).																																
<input type="checkbox"/> 5. Cuota alimentaria pago permanente	VALOR: <input style="width:150px;" type="text"/>																															
3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario 4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso 6 Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta 7 Secretaria con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez 8-9 Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:100%;"> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">Coordinadora</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">CLARA CATALINA BARRETO CHAVES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Magistrado o Juez</td></tr> <tr><td style="width:100%;">8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Recibido por</td></tr> </table> </td> </tr> </table>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">Coordinadora</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">CLARA CATALINA BARRETO CHAVES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Magistrado o Juez</td></tr> <tr><td style="width:100%;">8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Recibido por</td></tr> </table>	Coordinadora	Firma	CLARA CATALINA BARRETO CHAVES	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por:	Magistrado o Juez	8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios	Firma	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por:	Recibido por	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:100%;"> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">7. Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">9. Empleado responsable de la oficina respectiva</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> </table> </td> </tr> </table>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">7. Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">9. Empleado responsable de la oficina respectiva</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> </table>	7. Secretaria	Firma	JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por	Secretaria	9. Empleado responsable de la oficina respectiva	Firma	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">Coordinadora</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">CLARA CATALINA BARRETO CHAVES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Magistrado o Juez</td></tr> <tr><td style="width:100%;">8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por:</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Recibido por</td></tr> </table>	Coordinadora	Firma	CLARA CATALINA BARRETO CHAVES	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por:	Magistrado o Juez	8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios	Firma	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por:	Recibido por																	
Coordinadora																																
Firma																																
CLARA CATALINA BARRETO CHAVES																																
Nombres y Apellidos																																
N° CC																																
Huella Indice derecho																																
Confirmado por:																																
Magistrado o Juez																																
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios																																
Firma																																
Nombres y Apellidos																																
N° CC																																
Huella Indice derecho																																
Confirmado por:																																
Recibido por																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:100%;">7. Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%; text-align: center;">JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Secretaria</td></tr> <tr><td style="width:100%;">9. Empleado responsable de la oficina respectiva</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Firma</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Nombres y Apellidos</td></tr> <tr><td style="width:100%;">N° CC</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Huella Indice derecho</td></tr> <tr><td style="width:100%;">Confirmado por</td></tr> </table>	7. Secretaria	Firma	JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por	Secretaria	9. Empleado responsable de la oficina respectiva	Firma	Nombres y Apellidos	N° CC	Huella Indice derecho	Confirmado por																		
7. Secretaria																																
Firma																																
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES																																
Nombres y Apellidos																																
N° CC																																
Huella Indice derecho																																
Confirmado por																																
Secretaria																																
9. Empleado responsable de la oficina respectiva																																
Firma																																
Nombres y Apellidos																																
N° CC																																
Huella Indice derecho																																
Confirmado por																																

- Clara Morales
 - Clara Ines Morales
 - 39663466
 1-9-2016 tel. 3747633



SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.

NIT. 900.241.655-2

Solé
SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA
OF. EJEC. JUZG. FAM. BOG

Pereira, 26 de agosto de 2016.

at/lu

9SEP*16am11:29 11857

Señores

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CALLE 11 NO. 9-28/30 Piso 4 Torre Sur - Edificio Virrey Solis
Bogotá

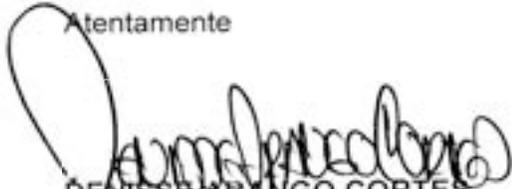
Ref. Ejecutivo de alimentos No. 2011-0483 (Juzgado de origen 16 de familia).
De: Clara Inés Morales CC. 39.663.466
Contra: Antonio Aldemar López Valencia CC. 79.467.966

Cordial saludo,

En respuesta al Oficio No. 03 – 4813 de fecha 23 de agosto de 2016, les estamos informando que el señor Antonio Aldemar López Valencia, laboró para la empresa SOLE SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA, hasta el 21 de Julio de 2016, fecha en la cual de manera voluntaria presento su renuncia.

Cualquier otra información estaremos atentos a suministrarla.

Atentamente


DENISSE ARANGO CORTES
Jefe de Gestión Humana
Solé Soluciones Empresariales Ltda.
NIT: 900.241.655-2
AV. 30 de Agosto No.37-66
Tel.: (576)3443334



273

C.H.R.T.

Soluciones Jurídicas

SEÑORES:

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE FAMILIA

ASUNTO: PODER.

REFERENCIA: 2011-0483.

DEMANDANTE: CLARA INES MORALES

DEMANDADO: ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA.

ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, identificado con el número de cedula de ciudadanía 79.467.966 de Bogotá, Manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente al **Dr. GILBERTO HUERTAS CASTRO**, mayor de edad identificado con el número de cedula de ciudadanía No.1022951767 de Bogotá, Abogado en ejercicio y portador de la T.P. No 259.447 expedida por el C.S. De La J, para que me represente como parte pasiva dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda con todas las facultades de ley y las especiales de renunciar, recibir, transigir, sustituir, conciliar y renunciar.

Del Señor Juez;

ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA.

C.C.N0. 79.467.966 de Bogotá.

Acepto;

GILBERTO HUERTAS CASTRO.

C.C.1.022.951767 de Bogotá.

T.P. No 259.447 expedida por el C.S. de la J.

NOTARIA 4

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR
se identificó con: C.C. 79467966
del C.S.J.

que la firma y huella que allí aparecen con

2d0w2dwwqczd0zaw

C. 28/09/2016 a las 12:53:36 p.m.

Huella

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.

PB

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2010 MES: 10 DÍA: 24			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 10 NOMBRE OFICINA: DEP JUDICIALES		NÚMERO DE OPERACIÓN 204005318	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012035801
--	--	--	---	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCIÓN EN DECRETOS DE FAMILIA				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100154100020110043500			
--	--	--	--	--	--	--	--

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TI	39663466		MORALES	CIARÁ	INES
2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP					

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TI	79467966		LOPEZ	NALENCIA	ANTONIO
2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP					

CONCEPTO

<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES	<input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: CUOTA ALIMENTARIA sept embre/octubre 2010

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 500.000
--	----------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LOPEZ ANTONIO	C.C. O NIT No. 79467966	TELÉFONO 7613777
--	----------------------------	---------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	<input type="checkbox"/> CHEQUE	BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 500.000	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO	
COMISIONES (2)	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	<input type="checkbox"/> CHEQUE	BANCO
\$	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO	
IVA (3)	<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 500.000	NOMBRE DEL SOLICITANTE ANTONIO LOPEZ
	C.C. No. 79467966

Oficina 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CENAF
 Terminal: 860100314251 Operación: 66022146
 Transferencia: 008405 EFECTIVO \$500.000.000
 Valor:
 Operación: 264005318
 Número: LOPEZ NALENCIA ANTONIO ALIMENTARIA

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFICINAS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

275

ONLY
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORGANIZACION
 NIT: 80030892-9 - REGIMEN COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 D.L. 591 de 1989 - Art. 47 del Decreto 1173 de 2008

NOMBRE: _____
 NIT: _____
 FECHA: Oct. 16

CANT.	ARTICULO	V.UNITARIO	VALOR
1	Holera		

IMPRESO POR: ONLY NIT: 80030892-9 REGIMEN COMUN

SECC. 37 VENDEDORES 37 IVA 16% 1325

Nº L 25042334 12 TOTAL \$ 10800

ENTREGADO *Laura G.*

#1212370771000371161016-IV1490-\$10,800

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA
NO SE EFECTURAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORGANIZACION
 NIT: 80030892-9 - REGIMEN COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 D.L. 591 de 1989 - Art. 47 del Decreto 1173 de 2008

NOMBRE: _____
 NIT: _____
 FECHA: Oct. 26

CANT.	ARTICULO	V.UNITARIO	VALOR
1	Holera		

IMPRESO POR: ONLY NIT: 80030892-9 REGIMEN COMUN

SECC. 20 VENDEDORES 37 IVA 16% 2537

Nº L 25042335 12 TOTAL \$ 18400

ENTREGADO *Laura G.*

#1212200771000370161016-IV2538-\$18,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA
NO SE EFECTURAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

276
272

Bogotá D.C. Octubre de 2016

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Ciudad

ASUNTO: Memorial Cuotas Alimentarias. Y acuerdo para cuotas atrasadas.

Demandante: Clara Inés Morales

Demandado: ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA

No del proceso: **2011-0483**

Juzgado de origen 16 de familia del circuito de Bogotá

GILBERTO HUERTAS CASTRO, Mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.951.767 de Bogotá y portador de la T.P. No 259.447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de el señor **ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.467.966, actuando en calidad de demandado, por medio del presente escrito me permito anexar los desprendibles de depósito judicial correspondientes a los cuotas alimentarias de los meses de septiembre y octubre del presente año por la suma de quinientos mil pesos M/Cte. (\$500.000) es decir cada una equivalente a doscientos cincuenta mil pesos M/cte. (\$250.000)

Adicionalmente me permito manifestar al despacho aclarar las cuotas alimentarias correspondientes a los meses futuros se seguirán consignando a este juzgado, teniendo en cuenta que la parte demandante, no me entrega desprendible o certificación que mi prohijado pueda demostrar que se encuentra al día

Ahora bien es de señalar que en el acta de conciliación No 000021 en el numeral 2 se había establecido que se realizaría la consignación de las cuotas alimentarias en la cuenta de ahorros No 724606348 de la entidad bancaria banco ganadero, es de resaltar que a la fecha se encuentra como **INACTIVA** dicha cuenta de ahorros, razón por la se procede a realizar lo indicado en el párrafo anterior.

Sin embargo es de resaltar al despacho que mi prohijado actualmente se encuentra desempleado y adicionalmente tiene a cargo a más hijos por esta razón solicito al despacho que para las cuotas alimentarias atrasadas se suspenda el remate del bien inmueble que se encuentra embargado y se corra traslado a la parte demandante para que apruebe un pago mensual de cien mil pesos M/Cte. (\$100.000) y de igual manera se

2017
269

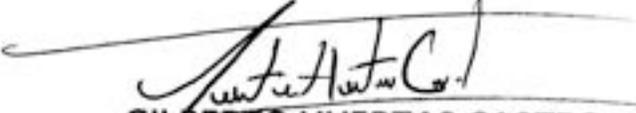
realizaría el pago correspondiente a las cuotas alimentarias futuras tal y como se aredito anteriormente.

Por otra parte es de manifestar al despacho que adicionalmente mi prohijado le realiza una consignación mediante efecty por la suma de sesenta mil pesos M/Cte. (\$60.000) a la demandante y madre biológica del menor para efectos de pagar en el colegio una salida pedagógica.

Anexos.

1. Dos comprobantes de compras expedidos por el almacén ONLY
2. Consignación de depósito judicial por la suma de quinientos mil pesos.
3. Poder conferido

Cordialmente,



GILBERTO HUERTAS CASTRO

C.C. 1.022.951.767 de Bogotá

T.P. 259.447 del C. S. de la J.



República de Colombia
Poder Judicial de la Unión Pública
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito del Magdalena
INGRESO AL DEPARTAMENTO

Para el presente, hoy 24 OCT 2016

Convenientes: con poder a fl 273
y con evento anterior (3)

El (la) Secretario (a).

CREMA ACTI-ACNE
matteo lopez



Droguerías

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
DIRIG: CAFAM FONTIBON EXI. BOG.

Unas Autorretenedoras
Resolucion 07254 Agosto 2005
Soc. grandes contribuyentes
Resolucion 000041 de Enero 30 de 2014
Tijeta FOS

Rango del 1 al 999999
Resolucion BIAN No. 310000094607
Emitida 14 Julio 2016
Numero Prescritivo 2002-4071
PIU 1183675
PAGO COMP ASEPKIA PK 10 g
1 EMP*1 24,100 24,100

Total 24,100
Total Articulos Vendidos: 1

Efectivo COP 24,100

Deducción tarifas IVA:
IVA Valor IVA Total Neto Total
16% 3324 20.776 24.100

Costo Base Fondo IPF transaccion

2011 D 12 15 2029 2 4364
Empleado: Jessica Milena Risco
No de Empleado: 611

PIDE LOS DOMICILIOS DE DROGUERIA
AL 6505222 O A TRAVES DE
WWW.DROGUERIACAFAM.COM.CO
LOS DITO EN MEDIANOS
TODOS LOS 1 Y 15 DEL MES



28290200436420161120

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 11 23		CÓDIGO 10	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Deposito Judicial	NÚMERO DE OPERACIÓN 20322131	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012033801
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de ejecución en asuntos de familia			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001341000020110048300		
DEMANDANTE: 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> N.T. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> N.U.P.		NÚMERO 39'663466	PRIMER APELLIDO Montes	SEGUNDO APELLIDO Elano	NOMBRES Ines
DEMANDADO: 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> N.T. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> N.U.P.		NÚMERO 79467966	PRIMER APELLIDO Lopez	SEGUNDO APELLIDO Valencia	NOMBRES Antonio
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN Cuota Alimentaria noviembre					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 350.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Lopez Antonio			C.C. O N.T. No. 79467966	TELÉFONO 7613777	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 350.000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO [] []	
COMISIONES (2) \$ 0		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO [] []	
IVA (3) \$ 0					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 350.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Antonio Lopez			
		C.C. No. 79467966			

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES - GIRO
 TERCERA CALLE 28 No. 41-17
 TRANSICIÓN - BOGOTÁ EFECTIVO
 \$350.000,00
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y FIRMA
 NOMBRE: LOPEZ VALENCIA ANTONIO

- COPIA CONSIGNANTE -

3/1 de 4

Bogotá D.C. Noviembre de 2016

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E S D.

Asunto: Allego acuse de Consignación cuota alimentaria noviembre de 2016
No del proceso 2011-483
Juzgado de origen: Juzgado 16 de familia del circuito de Bogotá.
Demandante: CLARA INÉS MORALES
Demandado: ANTONIO LÓPEZ VALENCIA.

GILBERTO HUERTAS CASTRO, Mayor de edad identificado como aparece al pie mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho acuse de consignación entregado en el banco agrario a la cuenta No 110012033801 con la finalidad de demostrar el pago de la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2016 y adicionalmente cien mil pesos M/Cte. (\$100.000) por solicitud de la madre del menor para efectos de pago en el colegio por concepto de pensión en el colegio del menor. Como se discrimina a continuación:

Consignación banco agrario	
Concepto	Valor
Cuota alimentaria noviembre de 2016	\$250.000
Auxilio para pago de pensión colegio del menor mes de noviembre.	\$100.000
total	\$350.000

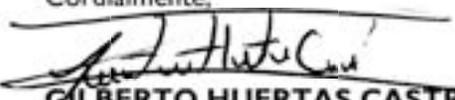
Como consecuencia de lo anterior se anexa factura de la droguería Cafam por concepto de compra de crema anti acné por la suma de veinticinco mil pesos M/Cte. (\$25.000) quien fue entregada por parte del padre Antonio López Valencia. A su menor hijo por solicitud de la madre del menor la Sra Clara Inés Morales

De lo anterior es de manifestar a su despacho que mi prohijado seguirá consignado las cuotas alimentarias en la cuenta del juzgado teniendo en cuenta que la parte demandante al entregarle el dinero en efectivo no desea firmar el recibido de la cuota alimentaria.

Anexos

1. Acuse de consignación por la suma de (\$350.000) cuota alimentaria Noviembre de 2016
2. Factura de la droguería Cafam compra de crema para acné.

Cordialmente,


GILBERTO HUERTAS CASTRO
 C.C. No 1.022.951.767 de Bogotá
 T.P. No 259.447 Del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.

INGRESO AL INCPA

Pasa el Despa

Nov. 28/2016

Observaciones:

Memorial al Despa

(3)

El (la) Secretario (a).

11-20001

Bogotá, D.C.,

Doctora
JUEZ TERCERA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
CALLE 11 No. 9-28/30 Piso 4 EDIFICIO VIRREY
Bogotá

DF EJEC JUZ FAM 806

29/04/16 PM 4:22 12793

15/12/16

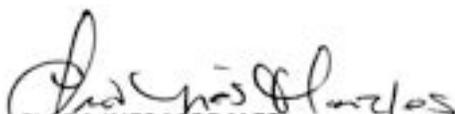
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLARA INES MORALES
DEMANDADO: ANTONIO ALDEMAR LOPEZ
RADICADO: 2011-0783 (J. 16 de Familia)

En mi calidad de Defensora de Familia adscrita a su despacho, actuando en procura y defensa de los derechos del menor de edad MATEO LEANDRO, comedidamente me permito manifestar que se hizo presente la demandante y representante legal con el propósito de solicitarle respetuosamente a su despacho:

- 1- Se sirva ordenar la continuación del proceso ejecutivo de alimentos en cuanto al avalúo y posterior remate del bien inmueble objeto de medida cautelar, toda vez que el demandado continua incumpliendo con la cuota alimentaria.
- 2- Ordenar oficiar a la oficina de Catastro para que entreguen a la demandante el certificado catastral del bien inmueble objeto de medida cautelar, con el objeto de llevar a cabo la liquidación del avalúo del mismo.

Esta Defensoría de Familia en atención a que lo requerido redundaría en beneficio del interés superior del adolescente, coadyuva la solicitud.

Del Señor Juez, Cordialmente,



CLARA INES MORALES
C.C.No.

Coadyuvo:



YOLANDA E HURTADO AYERBE
DEFENSORA DE FAMILIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

Para el Despacho, hoy Nov. 30/2016

Observaciones:

Memorial al despacho (3)

El (la) Secretario (a).

282

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

REF. Expediente No. 2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Morales contra Antonio López.

Se le reconoce personería al abogado ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, las consignaciones efectuadas por el ejecutado.

De otro lado, se le corre traslado a la señora Clara Morales contenida en el inciso 4° del memorial visible a folio 276.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 444 del Código General del Proceso, se autoriza a las partes para que presenten el avalúo del inmueble objeto de cautelas.

Notifíquese.


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 07	
SE FUA HOY:	19 ENE. 2017
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.	
 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria	



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 30963466

Nombre CLARA INES MORALES

Número de Títulos 21

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005209356	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000,00
400100005209357	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 600.000,00
400100005209358	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 180.000,00
400100005209359	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 280.000,00
400100005209360	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000,00
400100005209361	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000,00
400100005209362	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000,00
400100005209363	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 290.000,00
400100005251586	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2015	24/02/2016	\$ 282.000,00
400100005300338	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2015	24/02/2016	\$ 672.000,00
400100005349203	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	24/02/2016	\$ 652.000,00
400100005361168	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2016	24/02/2016	\$ 554.000,00
400100005406467	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2016	31/03/2016	\$ 654.300,00
400100005459038	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2016	13/04/2016	\$ 592.300,00
400100005517433	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	29/06/2016	\$ 592.300,00
400100005556086	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	01/06/2016	29/06/2016	\$ 806.985,00
400100005614312	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/07/2016	01/09/2016	\$ 596.340,00
400100005678092	79467966	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	18/08/2016	01/09/2016	\$ 593.150,00
400100005769008	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	20/10/2016	NO APLICA	\$ 800.000,00
400100005813479	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2016	NO APLICA	\$ 350.000,00
400100005852753	79467966	ANTONIO LOPEZ VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2016	NO APLICA	\$ 300.000,00

Total Valor \$ 8.855.375,00

283

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA**

fecha

1-feb-17

Oficio No.

1190

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0 2 0 1 1 0 0 4 8 3

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (15)

DTE CLARA INÉS MORALES CC 39.663.466

DDO ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA CC 79.467.966

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 17 5 2016, el (los) depósito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **CLARA INÉS MORALES** CC **39.663.466**

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 17 5 2016

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	20 10 2016	4 00100005769008	\$500.000,00
	23 11 2016	4 00100005813479	\$350.000,00
	20 12 2016	4 00100005852753	\$300.000,00
	TOTAL		\$1.150.000,00

5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria):

5. Cuota alimentaria pago permanente

VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretaria con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

Coordinadora		7. Secretaria	
Firma		Firma	
CLARA CATALINA BARRÉTO CHAVES		JENNIFER ANDRÉA CARDONA TELLES	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC		N° CC	
Huella Índice derecho		Huella Índice derecho	
Confirmado por:		Confirmado por:	
Magistrado o Juez		Secretaria	
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC		N° CC	
Huella Índice derecho		Huella Índice derecho	
Confirmado por:		Confirmado por:	
Recibido por:			

Clara Inés Morales
CC 39.663.466
2-02-17
cel 3156020599

3 225

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0046971	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325		CURSO 1006	FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016	
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN ABRIL				\$ 68.950.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	

ESTUDIANTE

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0049651	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325		CURSO 1006	FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016	
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN JUNIO				\$ 68.950.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	

ESTUDIANTE

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0048309	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325		CURSO 1006	FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016	
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN MAYO				\$ 68.950.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO		25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68.950.00	

BANCO CORPORA
PUENTE ARANDA
24 NOV 2016
PAGADO

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0056367

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

PENSIÓN NOVIEMBRE

CONCEPTO

TOTAL

\$ 68.950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 25-11-2016

PAGUESE \$

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PAGUESE \$

\$ 68.950.00
\$ 68.950.00

ANICA DA

2864

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0044290

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

PENSIÓN FEBRERO

CONCEPTO

TOTAL

\$ 68.950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 25-11-2016

PAGUESE \$

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PAGUESE \$

COOPERATIVA NIT 860523694-6
NOV 2016
CAJA 3

ADO

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0045632

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

PENSIÓN MARZO

CONCEPTO

TOTAL

\$ 68.950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 25-11-2016

PAGUESE \$

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PAGUESE \$

COOPERATIVA NIT 860523694-6
NOV 2016
CAJA 3

ADO

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0052337

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

CONCEPTO		TOTAL
PENSIÓN AGOSTO		\$ 68,950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00

Grupos Académicos

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0055023

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

CONCEPTO		TOTAL
PENSIÓN OCTUBRE		\$ 68,950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00

Grupos Académicos

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0053680

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 24-11-2016

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2016

CONCEPTO		TOTAL
PENSIÓN SEPTIEMBRE		\$ 68,950.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	25-11-2016	PÁGUESE \$	\$ 68,950.00

Grupos Académicos

ESTUDIANTE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VERREY SOLÍS

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016
OFICIO 1-6571

Señor:
PAGADOR
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68)
CIVIL MUNICIPAL DE ORAIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 10-33, piso 15.
La ciudad.

REF: INTERDICCION No. 2014-0437
(J. 18 DE FAMILIA)

SOLICITANTE: JEANETH ROSARIO ROMERO GOMEZ C.C. 51.718.574.
INTERIDICTO: CELIA STELLA DEL CARMEN GOMEZ DE ROMERO C.C.
20.147.753.

En atención a su oficio No. 2628 de fecha 17 de agosto de 2016, me permito aclarar que el número de identificación de la señora es JEANETH ROSARIO ROMERO GOMEZ identificada con C.C. 51.718.574, lo anterior para los fines pertinentes al interior del Despacho comisorio No. 01-069, de fecha 6 de julio de la presente anualidad.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo e informar a este despacho judicial sobre el particular.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional universitario.

AeroExpresos

Reservación Límite

Transportamos Vida!

NIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	5 10 16
REFERENCIA 2	10	OCTUBRE	
NOMBRE ALUMNO	MATEO Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	13/09 al 05/10/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	06 al 17 10/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

Padre de Familia



Banco AV Villas

OF. C.C. VIVA FONTIBON

CAJA
#3
J.A.

05 OCT 2016

OF.
615

PAGADO POR VENTANILLA

AeroExpresos*Memorabilia Ltda.**Transportamos Vida!*

NIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	D	M	A
REFERENCIA 2	09	SEPTIEMBRE			
NOMBRE ALUMNO	Mateo López				
PAGO OPORTUNO HASTA	15/08 al 05/09/2016	\$	158.000		
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	06 al 17/09/2016	\$	162.750		
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000		

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

Padre de Familia

 **Banco AV Villas**
OF. C.C. VIVA FONTIBON

CAJA
#3
J.A.

05 SEP 2016

OF.
615

PAGADO POR VENTANILLA



Expresos
Transportamos Vida!

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	01 08 16
REFERENCIA 2	08	AGOSTO	
NOMBRE ALUMNO	Matteo Leonardo Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	18/07 al 05/08/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	06 al 17/06/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549



Banco AV Villas

OFICINA FONTIBON

CAJA
#3
J.A.

01 AGO 2016

OF.
039

PAGADO POR VENTANILLA

AeroExpresos

Reservar Vida

Transportamos Vida!

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	1 11 2016
REFERENCIA 2	11	NOVIEMBRE	
NOMBRE ALUMNO	MATTAR Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	10/10 al 05/11/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	08 al 17 11/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	320.750
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

AeroExpresos

Memorandum Lda.

Transportamos Vida!

NIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	03 06 16
REFERENCIA 2	06	JUNIO	
NOMBRE ALUMNO	Harro Leonardo Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	18/05 al 05/06/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	06 al 17 06/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

Padre de Familia



Banco AV Villa
DE C.C. VIVA COMISION

CAJA
#3
J.A.

3 JUN 2016

OF.
615

PAGADO POR VENTANILLA

AeroExpresos

Memorandum Ltda.

Transportamos Vida!

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	02 05 16
REFERENCIA 2	05	MAYO	
NOMBRE ALUMNO	MARTIN LOPEZ		
PAGO OPORTUNO HASTA	18/04 al 05/05/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORÁNEO A PARTIR DE	08 al 17 05/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	750.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

BANQUE AV VIVA

C.C. VIVA FEMUTIN

CA
J.D.

02 MAY 2016

OFI
515

DEVUELTO
(Cruzales)

Firma y sello

AeroExpresos*Reservar 1 año**Transportamos Vida!*

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	1 4 2016
REFERENCIA 2	04	ABRIL	
NOMBRE ALUMNO	MARTIN A. BUSTOZA		
PAGO OPORTUNO HASTA	15/03 al 05/04/2016	\$	158.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	06 al 17 04/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

 **Banco AV Villas**
OF. C.C. YIVA FONTIBON

CAJA
#3
J.A.

04 ABR 2016

OF.
615

PAGADO POR VENTANILLA

AeroExpresos

Suministro Ltda.

Transportamos Vida!

MIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	01 07 16
REFERENCIA 2	07	JULIO	
NOMBRE ALUMNO <i>Martín Lopez</i>			
PAGO OPORTUNO HASTA	18/06 al 05/07/2016	\$	158.000 .-
PAGO EXTEMPORÁNEO A PARTIR DE	08 al 17 07/2016	\$	162.750 .-
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000 .-

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549



Banco AV Villas

OF. C.C. VIVA FONTIBON

CAJA
#2
J.D.

01 JUL 2016

OF.
615

PAGADO POR VENTANILLA

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos*Reservar Línea**Transportamos Vida!*

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	04 03 2016
REFERENCIA 2	03	MARZO	
NOMBRE ALUMNO	Martín Leonardo López		
PAGO OPORTUNO HASTA	18/02 al 05/03/2016	\$	158.000
PAGO EXTENDIDO A PARTIR DE	06 al 17/03/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	458.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549

Padre de Familia

 Hacienda y Villas CALLE 100A BOGOTÁ		
ENTRADA #3 J.B.	04 MAR 2016	OF. 022
PAGADO POR VENTANILLA		



Aerolíneas Presos*Avianca Ltda.**Transportamos Vida!*

NIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10628	FECHA DE PAGO	4/2/16
REFERENCIA 2	02	FEBRERO	
NOMBRE ALUMNO	Diego Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	15/01 al 05/02/2016	\$	158.000
PAGO EXTENDIENDO A PARTIR DE	06 al 17/02/2016	\$	162.750
TOTAL CONSIGNADO		\$	158.000

PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

RECAUDO EMPRESARIAL



Banco AV Villas

CUENTA AHORROS No. 382003549



7



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0059570

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 25-11-2016

PERIODO FACTURADO MATRÍCULA 2017

MATRÍCULA TALLERES Y LABORATORIOS

CONCEPTO

TOTAL

\$ 68,900.00
\$ 103,000.00

BANCO CORRIANCA
CIVIL DECIMA
25 NOV 2016
PAGADO

ESTUDIANTE

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 23-11-2016
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PÁGUESE \$
PÁGUESE \$

\$ 171,900.00
\$ 171,900.00

Grupo Académico



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0059570

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 1832E

CURSO 1006

FECHA EXPEDICIÓN 25-11-2016

PERIODO FACTURADO MATRÍCULA 2017

MATRÍCULA TALLERES Y LABORATORIOS

CONCEPTO

TOTAL

\$ 68,900.00
\$ 103,000.00

BANCO CORRIANCA
CIVIL DECIMA
25 NOV 2016
PAGADO

RECIBO DE PAGO
NIT 860523694-6
25-11-2016
Cuenta: 5200 1451 0000 0000
Referencia: 00000000000000000000
Valor: \$171.900.000

COLEGIO

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 23-11-2016
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PÁGUESE \$
PÁGUESE \$

\$ 171,900.00
\$ 171,900.00

Grupo Académico



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0050994

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE
18325

CURSO
1006

FECHA EXPEDICIÓN
24-11-2016

PERIODO FACTURADO
PENSIÓN 2016

CONCEPTO	TOTAL
PENSIÓN JULIO	\$ 68.950.00

ESTUDIANTE

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 25-11-2016
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 25-11-2016

PAGUESE \$ \$ 68.950.00
PAGUESE \$ \$ 68.950.00

Small Academic

5682

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016
OFICIO 1

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016
Dr. JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
Sala de Familia
RSUTJT
D
D
Tutela No. 2016-0549

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2012-0942
(J. 15 DE FAMILIA)
DE: ZÁEBD LBPDBEGBaldLeD EBF DR.R.Dni.uto.202.D
CONTRA: BaRrFBGDfDbLlDaDBEGBaldL eDR.R.Du.t6- .i- u.D
DDDDDD

ASUNTO: Remisión del expediente en calidad de préstamo.

D
L5D4U:V9SM5DJVDINTM9TI DINDMDIUM(DNS9MNJTM0J9SV50MLsm4U450TMD
2xM)D5nMnM5M54S.JEMDIOIAPD3 MTSSAQUADTMBM4JD23 de septiembre de 2016, DSD
JAM54SDIVIEIVS4SADM5S4M éS4SIDI i. iu DMDéM02i DMÉM:A9MNMJMD
VJNMÉAMDJ9UST4BMD:MN95A5 SJN30JVSTJTDMD:91ÉAVOM :MTS50MD
VJNMNM5430VJNMÉ4AS 4BAMÉJ4S0VJ44S0615ÉASAU4879 I4JTJ DINDMD
J44SI5.5AMD NJ5AM0TIÉD2 DUJTMN5É21 5D0 iD D60DIVS10MÉM4AS J9M50VJ
415AMÉJ4S05 D-0VSIÉD

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional universitario.

D
D

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016

OFICIO 1-6564

Señor:

■ ILI ■ BOGOT

Calle 1 No. 7 - 36, piso 1 , ■difido Nemqueteba.

Ciudad.

R■ : INT■R ICCION No. 01 - 0903

(J. 1 ■ ILI ■ ■SCONG■STIÓN ■ BOGOTÁ)

SOLICIT NT■: YOLANDA LARA SUAREZ C.C. 36.171.546.

INT■R ICTO : RAMON ALIPIO GIRALDO POVEDA C.C. 12.108.406.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto de fecha **8 de septiembre de 2016**, se ORDENO REQUERIRLO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA de respuesta al oficio No. 2096 y que fuera recibido en esa dependencia el pasado 30 de junio de los corrientes, así mismo se le solicita nos remitan el original o la copia autentica de la sentencia proferida en este asunto.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo e informar a este Despacho Judicial sobre el particular.

Atentamente,

J■NNI ■R N ■ C R ON T■LL■S
Profesional universitario.



291

11-30400

No. _____

Bogotá D.C.

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
 Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
 Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
 Bogotá D.C.

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE : CLARA MORALES
 DEMANDADO : ANTONIO LOPEZ
 MENOR : MATEO LOPEZ MORALES
 RADICADO : 2011-0483 (J. 16 de Familia)

Jane SR

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LOPEZ MORALES, me permito Señor Juez, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 del C.G.P. PRONUNCIARME respecto a la EXCEPCION DE PAGO PARCIAL de la obligación invocada por el ejecutado, lo cual efectúo a solicitud y en coadyuvancia de la madre y representante legal del referido menor, en los siguientes términos:

1. Respecto a los abonos efectuados por el demandado y que relaciona en los documentos adjuntos por valores de \$500.000, \$350.000, \$24.100 y \$60.000, mediante depósito judicial los primeros y mediante pago por giro en efecty el último, la demandante los acepta y reconoce que son ABONO al SALDO correspondiente a liquidación aprobada mediante auto de fecha 17 de mayo de 2016 por su Despacho, de conformidad con lo que se lee en el folio 264.

Así las cosas, el demandado según Planilla de pagos en el mes de mayo de 2016, adeudaba a su hijo la suma de \$14. 798.762, de los cuales a la fecha ha abonado lo que allí consta y adeuda la suma de \$11.175.887. Ahora sumemos lo adeudado actualmente:

- Cuotas causadas y no pagadas por concepto de alimentos de junio a diciembre de 2016 por valor de \$200.413.52 cada una.....\$1.402.894.64
- Cuotas causadas y no pagadas por concepto de alimentos de enero a y febrero de 2017 por valor de \$214.442.46 cada una.....\$428.884.92
- Vestuario de junio, diciembre y cumpleaños de 2016 por valor de \$128.408.11 cada una.....\$385.224.33
- Educación 2016 según facturas pensión x 10 meses por valor de \$68.950 mensuales en 50%.....\$344.750.00
- Ruta escolar según copia talonario por 9 meses cada uno a \$158.000 a 50%.....\$711.000.00
- Matrícula 2017 por 50%.....\$85.950.00
- Seguro de vida escolar 50%.....\$15.000.00

Hasta esta sumatoria, la deuda asciende aproximadamente a la suma de \$14.549.590.89

En cuanto a otros los gastos escolares – educación y salud pactados en 50%, quedarán incluidos en la liquidación actualizada del crédito que se presente con posterioridad para la reclamación de los pagos puestos a disposición de su Despacho.



No es el medio idóneo para solicitar disminución a la suma de \$100.000 (suma pírrica en exceso) de cuota la contestación de la demanda, lo es la Revisión de Cuota para obtener disminución y menos aún so pretexto de que el demandado tiene otros hijos, lo cual no demostró con los registros civiles que acrediten parentesco y edad, además de obligación alimentaria a favor de tales.

Así las cosas, le pido Señor Juez no acceder a las pretensiones-excepciones del ejecutado, sus intenciones constituyen una clara intención de seguir desmejorando la calidad de vida del menor y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Cordialmente:

CLARA INES MORALES
C.C.No. 39.663.466 de Soacha Cund.

Coadyuvo:

ANA KARINA BARONAS PINEDA
DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A JUZGADOS DE EJEC. DE FLIA



293

**Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.**

**Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.**

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2011-483 (16)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 285-292, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 09-02-2017. SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 14-02-2017 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Justicia de Familia
y Género de Bogotá D.C.
CALLE DEL GOBIERNO

16 FEB 2017

Por el presente se:

Se declara Vaneris frustrado art 110
continuar trámite caso 3° #1282. (2)
tener en cuenta #1292.

El presente se:

3
294

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN ANG. MES. DIA 2016/12/20		CÓDIGO 010		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Nombre Oficina: Depósito Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 206340173		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012033801	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de Ejecución en Asuntos de familia				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001341000020110048300					
DEMANDANTE: 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 39663466		PRIMER APELLIDO Monales		SEGUNDO APELLIDO Blanca		NOMBRES Ines.	
DEMANDADO: 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 99467966		PRIMER APELLIDO López		SEGUNDO APELLIDO Valencia		NOMBRES Antonio.	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (RECARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN Cuota Alimentaria diciembre /2016.									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Lopez Antonio				C.C. O NIT No. 99467966		TELÉFONO 9613777			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO					
COMISIONES (2) \$ 0		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO					
IVA (3) \$ 0		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000							
NOMBRE DEL SOLICITANTE Antonio Lopez.				C.C. No. 99467966.					



- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
			9606 REVAL 814		207932170		11001				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL						
Corte de Familia					1100134100002011						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		39663460		Lopez		Valencia		Antonio			
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP											
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		79467966		Lopez		Valencia		Antonio			
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP											
CONCEPTO											
<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL			<input type="checkbox"/> 8. GARANTIAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN											
Alimentación familiar 2017											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1)						
					\$ 300.000						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO					
Antonio				79467966		7013777					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No CUENTA <input type="checkbox"/>								BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		\$ 300.000									
COMISIONES (2)		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No CUENTA <input type="checkbox"/>								BANCO	
IVA (3)											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 300.000				Antonio Lopez Valencia							
				C.C.No. 79467966							

- COPIA CONSIGNANTE -
 23/02/2017 13:38:16 Cajero: gisela
 Oficina: 9606 - CB REVAL 805011
 Terminal: 056921 Operación: 458952232
 Transacción: CERROS EFECTIVO
 Valor: \$ 300.000,00
 Operación: 207932170 O Y FIRMA
 Nombre: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDENAR

5
296

0

BARON SANTIESTEBAN JOSE PACOMIO
LA MODA DE HOY
Nit : 4.116.684-1 IVA REGIMEN COMUN
CR 51 48K 31SUR
Barrio: Bochica Sur
Ciudad : BOGOTA

Factura de Venta # D 000074583

Cliente : 000137 VENTAS DE CONTADO
Nit. : 99999999
Direccion: KRA 5 I n. 48 k 31 sur
Telefono : 2790263
Ciudad : BOGOTA

Vendedor : VENTAS DE CONTADO
Caja #: 002
Fecha : 2016/12/11 Hora : 14:33:51
Usuario : CAJA2

Codigo	Nombre	Cant.	Precio
J028	TALONERA MEDIA HOM	1	7,900
15021	SON & LIMON BOXER	1	4,900
15021	SON & LIMON BOXER	1	4,900
Total Bruto:		3	15,259
Total Descuento:			0
Total I.V.A.:			2,441
Total Neto :			17,700

FORMA PAGO : EFECTIVO 17,700
TOTAL RECIBIDO : 17,700
CAMBIO : 0

Reso N. 320001395430 de 2016/05/02

Des el N. D 50033 al D 100000

La Ropa Interior y Prendas en Oferta
No Tienen Cambio
Gracias Por Su Visita

Impreso por AVANSIS Ing. Julian Barberi

0

BARON SANTIESTEBAN JOSE PACOMIO
LA MODA DE HOY
Nit : 4.116.684-1 IVA REGIMEN COMUN
CR 51 48K 31SUR
Barrio: Bochica Sur
Ciudad : BOGOTA

Factura de Venta # D 000074589

Cliente : 000137 VENTAS DE CONTADO
Nit. : 99999999
Direccion: KRA 5 I n. 48 k 31 sur
Telefono : 2790263
Ciudad : BOGOTA

Vendedor : VENTAS DE CONTADO
Caja #: 002
Fecha : 2016/12/11 Hora : 15:00:00
Usuario : CAJA2

Codigo	Nombre	Cant.	Precio
M1301	TIRRENO CAMISETA H	1	29,900
Total Bruto:		1	25,776
Total Descuento:			0
Total I.V.A.:			4,124
Total Neto :			29,900

FORMA PAGO : EFECTIVO 29,900
TOTAL RECIBIDO : 29,900
CAMBIO : 0

Reso N. 320001395430 de 2016/05/02

Des el N. D 50033 al D 100000

La Ropa Interior y Prendas en Oferta
No Tienen Cambio
Gracias Por Su Visita
Impreso por AVANSIS Ing. Julian Barberi

6)

297

GER-MAR Jeans

Martha Rojas
Nit: 39.802.703-3
Régimen Simplificado
FACTURA

• De venta Madrugón Bodega La Gran Esquina
Calle 10 Carrera 11 • Tel.: 714 4837 • Cel.: 313 449 8581

0394

CLIENTE		DÍA	MES	AÑO
Mateo Lopez		11	12	2016
DIRECCIÓN		TEL.:	NIT.	
CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	
1	pantalón jogger	40.000	40.000	
	talla 28 vinotinto			
Observaciones:		SUB-TOTAL \$		
		TOTAL \$ 40.000		
Entrego		Recibi Conforme		

Impreso por Vicman Publicidad SRL - RIF 190281-1 Tel. 900 1818

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
NO SE ACEPTAN CAMBIOS 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

7

218

Chicos y trapos.

No.	FECHA
19.12	16.
CUENTA DE COBRO <input type="checkbox"/> PEDIDO <input type="checkbox"/> REMISION <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/>	
SEÑOR(ES): Mateo Lopez	
DIRECCIÓN:	CIUDAD:
C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:	

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Zapatos		40000

[Signature]

<small>ESTE DOCUMENTO SE AMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.</small>	TOTAL S ⇒ 40000
---	------------------------

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL. CO.
NIT. 86026892-9 - REGIMEN COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
C.L.L. 58 No. 8 - 47 TEL.: 2127777 BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 16-1-17

CANT.	ARTICULO	V. UNITARIO	VALOR
2	ZAPATO #38.	45800	
	Sandra		
	ENTREGADO		

IMPRESO POR ONLY NIT. 86026892-9 REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
Resolución N° 310000093260
Fecha: Mayo 13 de 2016
Rango del N° H14900001 al N° H15900000
N°H15308005

C.C. VENDEDOR: 20404 IVA 16% 4700
8 TOTAL \$ 45800

FRONT: 780484608371148117-IV6317-445,800

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA
NO SE EFECTURAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

GIRO PARA
UNIFORME DE
COLEGIO



petraie
79967460

300

Bogotá D.C. Febrero de 2017

Clara Inés Morales

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E S D.

Asunto: Allego acuse de Consignación cuota alimentaria diciembre de 2016 y Febrero de 2017

No del proceso 2011-483

Juzgado de origen: Juzgado 16 de familia del circuito de Bogotá.

Demandante: CLARA INÉS MORALES

Demandado: ANTONIO LÓPEZ VALENCIA.

GILBERTO HUERTAS CASTRO, Mayor de edad identificado como aparece al pie mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho acuse de consignación entregado en el banco agrario a la cuenta No 110012033801 con la finalidad de demostrar el pago de las cuotas alimentarias del mes de diciembre de 2016 y febrero de 2017, de igual manera copias de facturas de compra y consignaciones como se relaciona a continuación

Consignación banco agrario	
Concepto	Valor
Cuota alimentaria diciembre de 2016	\$300.000
Cuota alimentaria Febrero de 2017	\$300.000
Total	\$600.000

Numero de facturas y consignaciones	Concepto	valor
factura No D 0000074589 de fecha 11 de diciembre de 2016	compra de camiseta tirreno	29900
Factura No D -0000074583 de fecha 11 de diciembre de 2016	Compra de medias taloneras y dos pares de bóxer	17700
Factura 03 94 del 11 de diciembre de 2016	compra de un pantalón	40000
Factura de fecha 19 de diciembre de 2016	Compra de par de zapatos	40000
2017- Enero		
Factura de venta No 7-098584785 de fecha 24 Enero de 2017	Giro para Uniforme del colegio	200000
Factura H15308005 de fecha 16 de Enero de 2017	compra de par de zapatos	45800
TOTAL		373400

No obstante de lo anterior es de manifestar que mi prohijado la cuota alimentaria del mes de Enero no la consigno teniendo en cuenta que por voluntad de la madre y el hijo llegaron a un acuerdo que mi prohijado el señor Antonio López Valencia cuidaría y estaría con el menor durante las vacaciones del colegio es decir desde el mes de diciembre y enero.

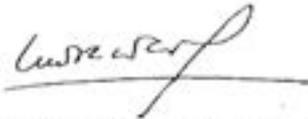
Sin embargo mi prohijado le realizo consignación a la madre del menor en este caso la demandante la suma indicada con la finalidad de comprar el uniforme del colegio.

De lo anterior es de manifestar a su despacho que mi prohijado seguirá consignado las cuotas alimentarias en la cuenta del juzgado teniendo en cuenta que la parte demandante al entregarle el dinero en efectivo no desea firmar el recibido de la cuota alimentaria.

Anexos

1. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria diciembre de 2016
2. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria Febrero de 2017
3. factura No D 0000074589
4. Factura No D -0000074583
5. Factura 0394
6. Factura de fecha 19 de diciembre de 2016
7. Factura de venta No 7-098584785
8. Factura H15308005

Cordialmente,



GILBERTO HUERTAS CASTRO
C.C. No 1.022.951.767 de Bogotá
T.P. No 259.447 Del C. S. de la J.



Departamento de Justicia
Procuraduría General de la Familia
Calle de la Justicia No. 100
San José, Costa Rica

Fecha de Expediente: Febr. 27/2013

Observaciones: Memorial al Despacho (2)

El (la) Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

REF. Expediente No. 2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Morales contra Antonio López.

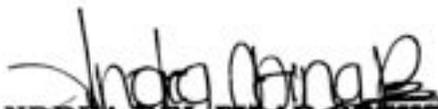
Revisada la operación aritmética presentada por la demandante y coadyuvada por la Defensora de Familia adscrita a estos juzgados de ejecución, la cual habiendo sido trasladada al demandado no sufrió reparo alguno y, se halla ajustada a derecho, en consecuencia el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **DISPONE:**

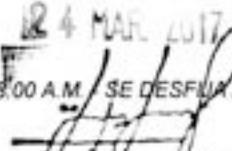
PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por la suma de \$14'549.590 la cual cubre los alimentos causados al 28 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Ordénase la entrega a favor de la Ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Acotando que si los depósitos se encuentran a disposición del juzgado de origen se dispone su conversión.

Por lo demás, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada la consignaciones efectuadas por el demandando así los demás soportes y facturas arrimadas por este.

Notifíquese.


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 99	23 MAR 2017
SE FUIA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE DESFUIA A LAS 5:00 P.M.	
 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria	

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 79467966

Nombre ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

Número de Títulos 22

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005209356	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209357	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 600.000.00
400100005209358	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 180.000.00
400100005209359	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 280.000.00
400100005209360	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209361	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209362	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209363	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 290.000.00
400100005251586	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2015	24/02/2016	\$ 282.000.00
400100005300338	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2015	24/02/2016	\$ 572.000.00
400100005349203	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	24/02/2016	\$ 552.000.00
400100005361168	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2016	24/02/2016	\$ 554.000.00
400100005406467	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2016	31/03/2016	\$ 554.300.00
400100005459038	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2016	13/04/2016	\$ 592.300.00
400100005517433	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	29/06/2016	\$ 592.300.00
400100005556066	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/06/2016	29/06/2016	\$ 606.985.00
400100005614312	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	06/07/2016	01/09/2016	\$ 596.340.00
400100005678092	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	18/08/2016	01/09/2016	\$ 593.150.00
400100005769008	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	20/10/2016	06/02/2017	\$ 500.000.00
400100005813479	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	23/11/2016	06/02/2017	\$ 350.000.00
400100005852753	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	20/12/2016	06/02/2017	\$ 300.000.00
400100005927434	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2017	NO APLICA	\$ 300.000.00

Total Valor \$ 9.155.375.00

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha 31-mar-17 Oficio No. 2661

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad 0 2 0 1 1 0 0 4 8 3

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (16)

DTE CLARA INÉS MORALES CC 39.663.466
DDO ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA CC 79.467.966

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 23 3 2017, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **CLARA INÉS MORALES** CC **39.663.466**

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 23 3 2017

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	23 2 2017	4 00100005927434	\$300.000,00
TOTAL			\$300.000,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR: _____

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretaria con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

Coordinadora	7. Secretaria
Firma	Firma
CLARA CATALINA BARRETO CHAVES	JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
N° CC	N° CC
Huella Índice derecho	Huella Índice derecho

Confirmado por: _____

Confirmado por: _____

Magistrado o Juez

Secretaria

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios

9. Empleado responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° CC

N° CC

Huella Índice derecho

Huella Índice derecho

Confirmado por: _____

Confirmado por: _____

Recibido por: _____

Clara Inés Morales
CC 39663466
3747633.
5/5/2017.



2



FACTURA DE VENTA
1800V82511953

305

SERVICIO A DOMICILIO
** NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES **
** GRACIAS POR SU COMPRA **

NOMBRE DEL USUARIO CLARA INES MORALES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 39663466(C)	
NAP 01026V1634625265	FECHA DE EXPIRACION 28 12 2016 Día Mes Año

MAIA POS 2016
TIRESDIA S.A.S
www.tiresdia.com.co

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$10,600

VALOR A PAGAR	\$ 10,600
---------------	-----------

MilenaMa

CARRERA 67 N° 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

23936653 ORIGINAL: USUARIO

UNIDADIAS S.A.S.
NIT. 900.208.799-9
ALEXANDER ZOT
BIARRIOT - CUNDINAMARCA
CARRERA 10 NO. 12-67 CENTRO
TELEFONO + 3113140-3326345
FONDS GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTES RE-EMISORES DE IVA: E 114
RESOLUCION FACTURACION No. 40070229961
RANCO FACT. A207-100001 - A207-100000
FECHA: 2016/06/02

FECHA: 2016/10/16 NDRA: 14:06:37 CAJA 1
SOC. EQUIVALENTE No. 1 A207-11632F
VENDEDORA: LUCILA PICHINA SANCHEZ

ART.	CNT	UD	VLR. DATA	TOTAL
DOXICICLINA 100 MG CAJA X 10 D	301	000	12,600.00	12,000.00
SUBTOTAL				12,000.00
TOTAL IVA				0.00
*** TOTAL A PAGAR ***				12,000.00
EFFECTIVO				20,000.00
CANJIO				8,000.00

Nombre: CLARA MORALEZ
C.C.: 39663466
Dir.:
Bar.:
Tel.:

A continuación el estado de sus puntos:
PUNTOS OBTENIDOS..... 120
TOTAL DE PUNTOS..... 120
PUNTOS A VENDER..... 120
Fecha de vencimiento: 31/12/2017
Para mayor informacion ingrese a
www.purissaludables.com

SERVICIO A DOMICILIO
** NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES **
** GRACIAS POR SU COMPRA **

Pandalo			
CENTRO NATURISTA			
NVA CALLE 18 No 100-29			
CUENTA DE COBRO <input type="checkbox"/> PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/> REMISION <input type="checkbox"/>			
Cliente:		Tel:	
Direccion:		Nit:	
Forma de pago:		Nit:	
CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
2	5be zarzaparrilla	12000	24000
2	Sal consumo	1000	2000
1	moringa 150grs	5500	
cancelado			
31.500			
ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.			
VENDEDOR		COMPRADOR	

306

VIRREY SOLIS S.A.S.
CALLE 100 No. 40-68
BOGOTÁ, D.C.



NO. 2078
PIEL Y VIDA
CCO CALIMA ISLA AK-19
CALLE 100 No. 40-68
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 472 6003 FAX: 472 6004
CÓDIGO DE PRODUCTO: 10002258
CÓDIGO DE VENTA: 4
CÓDIGO DE CLIENTE: 4
CÓDIGO DE PRODUCTO: 4
CÓDIGO DE VENTA: 4
CÓDIGO DE CLIENTE: 4

FARMACIA VIRREY SOLIS S.A.S.
NIT 900 901 75-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
EXCLUIDO DEL IVA
CALLE 100 No. 40-68
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 472 6003 FAX: 472 6004
FACTURA DE VENTA N. DC
FECHA: 24/11/2016 18:50:41

ARTICULO	UNID	VAL
REMBLANSA M-50	10.0	5.000.000
BASE IVA	0%	5.000.000
IVA AL	0%	0.000
PORTE		5.400.000
IVA		0.000
TOTAL VENTA		5.000.000

PAGO EN EFECTIVO 5.000.000
CAMBIO 0.000

NO SOMOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DEL USO DE ESTOS PRODUCTOS.
RESERVA EN CARRERA 100 No. 40-68 BOGOTÁ, D.C.
RANGO LA SERRA PROTECTORA
GRACIAS POR SU COMPRA
VENDIENDO MERKURY Y VIDA

FACTURA DE VENTA N. DC
FECHA: 24/11/2016 18:50:41
CÓDIGO DE PRODUCTO: 10002258
CÓDIGO DE VENTA: 4
CÓDIGO DE CLIENTE: 4

BASE IVA	0%	5.000.000
IVA AL	0%	0.000
PARCELES		10.000.000
IVA		0.000
TOTAL VENTA		10.000.000
PAGO EN EFECTIVO		10.000.000
CAMBIO		0.000

NO SOMOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DEL USO DE ESTOS PRODUCTOS.
RESERVA EN CARRERA 100 No. 40-68 BOGOTÁ, D.C.
RANGO LA SERRA PROTECTORA
GRACIAS POR SU COMPRA
VENDIENDO MERKURY Y VIDA

VIRREY SOLIS S.A.S. **FACTURA DE VENTA**
No. 452
26-02-424120
NIT 900 901 75-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
EXCLUIDO DEL IVA

NOMBRE DEL USUARIO MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1000991650(T)	
NAP 01026V1631915120	FECHA DE EMISION 22 11 2016 11:52

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$10,600

VALOR A PAGAR **\$10,600**

MilenaMa

CARRERA 67 N° 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 1535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

23388707 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS S.A.S. **FACTURA DE VENTA**
No. VS2

11-10-12-4067504

NOMBRE DEL USUARIO MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	FECHA DE EMISION 22 11 2016
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1000991650(T)	CONCEPTO Instalacion - \$10,600

Instalacion - \$10,600

VALOR A PAGAR **\$10,600**

MilenaMa

CARRERA 67 N° 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

23383103 ORIGINAL: USUARIO



Fecha y Hora: 22 Nov 2016 17:20

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
 Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
 Dirección: CL 14 A 107 51
 Departamento: (11) BOGOTA
 Teléfono Celular: 3156020599

Documento: 1000991650
 Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
 Teléfono: 1
 Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA
 Email:

INFORMACIÓN DE LA REMISION

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)
 Motivo: Aprobación No.:
 Diagnóstico: L70.0
 Ubicación del Paciente: Consulta Externa

Régimen: VS Contributivo
 Fecha Vencimiento: 31 Ene 2017
 Nap Anterior: 02044V1632058487
 Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
11CV019141	30	(treinta) MEDICAMENTOS - VITAMINA A CAPSULA 50000 UI 1 Cápsula (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora **Valor: 10600**

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Maria Consuelo Farias Jimenez
 Cedula: 52410722

Especialidad: DERMATOLOGIA
 Registro Medico: 52410722

OBSERVACIONES

AUTORIZACION VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL DIA 01 Ene 2017 SI ESTA AL DIA EN PAGOS

Señor Usuario no sobreescribir ni enmendar este documento
 COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la cobertura económica de los servicios de salud prestados o hechos parte de la atención inicial de urgencia. En caso que corresponda, hacer cargo a LA CUOTA MODERADORA por concepto de acuerdo al rango de los montos máximos, los límites legales, las exclusiones establecidas por la normatividad vigente y cualquier otra condición de cobertura que se encuentre en el contrato de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios médicos y/o de diagnóstico que se encuentren establecidos en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización: 52410722 Auditoria Medica

Firma Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Maria Consuelo Farias Jimenez REGISTRO 52410722 No aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
 Telefonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524
 Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 27476 33

LABORATORIOS PLMAT S.A.S
 NIT: 811.030.343-1
 IVA REGIMEN COMUN
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Punto de venta
 121 de EXTORTIONADO
 Toluca
 Servicio al cliente
 01-800-100-1000

Doc. Emisor: 121 de EXTORTIONADO
 Fecha: 2017-03-27 11:31
 Nombre: ARIZA MARIA ISABEL
 Apellido: ARIZA MARIA ISABEL

Descripción

IMPORTE

ESTADO
 Puntos
 Puntos
 Total puntos

Tarifa
 IVA
 Total

ESTADO
 Puntos
 Puntos
 Total puntos

Puntos
 Puntos
 Puntos
 Puntos
 Puntos
 Puntos
 Puntos
 Puntos

38.500

DESCRIPCION
 CANTIDAD
 PRECIO
 TOTAL
 VALOR VENTA
 VALOR NETO A PAGAR
 IMPORTE
 ESTADO
 Puntos
 Puntos
 Total puntos

COPSERVIR LTDA.

BOGOTÁ / SAN VICTORINO
 NIT: 890.011.670-3

Fecha de Venta No. 219100562341
 Fecha: 2017-03-27 Hora: 11:31
 Puntos: 1457
 VENDEDOR: ARIZA MARIA ISABEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3 VITAMINA A 5000U U.I./CAJA X 30 U	1	22,500	22,500
r: 1 Unids: 1 Subtotal:			22,500
VALOR VENTA:			22,500
VALOR NETO A PAGAR=>			22,500

MEDIO DE PAGO	VALOR	VENCE
EFECTIVO	50,000	170327
Abido:	50,000	Cambio: 27,500

IMPUESTOS		
: Base:	22,500	Imppto: 0
TOTAL:	22,500	0

IVA REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES S/RESOLUCION 000041 DEL 20 ENERO/14 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

PRELJDO 2191 DESDE 00327814 AL 01000000
 HABILITA
 RESOLUCION 310000086852 DE 2015-08-09

Fecha y Hora: 22 Nov 2016 17:20

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD	Documento: 1000991650
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
Dirección: CL 14 A 107 51	Teléfono: 1
Departamento: (11) BOGOTA	Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA
Teléfono Celular: 3156020599	Email:

INFORMACIÓN DE LA REMISION

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)	Régimen: VS Contributivo
Motivo: Aprobación No.:	Fecha Vencimiento: 31 Dic 2016
Diagnóstico: L70.0	Nap Anterior: 02044V1632058487
Ubicación del Paciente: Consulta Externa	Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
11CV019141	30	(treinta) MEDICAMENTOS - VITAMINA A CAPSULA 50000 UI 1 Cápsula (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral -
301AD031141	60	(sesenta) MEDICAMENTOS - DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA 1 Cápsula (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral -

30

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora Valor: 10600

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Maria Consuelo Farias Jimenez	Especialidad: DERMATOLOGIA
Cedula: 52410722	Registro Medico: 52410722

OBSERVACIONES

AUTORIZACION VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL DIA 01 Dic 2016 SI ESTA AL DIA EN PAGOS
Señor Usuario no sobrecribir ni enmendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

Cancelo

\$ 4.000

... SA

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la calidad y economía de los servicios médicos brindados a formar parte de la atención inicial de urgencia. En caso que correspondiera hacer como LA CUOTA MODERADORA un pago de acuerdo al régimen que los usuarios elijan, los usuarios eligen, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y autorizadas por el Estado, en los casos que correspondan. Este tipo de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimiento o servicios autorizados por el Estado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, en perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. para la prestación de servicios de salud por el Sistema de Atención Médica.

FC2-A-V-3-2011

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma usuario

5946346

M. C. Consuelo Farias Jimenez, Cedula: 52410722, los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A. en Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524

Bogotá Subsidiado: información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 127 218

3797633

309

AeroExpresos
Transportamos Vida!

NIT 830.102.422-4

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	02/02/17
REFERENCIA 2	02	FEBRERO	
NOMBRE ALUMNO	Mónica Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	10/02/2017	\$ 20.000	
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 de 22 02/2017	\$ 169.000	
TOTAL CONSIGNADO	\$ 189.000		
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			
CUENTA AHORROS No. 362403549			

Padre de Familia

Pago

Villas

do a www.aeroexpresos.net

Villas y

el pago sin inscripción.

COTIZACIÓN

27	01	17
----	----	----

Concepto	Vir. Total
2 Cuadernos 80 hojas	20.000
TOTAL	
	20.000



MULTISUMINISTROS J.R.



INSUMOS PARA COMPUTADOR FOTOCOPIADORAS
ANILLADO Y LAMINACION PAPELERIA EN GENERAL
Y UTILES ESCOLARES

EPSON LEXMARK Canon TINTAS CINTAS

MARIA EMILIA FRANCO VELASQUEZ
Nit. 66.709.203
IVA Régimen Co
ICA Act. 4761
Tarifa 11.04 X 1000

FACTURA DE VENTA

No. 148820

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
29	11	16
FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

Señor(es): Claro metalas Nit: 39663466

Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	ARTICULO	VALOR UNITARIO	EXENTO DE IVA	VALOR GRAVADO
1	DEC			4000
1	colbon			3000

CANCELADO

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, Art. 774 del C. de Co.

Exento \$	
Gravado \$	6034
L.V.A. \$	966
TOTAL \$	7000

Firma Vendedor	Aceptada
<u>d</u>	_____
	NIT o C.C. No.

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Avianca Ltda.

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	09 03 14
REFERENCIA 2	03		MARZO
NOMBRE AL CREDITO	Marta Cecilia Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/02 al 10/03/2017	\$	168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 03/2017	\$	173.040
TOTAL CONSIGNADO		\$	168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas CUENTA AHORROS No. 382003549 Padre de Familia			

121

188

175

95

458 310

Resolución DIAN No. 320001366151 - Fecha: 2016/02/18 - Numeración Aut.: 140001 al 160000

EDGAR FIGUEROA - NIT. 78.128.396-6 - TEL: 310 857 91 73

CUENTA DE COBRO REMISION RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDEDOR *Clara Morales* NET *8*
DIRECCION *Compostela 2 Casa 137* TELEFONO
CIUDAD *Bogota D.C.* FECHA *24/02/17* VENDEDOR *David Olayo*

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
1	Full blast B2	40.000	40000

CONDICIONES DE PAGO
SUBTOTAL *40000*
TOTAL *40000*

311

95.000

PAPELERIA VARGIOS
Nit: 79.454.308-4
Telefono: 415.9851

CAJON DE FECHA
DIA *29* MES *01* AÑO *17*

Nombre: _____
Dirección: _____

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	Amilado	\$	25000

TOTAL \$ *25000*

ESTE FACTOR DE VENDITA ASUMIEN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LEY 1712 DE JULIO 11 DE 2006 ART. 170 DEL C. DE C.



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior
Instituto de Técnico de Bachillerato

312

9

CIRCULAR

Apreciados Padres de Familia de Grado Undécimo:

Uno de los objetivos del área de Ciencias Naturales es fomentar en nuestros estudiantes el respeto y cuidado por los recursos naturales con los que cuenta nuestro país. Para lograr esto realizamos actividades que les permitan tener un acercamiento con diferentes entornos y evidenciar las dinámicas propias de los ecosistemas, con el fin de lograr una mayor sensibilización y aprendizaje. Teniendo en cuenta lo anterior, para los estudiantes de grado undécimo, este año hemos organizado una salida ecológica al Parque Nacional Natural Chingaza, en donde además de los aspectos ambientales, analizaremos la importancia que tiene esta reserva como fuente hídrica de nuestra ciudad. Durante la visita realizaremos una caminata de aproximadamente dos horas y contaremos con el acompañamiento de guías expertos en la zona que nos explicarán sobre la riqueza en fauna y flora de la región. Como trabajo previo de sensibilización se analizará la información existente en internet sobre el parque en cada una de las asignaturas del área y se lanzará un concurso de fotografía digital como actividad complementaria de la salida. Aprovechamos para comentarles que dentro del parque no hay señal de celular debido a que por ser reserva natural no se cuenta con antenas replicadoras, por tanto, se estará en comunicación con el colegio si se presenta alguna situación que así lo amerite. Si desean más información sobre el parque y la salida a realizar pueden consultar los siguientes enlaces:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/region-amazonia-y-orinoquia/parque-nacional-natural-chingaza/>

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2017/02/Sendero-Suasie.jpg>

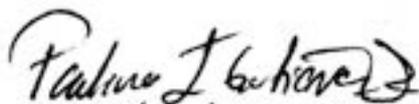
<https://www.youtube.com/watch?v=LFNY2V7YXgk>

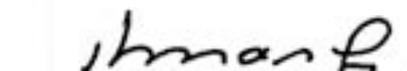
Dirigida a:	Estudiantes de grado undécimo.
Actividad:	Caminata Parque Nacional Natural Chingaza Sendero Suasie – Puesto de control Monterredondo)
Lugar:	Municipio de la Calera y Guasca (Cundinamarca)
Hora de Salida:	6: 30a.m.
Hora de Llegada:	5:00 p.m.
Fecha:	Lunes 03 de abril: Grados 1101 – 1102 Martes 04 de abril: Grados 1103 – 1104 Miércoles 05 de abril: Grados 1105 - 1106
Valor:	\$35000 (incluye transporte ida y regreso desde y al colegio y servicio de guía)

Para la asistencia de los estudiantes se hacen las siguientes recomendaciones:

- Deben asistir con la sudadera del colegio
- Llevar un impermeable
- El día de salida el estudiante debe ir desayunado y llevar almuerzo (no enviar dinero para comprar debido a que por la cantidad de estudiantes no vamos a contar con ese servicio).
- Botas pantaneras o de montaña
- Ropa deportiva de cambio
- Gorra
- Bloqueador
- Hidratación (preferiblemente agua)
- Alimentos de alto contenido calórico tales como bocadillos, colombinas, etc.
- Los estudiantes que necesitan tomar medicamentos llevarlos en suficiente cantidad.

Observación: El plazo para entregar el dinero y la autorización firmada es el 24 de marzo y se entregará al profesor de química de cada curso.


PAULINA INÉS GUTIÉRREZ OSPINA
Jefe de Área de Ciencias Naturales


V.Bo. Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ
Director del Bachillerato

1



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Defensorías de Familia



313

11-30400

No. _____

Bogotá D.C. mayo 9 de 2017

001595

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
 Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
 Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
 Bogotá D.C.

OF. EJEC. SENTEN. 15436
 Jueza 3ª
 15436

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE : CLARA MORALES
 DEMANDADO : ANTONIO LOPEZ
 MENOR : MATEO LOPEZ MORALES
 RADICADO : 2011-0483 (J. 16 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LOPEZ MORALES, me permito, ante solicitud e información de la demandante y representante legal, me permito coadyuvar la presente liquidación actualizada del crédito, de conformidad al Artículo 446 del CGP, para que su despacho se sirva aprobarla y ordenar la entrega de los títulos correspondientes a la demandante, por las siguientes sumas de dinero:

- Última Liquidación Aprobada a febrero de 2017.....	\$14.549.590
- Cuotas por concepto de alimentos de los meses de marzo a mayo de 2017, por valor de \$214.442.46 cada una.....	\$1.072.212.3
- Educación 2017 al 50% según facturas y recibos adjuntos.....	\$229.000
- Salud 2017 al 50% según facturas y recibos adjuntos.....	\$125.500
- SUBTOTAL.....	\$15.976.302.3
- Menos títulos cobrados.....	\$300.000.00
- TOTAL.....	\$15.676.302.3

Atentamente:

CLARA MORALES
 C.C No.39.663.466 de Soacha Cund.

Coadyuvo:
ANA KARINA BARCENAS PINEDA
 Defensora de Familia Adscrita a Juzgado 3 de Ejecución



314

Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.

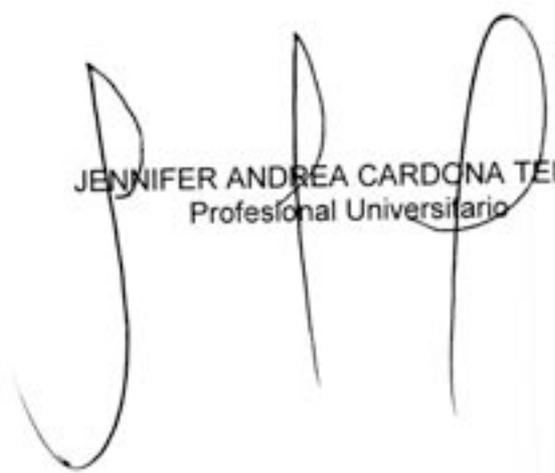
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2011-483 (16)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 305-313, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 10-05-2017, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENGE EL 15-05-2017, A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



República de Colombia
Procuraduría General de la Nación
Oficina de Atención al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

17 MAY 2017

Presidencia

Oficio: Vencido traslado art 110,

Presidencia (2)

El (la) Gerente (a):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 169451

Registro Alfanumérico

Fecha: 10/02/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S00787055	3617	06/09/2006	63

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 48Z SUR 5J 76

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

CL 48Z SUR 5J 76 FECHA: 17/07/2013

Código de sector catastral:

001418 14 10 001 01001

CHIP: AAA0009WWAW

Cédula(s) Catastral(es)

48ZS 5J 27 1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 50,462,000	2017

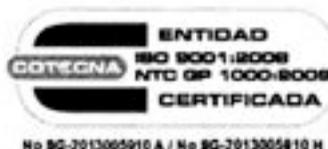
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente Nro: 20171694518

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



11-30400

No. _____

Bogotá D.C. mayo 30 de 2017

001920

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
 Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
 Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
 Bogotá D.C.

376100

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE : CLARA MORALES
 DEMANDADO : ANTONIO LOPEZ
 MENOR : MATEO LOPEZ MORALES
 RADICADO : 2011-0483 (J. 16 de Familia)

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG
 30MAY*17pm 3:58 15857
IP lanez

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LOPEZ MORALES, me permito, ante solicitud e información de la demandante y representante legal, me permito allegar a su Despacho Certificado Catastral del inmueble objeto de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar trámite y continuación del proceso.

Adjunto 1 folio.

Atentamente:

Clara Morales
CLARA MORALES
 C.C No.39.663.466 de Soacha Cund.

Coadyuvo:

Ana Karina Bárcenas Pineda
ANA KARINA BÁRCENAS PINEDA
 Defensora de Familia Adscrita a Juzgado 3 de Ejecución



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Electoral en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
SECRETARÍA AL DESPACHO

Mayo 31/2022

Memorial al Despacho (2)

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Expediente No. 2011-00483 (16°) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales contra Antonio López.

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para resolver sobre la liquidación de crédito presentada por la demandante y coadyuvada por la Defensora de Familia adscrita a este Despacho (fl. 313) la cual pese a que no fue objetada en el término de traslado, debe entrar a modificarse en aplicación de lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., como quiera que no se tuvo en cuenta como abonos los soportes y facturas obrantes a folios 296 a 299 aportadas por el demandado

Dispuesto lo anterior, el Despacho procederá a modificarla y actualizarla en los siguientes términos.

Capital adeudado última liquidación aprobada (Folio 302)	\$ 14.549.590.00
Cuotas alimentarias causadas a partir de marzo a julio de 2017, son 5 a razón de \$214.442.46.00 C/U con aumento salarial	\$ 1.072.212.00
Educación a junio 2017	\$ 229.000.00
Salud a junio 2017	\$ 125.500.00
ABONOS (Depósitos entregados a la ejecutante folio 304 y facturas folios 296 a 299	\$ 673.400...
SALDO TOTAL	\$ 15.302.902.00

Del anterior operación, se establece que el ejecutado con corte de julio del 2017, adeuda la suma \$ 15.302.902.00

En consecuencia el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **Dispone:**

Primero: Improbar la operación aritmética allegada por la parte ejecutante por las razones antes señaladas.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito confeccionada en esta oportunidad por el Despacho en la suma de \$15.302.902.00, la cual cubre los alimentos causados a julio de 2017.

Tercero: Ordénese la entrega a favor de la Ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Acotando que si los dineros están a orden del juzgado de origen, se ordena su respectiva conversión.

En cuanto al depósito judicial por valor de \$300.000 consignado por concepto de la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2016, téngase en cuenta por el ejecutado que dicho título ya fue descontado de la liquidación aprobada en auto del 23 de marzo de 2017, por cuando el mismo fue cancelado a la demandante el 02 de febrero de 2017 (Fl.284).

Notifíquese.(2)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 113 SE FIJA HOY: 31 JUL 2017 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Expediente No. 2011-00483 (16°) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales contra Antonio López.

Del avalúo allegado por la Defensora adscrita a este Juzgado, córrase traslado al demandado por el termino de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 2 del C.G.P.

Notifíquese. (2)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 113
SE FIJA HOY: 27 JUL 2017
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria



Procuraduría Agraria
Comisión Ejecutiva de Fomento y Asesoría Rural
Servicio de Asesoría y Apoyo Técnico

04 AUG 2017

Fecha de emisión:

Observación:

Vencio fomento anterior

(3)

El (los) Secretario (s):

Recibo de consignación Cuota alimentaria - febrero

copiá.

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 11 MES: 02 DÍA: 21		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 9606 NOMBRE OFICINA: REVAL BIA CIA 7		NÚMERO DE OPERACIÓN: 201702210011	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUDICADO DE FAMILIA		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012033301		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001341000020110048300	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO: 39663460		PRIMER APELLIDO: Morales SEGUNDO APELLIDO: Olmos NOMBRES: Morales Olmos	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO: 77467966		PRIMER APELLIDO: Lopez SEGUNDO APELLIDO: Valencia NOMBRES: Lopez Valencia Antonio	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3 CALACIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7 ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Cuota Alimentaria Febrero 2017					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000 ⁰⁰	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Lopez Antonio		C.C. O NIT No.: 77467966		TELÉFONO: 7613777	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000 ⁰⁰		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No. CUENTA		BANCO:	
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No. CUENTA		BANCO:	
IVA (3) \$		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000 ⁰⁰		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Antonio Lopez C.C. No.: 77467966	

- COPIA CONSIGNANTE -
 23/02/2017 13:36:15 Cajero: ginebra
 Oficina: 9606 - CB REVAL BOCOTA
 Terminal: DS6921 Operación: 458962232
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: \$300.000,00
 Operador: 201932110 Y FIRMA
 Nombre: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR

Recibo de consignación Cuota alimentaria - ^{MARZO} ~~ABRIL~~

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/>		GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
2017 04 04		FEVAL BTA CRA 7		209850829		110012033801	
NOMBRE DEL JUZGADO ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL					
OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA		11001341000020110048300					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL		39663460		MORALES CLARA		INÉS	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> MUP							
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL		79467966		LOPEZ VALENCIA		ANTONIO	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> MUP							
CONCEPTO							
<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input checked="" type="checkbox"/> CUOTA ALIMENTARIA		<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL		<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS	
DESCRIPCIÓN							
CUOTA ALIMENTARIA MARZO 2017							
VALOR DEPÓSITO (1)				\$ 300 000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
LOPEZ ANTONIO				79467966		7613777	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE					
\$ 300 000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA					
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO			
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE					
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE		ANTONIO LOPEZ			
\$ 300 000		C.C. No.		79467966			

04/04/2017 09:44:54 Cajero: glaneta
 Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTÁ
 Terminal: D66921 Operación: 466185224
 Transacción: COPEROS EFECTIVO
 Valor: \$300,000.00
 TITULO DE SELLO Y FIRMA
 Operación: 209850829
 Nombre: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDENARR

COPIA CONSIGNANTE - OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

Recibo de consignacion cuota alimentaria - ^{ABRIL} ~~MAYO~~

Copia

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
2017 04 11		7005 20000		201700001		11111111111111111111				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCIÓN EN					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11111111111111111111					
DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> N.T.		2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE		5. <input type="radio"/> T.I. 6. <input type="radio"/> NUP		39663460		MORALES		ELIAS
DEMANDADO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> N.T.		2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE		5. <input type="radio"/> T.I. 6. <input type="radio"/> NUP		79467966		LOPEZ		VALENZUELA
CONCEPTO										
<input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES)				
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)			<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA				
DESCRIPCIÓN CUOTA ALIMENTARIA ABRIL 2017										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300000				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LOPEZ, ANTONIO				C.C. O NIT No. 79467966		TELÉFONO 7013777				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO										
<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE										
<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO										
<input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA										
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000										
COMISIONES (2)										
<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE										
<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO										
<input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA										
IVA (3)										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000										
NOMBRE DEL SOLICITANTE ANTONIO LOPEZ										
C.C. No. 79467966										

NT-800-037800-8

5

126

Recibo de consignación Cuota alimentaria - ^{MAYO} ~~Junio~~

10 p 19

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	GIRO JUDICIAL
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	
2017 05 02		BOGOTÁ BOGOTÁ		110012033801	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
OFICINA DE EJECUCIÓN EN 4 SUJITOS DE FAMILIA		11001341000020110048300			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1 <input type="checkbox"/> CC 3 <input type="checkbox"/> NT 5 <input type="checkbox"/> TI 2 <input type="checkbox"/> CE 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6 <input type="checkbox"/> NUP		39663460		MORALES CLARA	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1 <input type="checkbox"/> CC 3 <input type="checkbox"/> NT 5 <input type="checkbox"/> TI 2 <input type="checkbox"/> CE 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6 <input type="checkbox"/> NUP		79467966		LOPEZ VALENCIA	
CONCEPTO					
<input type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3 CALIFICACIONES (ENCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7 ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8 GARANTIAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN					
CUOTA ALIMENTARIA MAYO 2017					
VALOR DEPÓSITO (1)				\$ 300.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE					
LOPEZ ANTONIO					
C.C. O NIT No.		79467966		TELÉFONO	
				7013712	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO		Banco			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		Banco			
\$ 300.000					
COMISIONES (2)		Banco			
\$					
IVA (3)		Banco			
\$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		Banco			
\$ 300.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE			
		ANTONIO LOPEZ			
		CC No. 79467966			

Operación: 211928576
 Nombre: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDENAR
 Valor: 1
 Transacción: COPEROS EFECTIVO \$300,000.00
 Terminal: DS7287
 Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTÁ
 Operador: 479821268
 22/06/2017 13:33:39 Cajero: sarpapad

COPIA CONSIGNANTE - OFIXPRES

SB-FI-042 - MAR/16

Recibo de consignación Cuota alimentaria - ~~Junio~~ JUNIO

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/>	GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 JUN 14		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9606 REVUEL STA		NÚMERO DE OPERACIÓN 2721372546	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012433807			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1001341000020110098300			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TL 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 39663460		PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES MORALES CLARA INES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TL 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 79467966		PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES LOPEZ VALENCIA ANTONIO	
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN: CUOTA ALIMENTARIA JUNIO 2017					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LOPEZ ANTONIO		C.C. O NIT No. 79467966		TELÉFONO 7613777	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			
IVA (3) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE ANTONIO LOPEZ			
		C.C. No. 79467966			

24/07/2017 09:55:50 Cajero: seriparad
 Oficina: 9606 - CB REVUEL BOGOTÁ
 Terminal: DS7287 Operación: 485336472
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$300.000,00
 Operación: 213725466
 Nombre: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDENARR

COPIA CONSIGNANTE

7

523

Bogotá D.C. Agosto 8 de 2017

324
JF EJEC JUZ FAM BOG
89051707 2461 17255
fue
77

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E S D.

Asunto: Allego acuse de Consignación cuota alimentaria meses de febrero, marzo abril, mayo, Junio del año 2017

No del proceso 2011-483

Juzgado de origen: Juzgado 16 de familia del circuito de Bogotá.

Demandante: CLARA INÉS MORALES

Demandado: ANTONIO LÓPEZ VALENCIA.

GILBERTO HUERTAS CASTRO, Mayor de edad identificado como aparece al pie mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho acuse de consignación entregado en el banco agrario a la cuenta No 110012033801 con la finalidad de demostrar el pago de la cuota alimentaria de los meses de febrero, marzo abril, mayo, Junio del año 2017, cada una cancelada en el mes correspondiente, como se discrimina a continuación

Consignación banco agrario		Cuota alimentaria 214.442.46 C/U con Aumento salarial. 2017
Concepto	Valor	Excedente
Cuota alimentaria febrero de 2017.	\$300.000	\$85.558
Cuota alimentaria marzo de 2017.	\$300.000	\$85.558
Cuota alimentaria abril de 2017.	\$300.000	\$85.558
Cuota alimentaria Mayo de 2017.	\$300.000	\$85.558
Cuota Alimentaria Junio de 2017.	\$300.000	\$85.558
Total	\$1.500.000	\$427.790

Es de manifestar ante su despacho que la cuota alimentaria asignada es por la suma de doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos (\$214.442.46) y que mi poderdante ha estado consignado la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) es de manifestar que bajo ese presupuesto se está realizando abonos a la educación, y cuotas alimentarias anteriores.

Ahora bien es de manifestar que se ha consignado superior a la cuota alimentaria, como se evidencia en el cuadro anteriormente, la suma de cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa pesos moneda corriente. (\$427.790). Esto para efectos de tener para gastos de educación entre otros.

2325

De lo anterior es de manifestar a su despacho que mi prohijado seguirá consignado las cuotas alimentarias en la cuenta del juzgado teniendo en cuenta que la parte demandante al entregarle el dinero en efectivo no desea firmar el recibido de la cuota alimentaria.

Finalmente solicito al despacho tener en cuenta las consignaciones presentadas ante su despacho

Anexos

1. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria febrero de 2017.
2. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria marzo de 2017.
3. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria abril de 2017
4. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria mayo de 2017
5. Acuse de consignación por la suma de (\$300.000) cuota alimentaria Junio de 2017

Cordialmente,



GILBERTO HUERTAS CASTRO

C.C. No 1.022.951.767 de Bogotá

T.P. No 259.447 Del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Atención en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
PROCESO AL DESPACHO

Para el Despacho:

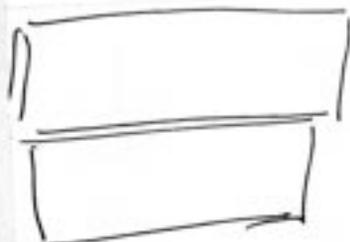
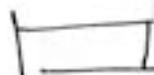
Agosto 10/2017

Observaciones:

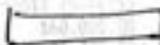
Mensural al despacho (3)

El (la) Secretario (a):

EXAMEN DEL
EFES



GIRO EFECTIVO
UNIFORME DEL
COLEGIO



Faint, illegible text at the bottom of the left page, possibly a stamp or administrative note.

Faint, illegible text at the bottom of the right page, possibly a stamp or administrative note.

Bogotá D.C. Agosto 10 de 2017

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E S D.

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG.
10AUG2017pm 4:24 172
ZP

Asunto: Allego Comprobantes de giro en efecty
No del proceso 2011-483
Juzgado de origen: Juzgado 16 de familia del circuito de Bogotá.
Demandante: CLARA INÉS MORALES
Demandado: ANTONIO LÓPEZ VALENCIA.

GILBERTO HUERTAS CASTRO, Mayor de edad identificado como aparece al pie mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho acuse de consignación y/o giros ante la empresa EFECTY a nombre de la demandante madre del menor, teniendo en cuenta que el dinero fue solicitado para educación como se discrimina a continuación:

Consignación y/o giro EFECTY	
Concepto	Valor
Giro realizado a nombre de Clara Inés Morales, el día 26 de Julio de 2017 para uniforme del colegio. Para el menor	\$60.000
Giro realizado a nombre de Clara Inés Morales, el día 1 de agosto de 2017 para examen del ICFES.	\$90.000
Total	\$150.000

Es de manifestar ante su despacho que la cuota alimentaria asignada es por la suma de doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos (\$214.442.46) y que mi poderdante ha estado consignado la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) es de manifestar que bajo ese presupuesto se está realizando abonos a la educación, y cuotas alimentarias anteriores.

De lo anterior es de manifestar a su despacho que mi prohijado ha estado dando cumplimiento con los gastos de educación y manutención del menor mateo López morales. De acuerdo a lo solicitado por la madre del menor,

Finalmente solicito al despacho tener en cuenta las consignaciones presentadas ante su despacho y los pagos de las cuotas alimentarias y los excedentes como se señaló en el memorial radicado el día 9 de agosto de 2017.

Anexos

1. Acuse de consignación y/o giro EFECTY realizado a nombre de Clara Inés Morales, el día 26 de Julio de 2017 por valor de sesenta mil pesos (\$60.000)
2. Acuse de consignación y/o giro EFECTY realizado a nombre de Clara Inés Morales, el día 1 de agosto de 2017 por valor de noventa mil pesos (\$90.000)

Cordialmente,


GILBERTO HUERTAS CASTRO
 C.C. No 1.022.951.767 de Bogotá
 T.P No 259.447 Del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

Pasa el Despacho, hoy

Agosto 11/17

Observaciones:

Removal al despacho (3)

El (la) Secretario(a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

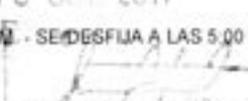
Ref. Expediente n°. 2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Teniendo en cuenta la información suscrita por el apoderado judicial de la demandante, se pone en conocimiento a la ejecutante las consignaciones vistas a folio 326 con el fin que manifieste al Despacho si reconoce que dichos pagos fueron efectuados por el ejecutado y con destino a la cuota alimentaria del menor.

Asimismo, para los efectos pertinentes, se tienen en cuenta los depósitos judiciales vistos a folios 319 a 323 que realizó el señor Antonio López Valencia. En consecuencia, de llegar a existir dineros por cuenta de este proceso, autorícese la entrega de títulos a la demandante sin que sobrepase el valor que arrojó la última operación contable aprobada por el Despacho.

Notifíquese (2),


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 153.	
SE FIJA HOY:	10 6 OCT 2017
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.	
	
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Profesional Universitaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Expediente n°. 2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Revisado el expediente, es menester en esta oportunidad hacer la siguiente precisión.

En auto de 18 de enero de 2017, previa solicitud de la ejecutante y coadyuvada por la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado autorizó a las partes a presentar el avalúo del inmueble objeto de cautela, para tal fin, la mismas partes allegaron el certificado catastral y al mismo, se le corrió un traslado de 3 días en proveído de 28 de julio de 2017.

Sin embargo, advierte el Despacho que no se puede continuar con la actuación, como quiera que el avalúo como tal no se presentó, pues lo allegado fue el certificado de catastro al cual no le debió descorrer el traslado, situación distinta a la señalada en auto de 18 de enero.

En consecuencia, se requiere a la demandante para que conforme al certificado arrimado presente el avalúo del inmueble teniendo en cuenta las pautas exigidas en el numeral cuarto del artículo 444 del Código General del Proceso.

Una vez sea arrimada tal actuación, ingrese el asunto al Despacho para lo que corresponde.

Notifíquese (2),

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO

No. 153.

SE FIJA HOY:

06 OCT. 2017

A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE DESEJA A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 79487966 Nombre ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

Número de Títulos 27

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005209356	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209357	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 600.000.00
400100005209358	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 180.000.00
400100005209359	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 280.000.00
400100005209360	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209361	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 230.000.00
400100005209362	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 200.000.00
400100005209363	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2015	11/12/2015	\$ 290.000.00
400100005251586	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2015	24/02/2016	\$ 282.000.00
400100005300338	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2015	24/02/2016	\$ 572.000.00
400100005349203	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	24/02/2016	\$ 552.000.00
400100005361168	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2016	24/02/2016	\$ 554.000.00
400100005406467	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2016	31/03/2016	\$ 554.300.00
400100005459038	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2016	13/04/2016	\$ 592.300.00
400100005517433	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	29/06/2016	\$ 592.300.00
400100005556066	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	01/06/2016	29/06/2016	\$ 606.985.00
400100005614312	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	06/07/2016	01/09/2016	\$ 596.340.00
400100005678092	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	18/08/2016	01/09/2016	\$ 593.150.00
400100005769008	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	20/10/2016	06/02/2017	\$ 500.000.00
400100005813479	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	23/11/2016	06/02/2017	\$ 350.000.00
400100005852753	39663466	CLARA INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	20/12/2016	06/02/2017	\$ 300.000.00
400100005927434	39663466	INES MORALES	PAGADO EN EFECTIVO	23/02/2017	09/05/2017	\$ 300.000.00
400100006000000	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2017	NO APLICA	\$ 300.000.00
400100006000000	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2017	NO APLICA	\$ 300.000.00
400100006000000	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	22/06/2017	NO APLICA	\$ 300.000.00
400100006139734	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2017	NO APLICA	\$ 300.000.00
400100006200773	39663466	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2017	NO APLICA	\$ 250.000.00

Total Valor \$ 10.605.375.00

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Código de identific. Despacho (Ac.201/97) (DJ-04)
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha 13-oct-17 Oficio No. 9123

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad 0 2 0 1 1 0 0 4 8 3

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (16)

DTE CLARA INÉS MORALES CC 39.663.466
DDO ANTONIO ALDEMAR LÓPEZ VALENCIA CC 79.467.966

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 23 3 2017, el (los) depósito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **CLARA INÉS MORALES** CC **39.663.466**

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos E.J: 23 3 2017

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	4 4 2017	4 00100005984574	\$300.000,00
	10 5 2017	4 00100006033092	\$300.000,00
	22 6 2017	4 00100006086264	\$300.000,00
	14 7 2017	4 00100006139734	\$300.000,00
	30 8 2017	4 00100006200773	\$250.000,00
	TOTAL		\$1.450.000,00

5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretaria con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

<p>Coordinadora</p> <p>Firma</p> <p>CLARA CATALINA BARRETO CHAVES Nombres y Apellidos</p> <p>N° CC Huella Índice derecho</p> <p>Confirmado por: _____</p> <p>Magistrado o Juez</p> <p>8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios</p> <p>Firma</p> <p>Nombres y Apellidos</p> <p>N° CC Huella Índice derecho</p> <p>Confirmado por: _____</p> <p>Recibido por _____</p>	<p>7. Secretaria</p> <p>Firma</p> <p>JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Nombres y Apellidos</p> <p>N° CC Huella Índice derecho</p> <p>Confirmado por: _____</p> <p>9. Empleado responsable de la oficina respectiva</p> <p>Firma</p> <p>Nombres y Apellidos</p> <p>N° CC Huella Índice derecho</p> <p>Confirmado por: _____</p>
--	--

Clara Catalina Barreto Chaves
cc 39663466
Fecha - 2-11-2017
cel. 3156020599



332

11-30400

No. 004541

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2017

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
 Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
 Ciudad.

OF. EJE. JUZ. FAM. BOG.
 14/NOV/17 AM 11:01 19285

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
 DEMANDADO : ANTONIO LOPEZ
 MENOR : MATEO LOPEZ MORALES
 RADICADO : 2011-0483 (J. 16 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LOPEZ MORALES, acudo a su Despacho respetuosamente, en coadyuvancia a los requerimientos e información de la madre y representante legal, a fin dar respuesta a Providencia del 5 de octubre de 2017, lo cual se efectúa en los siguientes términos:

De los pagos que manifiesta el demandado ANTONIO LOPEZ, que corresponden a pagos cuotas alimentarias y "pagos de gastos de educación entre otros", por valor de \$300.000 de febrero a junio de 2017, manifiesta la ejecutante que, si es cierto que dicho pago corresponde a pagos de las cuotas alimentarias de esos meses, por valor de \$214. 442.46 c/u, pero que el sobrante de dichos depósitos o excedente, es decir, la suma de \$85.557.54 corresponde a abonos a la deuda ejecutada y no a "educación y otros".

En cuanto a los depósitos efectuados a través de la empresa de Giros EFECTY, si corresponden a gastos de educación y extracurriculares.

Por tanto señora Juez, le solicito tener en cuenta que, los pagos que efectúa el demandado son siempre con destino a la cuota alimentaria y el sobrante deberá abonarse a la deuda que se ejecuta.

Cordialmente:

CLARA INES MORALES
 C.C. No. 39.663.466 de Soacha Cund.

Coadyuvo:
ANA KARINA BÁRCENAS PINEDA
 Defensora de Familia Adscrita a Juzgados y 3 de Ejecución



Ministerio de la Presidencia
Oficina de Asesoría y Asistencia
Comité de Asesoría de Familia
Calle 101 No. 101, C. C.
Pinar del Río, CUBA

Pase al Despacho, hoy -

15 NOV 2017

Observaciones: con asento anterior

El (la) Secretario (a):

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

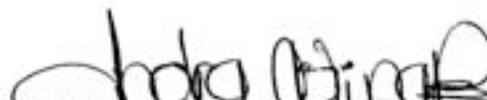
Ref. Expediente No°.2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales Vrs. Antonio Aldemar López Valencia.

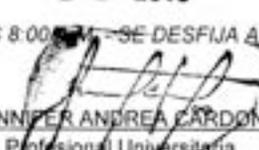
Téngase en cuenta para los fines pertinentes, el escrito de aclaración allegado por la parte actora a folio 332.

En consecuencia, se requiere a las partes para que alleguen liquidación de crédito a la fecha.

La parte actora, dé cabal cumplimiento a lo ordenado en auto del 05 de octubre de 2017, inciso cuarto.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CARDONA
Juez

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 14. 131 ENE. 2018 SE FUA HOY: A LA HORA DE LAS 8:00 P.M. SE DESFUA A LAS 5:00 P.M.</p> <p>  JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria </p>

Dp.



Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Usuario: CLAUDIA MONCADA BOLIVAR

Datos del Título

Número Título: ~~400100006843900~~
Número Proceso: 11001341000020110048300
Fecha Elaboración: ~~05/02/2018~~
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Código Juzgado: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: ~~\$ 000.000.00~~
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: ~~59663480~~
Nombres Demandante: ~~INES~~
Apellidos Demandante: ~~MORALES~~

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: ~~79467966~~
Nombres Demandado: ~~ANTONIO~~
Apellidos Demandado: ~~LOPEZ VALENCIA~~

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 79467966
Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR
Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

T- 1755
23/3/17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013110000JUZ OF EJEC. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**

Código de identificación del despacho (Ac. 2018/7): 110013110000

Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)

Fecha: 14/03/2018 **Oficio No.:** 2018002002 **REF Número de Radicación del Proceso (As. 2018/7, 1412/02 y 1413/02):** 11001311001820110048200

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAN CEDULA 79467966
Demandante: MORALES CLARA INES CEDULA 39663466

Señale pagar según lo ordenado mediante providencia del 12/03/2018, estos depósitos judiciales, constituidos en el proceso de la radicación, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
05/02/2018	400100006443900	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1151914234
 Número de Identificación

 Firma

Huella Electrónica Destino

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 07084903
 Número de Identificación

 Firma

Huella Electrónica Destino

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	14/03/2018 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firma de los dependientes administrativos cuando el despacho judicial cuenta con el apoyo de estas oficinas.

Clara Ines Morales
 cc 39663466
 tele 3156020599
 14-03-2018

Carpetas

Bandeja de 2

Otros correos 1

Elementos enviados

Borradores

Tutelas 26

Habeas Cor 6

Sandra Carrillo

Aprobar 9170

Banco Agrar 1

Más

Grupos

Nuevo

Bandeja de entrada

Filtrar

Siguiente: No hay eventos para los próximos

postmaster@Prosperid...

RV: Concede Tutela 2018-025-J1 Sup

El mensaje se entregó a los siguientes desti...

Notificaciones Juridica

RESPUESTA AUTOMATICA - CONFII

Buen día. Confirmamos la recepción del co...

postmaster@Prosperid...

RV: Concede Tutela 2018-025-J1 Su

El mensaje se entregó a los siguientes desti...

Notificaciones Juridica

RESPUESTA AUTOMATICA - CONFII

Buen día. Confirmamos la recepción del co...

Notificaciones Juridica

RESPUESTA AUTOMATICA - CONFII

Buen día. Confirmamos la recepción del co...

postmaster@Prosperid...

RV: Admite Tutela 2018-032 J1- Direc

El mensaje se entregó a los siguientes desti...

Microsoft Outlook

Concede Tutela 2018-025-J1 Jefe Jur

Se completó la entrega a estos destinatario...

Microsoft Outlook

Concede Tutela 2018-025-J1 Encarg

Se completó la entrega a estos destinatario...

Notificaciones Juridica

RESPUESTA AUTOMATICA - CONFII

Buen día. Confirmamos la recepción del co...

Relatoria Civil Corte Su...

Gala de consulta de jurisprudencia c

Corte Suprema de Justicia Relatoria Sala de ...

postmaster@Prosperid...

RV: Concede Tutela 2018-025-J1- Prosperid...

RV: Concede Tutela 2018-025-J1 Super Delegado- SuperTransporte

postmaster@ProsperidadSocial.gov.co
 enviado 14/03/2018 12:55
 Para: notificacionesjuridica@prosperidadsocial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjuridica@prosperidadsocial.gov.co (notificacionesjuridica@prosperidadsocial.gov.co)

Asunto: RV: Concede Tutela 2018-025-J1 Super Delegado- SuperTransporte

Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Bogota

envio atencs Catalina Barreto Chavez Coordinadora Oficina de Apoyo Juzgados de Familia de Ejecucion de Sentencias Bogota 3417585

Hoy, 12:54

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envía información de notificación de entrega: notificacionesjuridica@supertransporte.gov.co

Hoy, 12:48

Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Bogota

Buenas Tardes. De manera atenta me permito notificarlos que se Concedio la accion de tutela de la referencia, con el fin de que se sirvan proceder a lo resuelto dentro...

Hoy, 12:40



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario: CLAUDIA MONCADA BOLIVAR

Datos del Título

Número Título: ~~400100006518985~~
Número Proceso: 11001341000020110048300
Fecha Elaboración: ~~23/03/2018~~
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Código Juzgado: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: ~~\$ 300.000,00~~
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: ~~39663460~~
Nombres Demandante: ~~INES~~
Apellidos Demandante: ~~MORALES~~

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: ~~79467966~~
Nombres Demandado: ANTONIO
Apellidos Demandado: LOPEZ VALENCIA

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 79467966
Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR
Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

T- 3796.

23/3/17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000JUZ OF EJEC. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**

Código de identificación del despacho (Ac. 201/97): 110013410000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Tribunal
Corte Superior de la Justicia
República de Colombia

Fecha: 23/04/2018 Oficio No.: 2018003796 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/92 y 1413/92): 11001311001620110048300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR CEDULA 79457996
Demandante: MORALES CLARA INES CEDULA 39663466

Sevase pagar según lo ordenado mediante providencia del 23/03/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
23/03/2018	400100006518986	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos

CEDULA 1151944234
Número de identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
Número de identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

			23/04/2018
Firma	Nombre	Número de identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Para Clara Morales
cc 39663466
cel 3156020594
4-5-2018

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 1106

CURRUPA Y FECHA: 04-05-17

PASADO A: Hafeo López Morales \$150000=

FOR CONCEPTO DE: Bonos 2118-2127
obsequio 2435

VALOR EN LETRAS: Ciento cincuenta mil peso

FORMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: *[Handwritten Signature]*

APROBADO: *[Handwritten Signature]*

TOTAL \$ 9000	
CANT.	3
ARTICULOS	Bonitos
VR. UNIL.	3000
VR. TOTAL	9000
NOMBRE	Hafeo López
DIRECCION	Calle No. 107-54
TEL.	
07 06 2017	

RECIBO DE CAJA MENOR

CURRUPA: Bogota

FECHA: 17/08/2017 No. 1106

CANCELADO A: Lopez Morales Mateo L. \$90000

FOR CONCEPTO DE: Pago Segundos bonos

VALOR EN LETRAS: Saldo \$860.000

0121-0130

RECIBIDO POR: Gladys Salcedo

APROBADO: *[Handwritten Signature]*

PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CORFORENTO

NUM. APROBACION: 973075

RECEPCION: 18325

FECHA EFECTIVA: MIE 25 OCT 17

TRANSACCION: 175071324435

VALOR: 535.000

FECHA EXPI. MIE 25 OCT 17 13:36

773387-232619-744620-053394-45

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRE- SION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE- RIMIENTOS

LINEA NACIONAL 018000512825

OPCION 3, BOGOTA 2862400

AGI 17496 CLR 8976140

RECIBO DE CAJA MENOR

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

AVU 039 20170908 18:37 SCT389 LINEA A EF 475,000.00 CH 0.00

NOMBRE: CORPORACION PARA FOMENTAR LA E CTA: 061072351 PIN: 000000000000000000

REF: 181951103

REF: 181951103

****8882

PIN TXN: 05359059504280

DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REF: 181951103

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la cantidad de nuestra maquina de control rotacion de la secuencia de operacion y el importe de pago, o en su defecto, la cantidad solo que figa la Entidad. **DEPOSITANTE.**

ENCARGO FISCAL: *[Handwritten Signature]*

ENTRADA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DE LA CUENTA O NOMBRE DEL BANCO: *[Handwritten Signature]*

REFERENCIA DEL CONVENIO: 18105

REF: 2 1105

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: 0126057193-4

DEL ENCARGO FISCAL: *[Handwritten Signature]*

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: 0126057193-4

PAGOS EN CHEQUE

NUMERO DEL CHEQUE	VALOR
TOTAL CHEQUES	\$ 475,000
TOTAL EFECTIVO	\$ 475,000
TOTAL	\$ 475,000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE PRESENTES PLAGAS EN UN MISMO COMPROBANTE

9-04-0013

Banco AV Villas



RNT. 21983



Bogotá 11 de Octubre de 2017

Señor(a)

CLARA INES MORALES

ASUNTO: PAGO TOTAL EXCURSION

Por medio de la presente yo **JOHNNY HERNEY MEDELLIN ROZO** identificado con cedula de ciudadanía 80.122.121 de Bogotá en representación de STORE TRAVEL SAS con NIT 900612699- recibo de la señora **CLARA INES MORALES** la suma de \$1.126.000 correspondientes al pago total de la excursión del estudiante **MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES** del colegio **ITC LA SALLE**.

En constancia se firma este documento a los (1) días del mes de Octubre de 2017.

JOHNNY MEDELLIN ROZO

Director Administrativo.

Bogotá- Colombia.

jmedellin@storetravel.co

PBX: 4661434 Ext 106.

2.126.000

/viajesstoretravel

CARRERA 17 No. 59 - 34 - PBX (1) 4661434

· ADMINISTRATIVA@STORETRAVEL.CO ·

Bogotá - Colombia

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIANTES	CÓDIGO: DIB-FO-01 VERSIÓN: 2 FECHA DE VIGENCIA: Septiembre de 2013 PÁGINA: 1 de 1
---	--------------------------------------	--

El (La) estudiante Hateo López del grado 106

Está autorizado(a) para:

Ingresar a clase Salir de la Institución Acudiente: _____

Documento de Identidad: _____

Número telefónico de contacto: _____

Presentar trabajos y/o evaluaciones. Fecha de ausencia: _____

Otra autorización: _____

Observación: El alumno entregó el dinero de la inscripción del IOFES (\$40.500)

Fecha: _____ Hora: _____

Firma del Acudiente _____

[Handwritten Signature]
Firma del Coordinador

Recaudo en Línea

Banco de Occidente N.º 890.300.279-4

25538264

Ciudad	<u>Puerto R.C.</u>	Día	<u>12</u>	Mes	<u>10</u>	Año	<u>2017</u>
Nombre Cuenta o Beneficiario	<u>Universidad Distrital FJC</u>		Código de Recaudo	<u>8672</u>			
Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor					
1							
2							
3							
4							
Nombre del Pagador							
<u>Hateo Leonardo Lopez Hanks</u>							
Referencia 1 o N.º / C.C.							
<u>10101011716501</u>							
Referencia 2							
Teléfono							
<u>3102517710</u>							
Número de Cheques <input type="checkbox"/> Tarjeta Cód. de Barras <input type="checkbox"/>							

Cta. o Producto	<u>230</u>	<u>851677</u>
Total Efectivo	\$ <u>73.750</u>	
Total Cheques	\$ _____	
Total Consignación	\$ <u>73.750</u>	
<small>ICC 000 8 24428 624 09/29/21 2017-10/12</small> <small>UNIVERSIDAD DISTRITAL JOSÉ DE CALDAS</small>		
Referencia 1	*XXXXXXXXXXXX1677XXXXX	
Referencia 2	*CORIA* Norcia	
Total	\$ _____	

114.25



storetravel.co

Bogotá 09 de Septiembre del 2017

CLARA INES MORALES

ASUNTO: ABONO EXCURSIÓN

Por medio de la presente yo **JOHNNY HERNEY MEDELLIN ROZO** identificado con cedula de ciudadanía 80.122.121 de Bogotá en representación de **STORE TRAVEL SAS** con NIT 900612699-9 recibo de la señora **CLARA INES MORALES** la suma de \$500.000 correspondientes al abono del viaje con destino **CANCUN** del estudiante **MATTEO LEANDRO MORALES** del **ITC LA SALLE**

En esta instancia se firma este documento a los (09) días del mes de Septiembre de 2017.



JOHNNY MEDELLIN ROZO

Director Administrativo.

Bogotá- Colombia.

info@storetravel.co

57 4434 Ext 106.

/viajesstoretravel

CALLE 57 No. 18 - 08 - PBX. (1) 4661434

ADMINISTRATIVA@STORETRAVELCO

Bogotá - Colombia

Bogotá 01 de Agosto 2017

Señor(a)

CLARA INES MORALES

ASUNTO: ABONO EXCURSION

Por medio de la presente yo **JOHNNY HERNEY MEDELLIN ROZO** identificado con cedula de ciudadanía 80.122.121 de Bogotá en representación de STORE TRAVEL SAS con NIT 900612699- recibo de la señora **CLARA INES MORALES** Identificada con C.C 39.663.466 de Bogotá la suma de \$400.000 correspondientes al abono del viaje con destino a CANCUN que se llevara a cabo del 16 al 21 de Noviembre de 2017 del estudiante MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES del ITC LA SALLE.

En constancia se firma este documento a los (01) días del mes de Agosto de 2017.


STORE
TRAVEL 

JOHNNY MEDELLIN ROZO

Director Administrativo.

Bogotá- Colombia.

jmedellin@storetravel.co

PBX: 4661434 Ext 106.

6
343



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0078966

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

PENSIÓN JUNIO

CONCEPTO

TOTAL

\$ 73.772.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

ESTUDIANTE

147...



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0086320

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

PENSIÓN FEBRERO

CONCEPTO

TOTAL

\$ 73.772.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0086320

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

PENSIÓN FEBRERO

CONCEPTO

TOTAL

\$ 73.772.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017

FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

PAGUESE \$ \$ 73.772.00

COLEGIO



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0078236

7

344

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICION 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

CONCEPTO	TOTAL
PENSIÓN JULIO	\$ 73.772.00
	147000

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO 30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

RECIBO



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0080888

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

CONCEPTO	TOTAL
PENSIÓN AGOSTO	\$ 73.772.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO 30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0080888

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO

CÓDIGO ESTUDIANTE 18325

CURSO 1106

FECHA EXPEDICION 02-11-2017

PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017

CONCEPTO	TOTAL
PENSIÓN AGOSTO	\$ 73.772.00

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO

FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO 30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00

COLEGIO

8

345



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0082911

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICION 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSION 2017
CONCEPTO			TOTAL
PENSION NOVIEMBRE			\$ 73,772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO	30-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00

ESTUDIANTE

149.000



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0086321

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICION 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSION 2017
CONCEPTO			TOTAL
PENSION MARZO			\$ 73,772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO	30-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0086321

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICION 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSION 2017
CONCEPTO			TOTAL
PENSION MARZO			\$ 73,772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00
FECHA PAGO EXTEMPORANEO	30-11-2017	PAGUESE \$	\$ 73,772.00

COLEGIO

Hacienda Colombia S.A.
03 NOV 2017

9

346

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0086322	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017		
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN ABRIL				\$ 73.772.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		

147000

ESTUDIANTE

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0076757	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017		
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN MAYO				\$ 73.772.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		

Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Ciclos Plaza
AE 03
03 NOV 2017
CF 501
Recibido

ESTUDIANTE

		ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NIT 860523694-6		RECIBO No. 0076757	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO					
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017		
CONCEPTO				TOTAL	
PENSIÓN MAYO				\$ 73.772.00	
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO					
FECHA PAGO OPORTUNO	29-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO	30-11-2017	PÁGUESE \$	\$ 73.772.00		

Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Ciclos Plaza
AE 03
03 NOV 2017
CF 501
Recibido

COLEGIO



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0082561

10

347

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017
CONCEPTO PENSIÓN SEPTIEMBRE			TOTAL \$ 73.772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00



1147.000

ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0079561

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017
CONCEPTO PENSIÓN OCTUBRE			TOTAL \$ 73.772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00



ESTUDIANTE



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT 860523694-6

RECIBO No. 0079561

NOMBRE DEL ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO			
CÓDIGO ESTUDIANTE 18325	CURSO 1106	FECHA EXPEDICIÓN 02-11-2017	PERIODO FACTURADO PENSIÓN 2017
CONCEPTO PENSIÓN OCTUBRE			TOTAL \$ 73.772.00
PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
FECHA PAGO OPORTUNO 29-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00
FECHA PAGO EXTEMPORÁNEO 30-11-2017		PÁGUESE \$	\$ 73.772.00



COLEGIO

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	04 03 14
REFERENCIA 2	03		MARZO
NOMBRE ALUMNO	Mateo Leandro Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/02 al 10/03/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 03/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			
CUENTA AHORROS No. 382003549			

Padre de Familia

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	4 04 2017
REFERENCIA 2	04		ABRIL
NOMBRE ALUMNO	Mateo Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/03 al 10/04/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 04/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			
CUENTA AHORROS No. 382003549			

Padre de Familia

14
348

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	3 5 17
REFERENCIA 2	05		MAYO
NOMBRE ALUMNO	Mateo Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/04 al 10/05/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 05/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	5 6 17
REFERENCIA 2	06		JUNIO
NOMBRE ALUMNO	Mateo Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/05 al 10/06/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 06/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	D I N A
REFERENCIA 2	07		JULIO
NOMBRE ALUMNO	Mateo Leandro Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/06 al 10/07/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 07/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			
CUENTA AHORROS No. 382003549			

Padre de Familia

NIT 830.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO	31 07 17
REFERENCIA 2	08		AGOSTO
NOMBRE ALUMNO	Mateo Leandro Lopez		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/07 al 10/08/2017		\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22 08/2017		\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO			\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO			
RECAUDO EMPRESARIAL			
Banco AV Villas			
CUENTA AHORROS No. 382003549			

Padre de Familia

1.080
168
6
1.080

NIT 836.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO 09/09/17
REFERENCIA 2	09	SEPTIEMBRE
NOMBRE ALUMNO <i>Matteo Leonardo Lopez</i>		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/08 al 10/09/2017	\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22/09/2017	\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO		\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO		
RECAUDO EMPRESARIAL		
 Banco AV Villas CUENTA AHORROS No. 382003549		

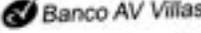
Padre de Familia

NIT 836.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO D M A
REFERENCIA 2	10	OCTUBRE
NOMBRE ALUMNO		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/09 al 10/10/2017	\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22/10/2017	\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO		\$
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO		
RECAUDO EMPRESARIAL		
 Banco AV Villas CUENTA AHORROS No. 382003549		

Padre de Familia

Las tapas de los bolsillos de camisas y pantalón, cuello y bridas van con pespuje sencillo.

Los extremos del hilo deben ser cortados y rematados a una distancia no mayor de 5 mm.

3.1.2.1 Costuras de la camisa. Los hombros, unión de mangas, costados y sisa deben ir terminados con máquina costadora. La camisa debe costar con filete en los bordes de los falcos con costura en máquina plana con un ancho de 5 mm a 1 mm del borde hacia adentro y a su vez deben ir unidos al frente de la camisa mediante costura de pespuje. El ruedo debe ir doblado con costura sencilla a 10 mm a 3 mm.

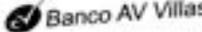
La aletilla debe ir fileteada y pespujeada en sus bordes.

NIT 836.102.422-4

AeroExpresos

Transportamos Vida!

Reservar Línea

REFERENCIA 1	10691	FECHA DE PAGO 4 11 2017
REFERENCIA 2	11	NOVIEMBRE
NOMBRE ALUMNO <i>Matteo Lopez</i>		
PAGO OPORTUNO HASTA	23/10 al 10/11/2017	\$ 168.000
PAGO EXTEMPORANEO A PARTIR DE	11 al 22/11/2017	\$ 173.040
TOTAL CONSIGNADO		\$ 168.000
PAGO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO		
RECAUDO EMPRESARIAL		
 Banco AV Villas CUENTA AHORROS No. 382003549		

Padre de Familia

504.000

349

13

350



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
 NIT. 850.521.694-4
 Carrera 14 No. 43-26 Sur, Bogotá D.C.
 Teléfono: 344 3003

Facultad de Ventas y Marketing
 Calle 25 No. 43-26 Sur, Bogotá D.C.

Conceptos y Valores
 Descripción
 Valor

Subtotal: \$ 9,000
 IVA: \$ 0,00
 Total: \$ 9,000

Este con
 sul a libro
 mo como aquel
 scale de gises.

primas. La
 se debe hacer
 la en el lote de
 re de muestra
 , actualización
 iguente por el

*** BANCO ONE SUMMER ***
 NIT. 850.250.750-1

Oficina : 95 PASAPORTE BACHÉ
 Fecha : 9/10/2017 Hora : 14:37:31
 Cajero : JEHFANI Caja : 107
 Control : 1039763-1

PASAPORTE ELECTRONICO
 27605075501937

TOTAL

Efectivo.
 Vir. Recibido.
 Vir. Cambio.
 Cant. Recabidos.

* Para cualquier reclamo debe presentar
 este recibo y la(s) factura(s) original(es)
 correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

NIT. 850.521.694-4 - TELEFONO. 344 3003

RECIBO No: 937763
 FECHA EXPEDICION: martes, 14 de noviembre de 2017
 ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO
 CODIGO: 010098
 ESPECIALIDAD:

CANCELE OPORTUNAMENTE ESTE RECIBO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO Y/O CHEQUE DE GERENCIA. SIN EL SELLO DEL BANCO NO TIENE VALIDEZ.

Compañía Colombia S.A.
 Cines Pasa
 14 NOV 2017 01:00A
Pagado

CONCEPTOS	VALOR
CERTIFICADOS Y/O CONT	\$ 9,000
TOTAL A PAGAR	\$ 9,000

293.52

ALUMNO

RECIBO No: 937658
 FECHA EXPEDICION: jueves, 9 de noviembre de 2017
 ESTUDIANTE LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO
 CODIGO: 018325
 ESPECIALIDAD:

CANCELE OPORTUNAMENTE ESTE RECIBO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO Y/O CHEQUE DE GERENCIA. SIN EL SELLO DEL BANCO NO TIENE VALIDEZ.

CONCEPTOS	VALOR
DERECHOS DE GRATIFICACION	\$ 121,000
TOTAL A PAGAR	\$ 121,000

ALUMNO

APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: **COMPROBANTE DE VENTA**
No.
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

181
 No. 7 12 2017

FECHA: **04-03-17** CIUDAD: CCANT: SEÑORES: **Mateo López** DIRECCIÓN: TEL:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Familia @ P 18 Afajo		17000
<p><i>anulada</i></p>			
SON (EN LETRAS)			TOTAL \$ 17000

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE: **Mateo Leandro Rojas**
 DIRECCIÓN: TEL: CIUDAD: FORMA DE PAGO: VENDEDOR:
 CANT. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO V/UNIT. V/TOTAL
Gafas 17000
 Son: SUB-TOTAL \$ TOTAL \$ **17000**
 Firma y Sello

469.000

FORMARTE Grupo Formarte S.A.S
 830515061-1
 Línea Nacional Gratuita: 018000413747
 ORDEN DE PAGO N° 31358

Fecha: 04/09/2017
 Estudiante: MATEO LEANDRO LOPEZ MORALES
 Identificación: T.I. 1000991650
 Teléfono: 3156020599
 Dirección: CL 14 107 54 CASA 349
 Programa: BITCLS0116 - PRE SABER 11 INSTITUTO CENTRAL DE LA SALLE
 Período: 2017-2

CONCEPTO	PAGUE HASTA
B PRE SABER 11° INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL DE LA SALLE	28/02/2017

REALIZAR PAGOS EN: Bancolombia - Av Vilas - Banco Pichincha (Sursumax, Carulla, Super Inter, Exito) - Cotrafa (Solo aplica Bogotá).

Grupo Formarte se encuentra avalado por las licencias de Funciona Resoluciones: Medellín: N° 04822 del 9 de Junio de 2009, Bogotá: N del 10 de Noviembre de 2011, Bucaramanga: N° 4148 del 11 de No. de 2015, Manizales: N° 163 del 19 de Enero de 2015, y Decretos para Cali y Barranquilla con: N° 1075 de 26 de Mayo del 2015. Sitio Web: www.formarte.edu.co (http://www.formarte.edu.co/)

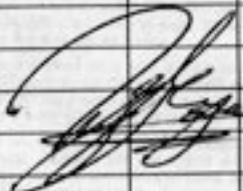
RECIBO DE CAJA MENOR
 FORMULA 04 - 2002

FECHA: **18/08/2017** No. **18324**
 PAGADO A: **Mateo López** \$ **17.000**
 POR CONCEPTO DE:
1. TRANSFORMADOR MONOFASICO SERIE B 8000 \$
1. METRO CABLE UTP 3000 \$
 VALOR (en letras) **17.000 \$**
 CÓDIGO: **18324** FIRMA DE RECIBIDO:
 APROBADO: C.C./NIT:

DIA MES AÑO
4 08 2017

Nombre: Matteo Lopez

Dirección:

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	libro de Nacda JANE TENNER EDITORIAL. PLANETA LECTOR.	26.000	26.000
			
ESTR FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LEY 1291 DE JULIO 17 DE 2008. ART. 173 DEL C. DE C.		TOTAL \$	26.000

JOYERIA Y RELOJERIA MISHELLE

NIT. 52.494.033-1 REGIMEN SIMPLIFICADO
ACTIVIDAD ECONOMICA 4774

353

Cra. 100 No. 17 A - 27 Local 101 - CENTRO COMERCIAL FONTICENTRO - Teléfono: 5400875

CLIENTE Matteo Gomez Lopez FACTURA DE VENTA No. 1223

C.C./NIT. _____

FECHA 04-10-17 FECHA DIA MES AÑO 04 10 17

TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION	V/UNIT.	V/IR TOTAL
1	Juego en plata 		20.000
COMPRADOR _____ VENDEDOR <u>Emily e</u>		TOTAL \$	20.000
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio segun articulos 612 y 774 del código de comercio de bogota		ABONO \$	_____
		SALDO \$	_____

Cra. 100 No. 17 A - 27 Local 101
CENTRO COMERCIAL FONTICENTRO - Teléfono: 5400875

No. DIA MES AÑO
22 04 2017

CLIENTE MATEO LOPEZ

SOL: C/ 14 - NO 40754

UBICACION: BOGOTA

CANT.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	V/UNIT.	V/TOTAL
1	MOTOR TRIFA 513000 CO AC BRUSH IESH	32000	32000
FIRMA: 		TOTAL \$	32000

83-050

Matteo Lopez
Moralos

I.P.H. 349 - 10
Juan ozul. 27-09/17.
*cambio creallero.
\$5000 \$5000



DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES S.A.

NIT. 860.514.851-8
 CALLE 13 No. 27 - 02 • BOGOTÁ D.C.
 PBX: 360 3604 - 237 5259 • FAX: 237 6573
 www.discorreas.com

FACTURA DE VENTA No. 07

DGCO 10257

Fecha: 18-oct-2017



354

VENDIDO A: LOPEZ MORALES MATEO DIRECCION: CL 14 107 54 CIUDAD: BOGOTÁ TELÉFONO: 3156020599 NIT / C.C: 1000991560-5 CLIENTE: 1000991560	VENDIDO POR: GATES CENTER DIRECCION: CL 13 27 26 TEL: 2375225 VENDEDOR: CLIENTE MOSTRADOR GATES CENTER E-MAIL: gates.center@discorreas.com CELULAR: 3174334479	OC No.: REMISIÓN: PLAZO: VENCIMIENTO: 18-10-2017
--	--	---

RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN NO 320001346297 FECHA 2015-DIC-15 PREFIJO DGCO DEL NO 8000 AL NO 11000

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
146608	CORR SINCRONIZ HTD 582-3M-15	1.00	\$23,109	\$23,109
SON: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS		SUBTOTAL:	\$23,109 IVA: \$ 4,391	TOTAL: \$27,500

93.109



AMERICANA
DE CORREAS Y MANGUERAS



CORREAS
INDUSTRIALES

Impreso por: Alvarado Aponte Buitrago y Cia. S.A. - Impresores Comerciales
No. 14008215 - Tel. 4641444

ACEPTADO: _____

Nombre: **Electricos S.A.**
 Dirección: **cl 19 No-17-32**

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr.
1	Pdaa Mameana	20000	20000

ESTO FACTURA DE VENTA SE ADMITE EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LEY 101 DE JULIO 17 DE 2008 ART. 172 DEL C. DE C.

TOTAL \$ 20000

COMPROBANTE DE VENTA No. _____

ORDEN DE COMPRA: _____ DIA: 25 MES: 09 AÑO: 17

VENDIDO A: **Mateo Lopez** VENDIDO POR: _____
 DIRECCION: **Calle 349** CONDICIONES DE PAGO: _____
 CIUDAD: _____ TELEFONO: _____

CANTIDAD	CONCEPTO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Chaqueta azul Escultura Tecnologia		5000
	...		

SON: **cinco mil**

ACEPTADA (DEUDOR): _____ VENDEDOR: _____

C.C. o NIT: _____

SUB-TOTAL
TOTAL \$ 5000



NIT 9.000.785-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TURISMO X 1.000
ENCLAVADO DEL IVA

1026-01-852266

NOMBRE DEL USUARIO

DOCUMENTO IDENTIFICATORIO
MATEO LEANDRO LOPEZ MORALES

NIT 1000991650(T)

FECHA DE EXPEDICIÓN
Dia Mes Año
09 02 2018
07:59

CONCEPTO
1026V1801226221

Cuota Moderadora - \$3,000

VALOR A PAGAR → \$

\$3,000

Marieny QC

CARRERA 67 N° 4G - 08 - SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

30374003 ORIGINAL - USUARIO

VIRREY SOLIS
L.R.E.



FACTURA DE VENTA
No. VS2

1358-02-132018

NET 800-951 765.1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
BOGOTA D.C. 11 000
E.C.O. UNO DEL SUR

NOMBRE DEL USUARIO

MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

000001650(T)

MP

FECHA DE EXPEDICIÓN

01358V1718177293

03 Dic 02 Mar 2018

CONCEPTO

06:34

Cuota Moderadora - \$11,300

VALOR A PAGAR

\$

\$11,300

KarenD

1358-02-132018

CARRERA 67 N° 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

25361279 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS
S.R.L.



FACTURA DE VENTA
No. VS2

NIT 800 000 785-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA 204
TARIFA 0.5% A 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1026-01-649964

NOMBRE DEL USUARIO

D. **MATEO EBANRO LOPEZ MORALES**

NAT **1000991850(T)**

FECHA DE EXPEDICIÓN

01026V1800990058

Dia Mes Año
31 01 2018

CONCEPTO

17:46

Cuota Moderadora - \$12,000

VALOR A PAGAR

\$

\$12,000

Jenny JS

CARRERA 67 N° 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

30372187 ORIGINAL: USUARIO



Fecha y Hora: 03 Feb 2018 06:51

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
Dirección: CR 3 34 74
Departamento: (11) BOGOTA
Teléfono Celular: 3156020599

Documento: 1000991650
Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
Teléfono: 7623485
Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA
Email: MATTIUSITC@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DE LA REMISION

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)
Motivo: Agravación No. :
Diagnóstico: L70.0
Ubicación del Paciente: Consulta Externa

Régimen: VS Contributivo
Fecha Vencimiento: 02 Abr 2018
Nap Anterior: 01353V1713177293
Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO

CANT DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)

301AD031141 30 (treinta) MEDICAMENTOS - DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA
1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Bucal -USO: UN AL DIA UNA A DOS HORAS DESPUES DEL ALMUERZO CON ABUNDANTE -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora

Valor: 3000

INFORMACION DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Paola Jimena Cardenas Rojas
Cedula: 52534314

Especialidad: DERMATOLOGIA
Registro Medico: 52534314

OBSERVACIONES

AUTORIZACION VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL DIA 03 Mar 2018 SI ESTA AL DIA EN PAGOS

Señor Usuario no sobrecribir ni enmendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

SOLO PARA FUENTES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados al hacer parte de la atención inicial de urgencias. En caso que correspondiera, tener en cuenta LA CUOTA MODERADORA, el COPAGO, el sueldo, el seguro salarial, los honorarios médicos, los honorarios legales, las excepciones, establecidas por la normatividad vigente y las demás disposiciones en los casos que correspondan. Todo orden de compra de servicios de salud únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán suscribirse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3947 de 2008, en formato del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertenencia por Fundación Médica.

Paola Jimena Cardenas Rojas
Especialidad: DERMATOLOGIA
No. de identificación profesional: 0457-03
Instituto Nacional de Salud

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma usuario

Paola Jimena Cardenas Rojas 52534314 los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 45 66 - Nacional 01 8000 122 249

FOI-V-3-2013

3156020599

Fecha y Hora: 03 Feb 2018 06:51

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD	Documento: 1000991650
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
Dirección: CR 3 34 74	Teléfono: 7623485
Departamento: (11) BOGOTA	Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA
Teléfono Celular: 3156020599	Email: MATTIUSITC@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DE LA REMISIÓN

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)	Régimen: VS Contributivo
Motivo: Aprobación No.:	Fecha Vencimiento: 05 Mar 2018
Diagnóstico: L70.0	Nap Anterior: 01358V1718177293
Ubicación del Paciente: Consulta Externa	Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CÓDIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
J01AD031141	30	(treinta) MEDICAMENTOS - DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA 1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Bucal -USO: UN AL DIA UNA A DOS HORAS DESPUES DEL ALMUERZO CON ABUNDANTE -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora	Valor: 3000
-----------------------------------	-------------

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Paola Jimena Cardenas Rojas	Especialidad: DERMATOLOGIA
Cédula: 52534314	Registro Medico: 52534314

OBSERVACIONES

Señor Usuario no embroescribir ni emendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

32.300

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis S.A. S.A. garantiza cobertura económica de los servicios de salud brindados al hacer parte de la atención inicial de urgencias. En caso que correspondiera hacer parte de la atención de urgencias, el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los niveles máximos, los límites según las especialidades, establecimientos por la territorialidad vigente y variando económica en los servicios que correspondan. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales no derivados de un diagnóstico de acuerdo a la Resolución 3047 de 2006, así como los costos de atención asociados e implementados por Virrey Solis S.A. Autorización verificable de pertenencia por Auditoría Médica.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma usuario *Paola Jimena Cardenas Rojas*



Prosperidad
para todos

FORMATO AUTORIZACIÓN PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS PARA MENORES DE EDAD

Ciudad y fecha:

Señores:
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Ciudad

Mediante el presente documento **AUTORIZO LA SALIDA DE COLOMBIA** de mi (s) hijo (a) (s):

de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", manifestando sobre el menor de edad:

1. Número de documento o Pasaporte del menor: _____
2. Lugar de destino del menor: _____
3. Propósito de viaje del menor: _____
4. Fecha de salida del país del menor¹: _____
5. Fecha de regreso o entrada al país del menor²: _____
6. Nombres, apellidos y No. de documento de identificación de quien sale con el menor:

OTORGANTE:

Nombres, apellidos completos y No CC:

Firma: _____

Huella:

Huella:

¹ Corresponde a la fecha en que el menor está autorizado para salir de Colombia. Puede ir en el formato día, mes y año, ejemplo: "el 1 de septiembre de 2011", o en el rango de fechas establecido y autorizado por el padre o madre, ejemplo: "del 10 al 30 de septiembre de 2011" o en el mes establecido y autorizado por el padre o madre, ejemplo: "septiembre de 2011".

² Indica la fecha en que el menor regresara al territorio Colombiano, aplicando los mismos criterios que en el ítem de la fecha de salida.

NOMBRE DEL USUARIO
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1000991650(T)

NAP
026V1709935953

FECHA DE EXPRESIÓN
/ / (Día Mes Año)

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$2.900

VALOR A PAGAR \$ 2,900

JennyJS

CARRERA 67 N° 40 - 66 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

26175618 ORIGINAL: USUARIO

FAC N CBGF37230 DE 30/11/2017- 8:33AM

MATTEO LEANDRO LOPEZ M 1000991650
EMPRESA: SALUD TOTAL EPS

C.MODERADORA RANGO 2 11,300

PAGADO: 11,300
FORMA DE PAGO : EFECTIVO

RECIBIDO POR: DIANA PATRICIA ROJAS

esol N 18762004947672 del 23 /09/ 2017
De 36098 hasta 60000

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS
UNIVER PLUS S.A. NIT:900033752-7

CON MI FIRMA EN ESTE DOCUMENTO CERTIFICO
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
FECHA:30/11/2017 SEDE FONTIBON

MATTEO LEANDRO LOPEZ M 1000991650
EMPRESA: SALUD TOTAL EPS
SERVICIO: OPTOMETRIA

FIRMA: Matteo López Morales

Id: 1000991650 TEL 311 8839648

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Hora: 29 Nov 2017 08:13

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
Dirección: CR 3 34 74
Departamento: (11) BOGOTÁ
Teléfono Celular: 3156020599

Documento: 1000991650
Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
Teléfono: 7623485
Municipio: (001) BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Email: MATTIUSITC@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DE LA REMISION

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)
Motivo: Aprobación No.:
Diagnóstico: R10.3 - K58 - L70.9 - I49
Ubicación del Paciente: Consulta Externa

Régimen: VS Contributivo
Fecha Vencimiento: 29 Dic 2017
Nap Anterior: 01026V1718131086
Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
P02CP012141	6	(seis) MEDICAMENTOS - (CMD 10)-PAMOATO DE PIRANTEL TABLETA 250 MG 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 3 Día(s), vía Oral -
A02AA018231	1	(uno) MEDICAMENTOS - HIDROXIDO DE ALUMINIO/HIDROXIDO DE MAGNESIO/SIMETICONA (EQ. A 200+200+20MG/SML) SUSPENSION ORAL 4+4+0.4 G/100ML /360 ML 5 Centímetro(s) cúbico(s) cada 8 Hora(s) por 5 Día(s), vía Oral -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora **Valor: 11300**

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Susan Jhoana Aguirre Castillo
Cédula: 1044423838
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro medico: 1044423858

OBSERVACIONES

Señor Usuario no sobrecribir ni enmendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

REPRODUCTION BY THE COLOMBIAN COMPANY S.A.S. NO. 981000307-8

SÓLO PARA ORDENES DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados si forma parte de la atención inicial de urgencias. En caso que corresponda, favor consultar LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites regales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de los procedimientos de atención diseñados e implementados por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización de verificación de pertenencia por Auditoría Médica.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.
Susan Jhoana Aguirre Castillo CÉDULA: 1044423838
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

25.500

APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL
COMPROBANTE DE VENTA
 No.
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 18/10/17 CIUDAD: C.C. & NIT:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Érase una vez el amor pero tuve que matarlo		17.000

20
357
670.000

Smoking Sullivan



ALQUILER Y VENTA DE VESTIDOS PARA: NOVIAS - COCTEL - GRADOS 15 AÑOS - SMOKING PRIMERAS COMUNIONES



Paola M. NIT: 1014214105-6
 Calle 19 # 100-31 2do piso | Fontibón | Tel. 2983652 | Cel. 320 2130219 - 321 8284119
 smokingsullivan@gmail.com | Bogotá, D.C.

FECHA: 30/11/17 ORDEN DE TRABAJO: 8737

Nombre: Paola Ines Morales Cel. 3156020577
 Dirección: Calle 107 51 Barrio: Para 347 Tel.
 Ref. David Sanchez Tel. 3102517110
 Fecha Retirado: Día 30 Mes 11 Año 17
 Fecha Devolución: Día 04 Mes 12 Año 17

CANT.	ARTICULO	VALOR
1	Vestido de bodas ref. N° 134	
1	Saca	
1	Pañuelo	
1	F. maquillaje	

EL CLIENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE RESPONDER POR LAS PRENDAS YA DESCRITAS EN ESTA FACTURA - DEVOLUCION EN EL TRANSURSO DEL DIA
ENTREGAS A PARTIR DE LAS 3:00 P.M.
COMO COPIA DE RECIBO PUBLICO
 NOTA: NO SE DEVUELVE DINERO POR NINGÚN MOTIVO

TOTAL \$ 50.000
 ABONO \$ 50.000
 SALDO \$ 0

Firma: [Signature] C.C. [Signature]



21
202-942

NOMBRE DEL USUARIO	
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
1000991650(TI)	
NAP	FECHA DE EMISION
01358V1801226222	23/04/2018
CONCEPTO	06:40

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA(\$3.000)

VALOR CANCELADO	\$3.000
VALOR A PAGAR	\$3.000
PAGO PENDIENTE	\$ 0

Kamr

Del (hono)



FORMULA MEL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE	Fecha
Documento: Tarjeta Identidad	
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	
CR 3 34 74	
Documento: (11) BOGOTA	Docum
Teléfono: 3156020599	Fecha d
CIudad: BOGOTA	Teléfono
Municipio: BOGOTA	Municipic
Correo: MATEO.LOPEZ@VIRREYSOLIS.COM	Email: MATEO.LOPEZ@VIRREYSOLIS.COM
Regimen: C	
Fecha Ven	
Nap Anterior	
Origen del se	
L70.0	
Paciente: Consulta Externa	
DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPO.	
CANT DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)	
30 (treinta) MEDICAMENTOS - DOXICICLINA 100mg	
1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía bucal -USO: DESPUES DEL ALMUERZO CON ABUNDANTE AGUA UNA A DOSA HORAS -	
PAGOS COMPARTIDOS	
Valor: 3000	
INFORMACION DEL PRESCRIPTOR	
Especialidad: DERMATOLOGIA	
Registro Medico: 52534314	
OBSERVACIONES	
VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS	

EPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 860.514.592-5
IVA REGIMEN COMUN
AN CONTRIBUYENTE
0041 2014/01/30
MEDORES DE IVA/ICA
IS LA ECONOMIA SAN VICT 2
E DE VENTA No. 2- 922644
ABR.18.2018
Or: 008 ORLANDO CAMACHO

1 MAD PLV BB BEIG/MATECAJ # 22,750
1 a Pagar ==>f 22,750
ESTOS
19,118 Iva: 3,632
19,118 Iva: 3,632
HARDIAN320001360602 2016/
02/04 PF 02-442482/999999
IMPRESO POR EL SOFTWARE DE DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

Código: Fecha:	EJÉRCITO NACIONAL  BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	Versión 0
Restringido	LISTA DE CHEQUEO CARPETAS TRABAJADORES OFICIALES	Fecha:

12	Fotocopia de Diploma(s) de pregrado(s) (Si aplica al cargo)	1. Título otorgado: Universidad o Instituto educación superior: Fecha grado: 2. Título otorgado: Universidad o Instituto educación superior: Fecha grado:		
13	Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s) (Si aplica al cargo)	1. Título otorgado: Universidad o Instituto educación superior: Fecha grado: 2. Título otorgado: Universidad o Instituto educación superior: Fecha grado:		
14	Fotocopia tarjeta profesional – Licencia y certificado (Si aplica al cargo)	No. Tarjeta profesional o Licencia: Entidad que expide la TP		
15	Homologación de títulos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN (Si aplica al cargo)			
16	Fotocopia Formación Complementaria y/o Certificado de Competencia Laboral (Si aplica al cargo)	1. Programa: Horas: 2. Programa: Horas: 3. Programa: Horas: 4. Programa: Horas: 1. Competencias: Fecha vencimiento: 2. Competencias: Fecha vencimiento:		

5. Experiencia laboral

Los certificados laborales deben contener como mínimo:
 Tipo de contrato, Objeto contractual, Obligaciones o funciones, Plazo de ejecución, Valor de honorarios/salario, Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública, Fecha de expedición y suscrita por el funcionario competente.

Documento	Observación	Acreditada en el SIGEP (verificar cada certificado laboral)	SI	NO
17	Certificados laboral en el área específica (Según el cargo al que aspire)	No. de certificaciones: Área: Experiencia en: _____ Años _____ meses _____ días	<input type="checkbox"/>	

22
359

NOMBRE DEL USUARIO
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1000991650(T)
NAP
01026V1718131086 FECHA DE EXPEDICIÓN
29 11 2017
Día Mes Año
07:58

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$11,300

VALOR A PAGAR → \$11,300

Marleny.QC

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

25814861 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1000991650(T)
NAP
01026V1718532338 FECHA DE EXPEDICIÓN
12 12 2017
Día Mes Año
06:51

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$11,300

VALOR A PAGAR → \$ 11,300

Milena.MA

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

7337662 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1000991650(T)
NAP
01026V1718177294 FECHA DE EXPEDICIÓN
30 11 2017
Día Mes Año
08:21

CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$11,300

VALOR A PAGAR → \$ 11,300

Marleny.QC

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

25799748 ORIGINAL: USUA

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 860.514.592-5
IVA REGIMEN COMUN
GRAN CONTRIBUYENTE
No. 0041 2014/01/30
RETENEDORES DE IVA/ICA
DROGAS LA ECONOMIA S.A.S

TIQUETE DE VENTA No. 304-105775
Del 18.2017
Vendedor: DOR MARITZA RODRIGUEZ
Coyprador:
Nit. :

30699 TETRACICLINA 500 MG CAP UMV X
010 1 3,250
Total a Pagar ==>>> 3,250
HARDIAN32001335844 2015/1
11/18 PF304 80562/999999
IMPRESO POR EL SOFTWARE DE DEPOSITO
PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

171018 0183775 3,250

68.06



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



73

361

LA SUSCRITA TESORERA DE LA
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ORDEN NACIONAL,
REORGANIZADO POR DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988, EXPEDIDO POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA:

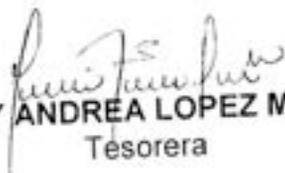
Que **LOPEZ MORALES MATEO LEANDRO**, identificado con documento de identidad No. 1.000.991.650, se encuentra cursando el grado undécimo (11°) durante el año 2017 en este establecimiento.

CÓDIGO ICFES: 023598
CARÁCTER: Público
LOCALIDAD: MARTIRES
JORNADA: Diurna (7:00 a.m. a 2:00 p.m.)
CALENDARIO: A.

Los costos educativos durante el año 2017 son:

VALOR DE LA PENSIÓN (MENSUAL).....	\$73.772
VALOR MATRICULA (ANUAL).....	\$68.900
TALLERES Y LABORATORIOS (ANUAL).....	\$103.000

Se expide a solicitud del interesado para trámites ante la Universidad Distrital a los quince (15) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA
Tesorera

Elaboró: Vilma Angé Jiménez.

Costo de Pasajes
 Para la Universidad de los Andes
 el 2 de Febrero 2018
 hasta Mayo 15 del 2018
 de cuyo gasto 7000.00 X 17.5
 \$ = 525.000

Transports

INDIPARMA S.A. S.P.A.
 NIT: 91001180
 CALLE 102 BOGOTÁ
 METROPOLITANA NORTE NOROCCIDENTAL
 TELEFONO: 4854545

RODINER COMSA
 AUTORIZACION RES. FOS 1976
 300.000 N. 300.000 VIGEN.

W
 nc
 d
 in
 m
 C
 S
 -
 0
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 0
 *

FACTURA DE VENTA
 FORMULA: 2345 - EVENTO
 CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S.A. - BOGOTÁ
 NIT: 900130907-4 TEL: 4296800
 CRA 18 No. 104-15
 PACIENTE: 1000991400
 NOMBRE: LEONARDO LOPEZ NORALES

Total EPS S.A. se

PS	Estado Actual	Discapacidad
		Ninguna
		Ninguna

545.000

CODIGO CANT VAL/UNIT. SUBTOTAL IVA

0 INGRESO RECIBIDO PARA TERCE
 ROS CUOTA MODERADORA
 1 1.800,00 1.800,00

su familia continúen
 será atendida por el
 sa gratuita 018000 1

SUBTOTAL 1.800
 IVA 0

TOTAL 1.800

TARIFA BASE IVA
 0,0 1.800 0,0

03-02-2018 07:00 VENCIMIENTO 04-04-2018

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 EN PEREIRA ARTICULO 53
 ACUERDO 41 DE 2012

población vinculada,
 lación de la afiliación,
 r falta de pago, debe

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
 AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
 AUTORRETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005

SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

... la confianza que usted
 disfrutando de nuestros servicios de salud con Cali
 personal de servicio al cliente de la sede administrat
 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 485454

Cordialmente,

MONICA REY DUEÑAS
 Gerente de Operaciones Comercial
 SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido ;
 al Estado Actual es afiliación cancelada, novedad ;
 siempre y cuando al momento de retiro o exclusión
 a su aportante que debe ponerse al día en k



363

11-30400

No. 00248 / Auto 26 julio

5 JUN 18 PM 3:28 23661

Bogotá D.C. mayo 29 de 2018

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
 Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
 Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
 Bogotá D.C.

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CLARA MORALES
DEMANDADO : ANTONIO LOPEZ
MENOR : MATEO LOPEZ MORALES
RADICADO : 2011-0483 (J. 16 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LOPEZ MORALES, me permito Señor Juez, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 del C.G.P. PRONUNCIARME respecto a la EXCEPCION DE PAGO PARCIAL de la obligación invocada por el ejecutado, lo cual efectúo a solicitud y en coadyuvancia de la madre y representante legal del referido menor, en los siguientes términos:

- Saldo última liquidación aprobada con corte a febrero de 2017.....\$12.199.590
- Cuotas alimentarias de marzo a diciembre de 2017 por valor de \$214.442.46 x 10.....\$2.144.424.6
- Cuotas por concepto de alimentos de enero a junio de 2018 \$227.094.57 x 5.....\$1.362.567.42
- Salud al 50% según facturas y recibos adjuntos.....\$165.900.00
- Educación al 50% según facturas y recibos adjuntos.....\$3.951.645.00
- Vestuario de junio, agosto de 2017 a \$135.984.19 x 3.....\$271.968.38
 Vestuario de diciembre, cancelado.
- Vestuario de junio de 2018.....\$144.007.26

TOTAL ESTA LIQUIDACION CON CORTA A JUNIO DE 2018.....\$20.240.102.66

Atentamente:

Clara Ines Morales

CLARA INES MORALES
 C.C.No. 39.663.466 de Soacha Cund.

Coadyuvo:

Ana Karina Barcnas Pineda

ANA KARINA BARCNAS PINEDA
DEFENSORA DE FAMILIA
ADSCRITA A JUZGADOS DE EJEC. DE FLIA



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.

Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2011-483 (16)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 332-363, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY **07-06-2018** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL **13-06-2018** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

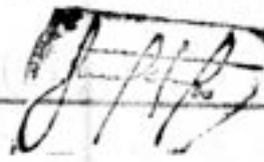
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



República de Colombia
Departamento del Poder Judicial
Sección de Asuntos de Familia
Circuito de la Familia - C.F.
INREG-1-1-103PACHO

Fecha del Decreto, hoy 14 JUN 2018

Observaciones Vencio traslado art. 110

Secretario(s): 

365

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018).

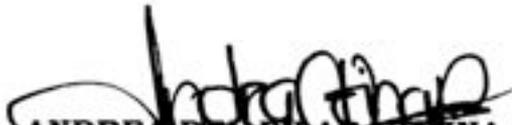
REF. Expediente No. 2011 - 0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López.

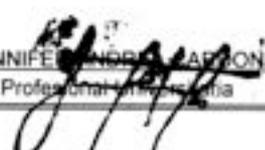
Revisada la actualización a la liquidación de crédito presentada por la demandante y coadyuvada por la Defensora de Familia adscrita a estos despachos de ejecución, se establece que la misma se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias, resuelve:

Primero: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, por la suma de \$20'240.102, la cual cubre las cuotas de alimentos ocasionadas a junio de 2018.

Segundo: Ordenar la entrega a favor de la ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Acotando que si los depósitos judiciales se encuentran a disposición del juzgado de origen se dispone su conversión.

Notifíquese.


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA	
DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN	
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 94	20 JUN. 2018
SE FUJA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFUJA A LAS 5:00 P.M.	
	
JENNIFER ANDREA CETINA BAYONA TELLES	
Profesional en Psicología	

366



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 79467966 Nombre ANTONIO LOPEZ VALENCIA Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006581221	39663460	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2018	NO APLICA	540.000,00
400100006650348	39663460	INES MORALES	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2018	NO APLICA	540.000,00

Total Valor \$ 540.000,00

T- 7301.

19/6/18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000/JUZ OF E.JEC. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac. 2011/97): 110013410000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

(DJ04)

Fecha: 25/07/2018 Oficio No.: 2018007301 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2011/97, 1412/92 y 1413/92): 11001311001620110048300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR CEDULA 79407966
 Demandante: MORALES CLARA INES CEDULA 39663466

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/06/2018, al(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/04/2018	400100006581221	\$300.000.00
08/06/2018	400100006650348	\$240.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$540.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 115194234
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	<u>26/07/2018</u> Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

01 - 08 - 2018
 Clara Ines Morales
 cc 39663466
 ccl c 3156020549

**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos****Datos de la Transacción**

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario: CLAUDIA MONCADA BOLIVAR

Datos del Título

Número Título: ~~400400000700400~~
Número Proceso: 11001341000020110048300
Fecha Elaboración: ~~10000000~~
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: ~~-\$ 000.000,00~~
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: ~~90003400~~
Nombres Demandante: ~~NEO~~
Apellidos Demandante: ~~MORALES~~

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: ~~79467966~~
Nombres Demandado: ~~ANTONIO~~
Apellidos Demandado: ~~LOPEZ VALENCIA~~

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 79467966
Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR
Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

T-9375
19/6/18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ OF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**
Código de identificación del despacho (Ac. 2015/97): 110013410000
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 19/09/2018 **Oficio No.:** 2018009375 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2015/97, 1412/02 y 1413/02):** 11001311001620110048300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Apreciados Señores:
Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR **CEDULA 79467966**
Demandante: MORALES CLARA INES **CEDULA 39663466**
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/09/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/08/2018	400100006766180	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1151944234
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	20/09/2018 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA. Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Clar Catalina Barreto Chaves
Clar Catalina Barreto Chaves
 cc 39663466
 ccl 3156020599.
 26-09-2018



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Usuario: CLAUDIA MONCADA BOLIVAR

Datos del Título

Número Título: ~~100100006830842~~
Número Proceso: 11001341000020110048300
Fecha Elaboración: ~~26/06/2018~~
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: ~~\$ 300.000.00~~
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: ~~30663480~~
Nombres Demandante: ~~INES~~
Apellidos Demandante: ~~MORALES~~

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: ~~79467966~~
Nombres Demandado: ~~ANTONIO~~
Apellidos Demandado: ~~LOPEZ VALENCIA~~

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 79467966
Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR
Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

T- 10745

19/6/18

391

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ OF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**
Código de identificación del despacho (Ac. 201/97): 110013410000
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 29/10/2018 **Oficio No.:** 2018010745 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02):** 11001311001620110048300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
 Apreciados Señores:
Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR **CÉDULA 79457966**
Demandante: MORALES CLARA INES **CÉDULA 39663466**
 Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 15/09/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CÉDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
26/09/2018	400100006130842	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Nombres y Apellidos
CEDULA 1151944234
 Número de Identificación

 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
 Nombres y Apellidos
CEDULA 52084963
 Número de Identificación

 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	30/10/2018 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas

Clara Inés Morales
 cc 39663466
 cel 3156070599

**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos****Datos de la Transacción**

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Usuario: CLAUDIA MONCADA BOLIVAR

Datos del Título

Número Título: ~~400100006906906~~

Número Proceso: 11001341000020110048300

Fecha Elaboración: ~~06/11/2018~~

Fecha Pago: NO APLICA

Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial: 110012033801

Concepto: CUOTA ALIMENTARIA

Valor: ~~\$ 300.000.00~~

Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO

Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandante: ~~39663460~~

Nombres Demandante: ~~INES~~

Apellidos Demandante: ~~MORALES~~

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandado: ~~79467966~~

Nombres Demandado: ~~ANTONIO~~

Apellidos Demandado: ~~LOPEZ VALENCIA~~

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Consignante: 79467966

Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR

Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

T- 12928

16/9/18



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ OF EXEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA

(DJ04)

Rama Judicial
Corte Superior de la Jurisdicción
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110013410000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 19/12/2018 Oficio No.: 2018012928 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001311001620110048300

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR CEDULA 79467966
Demandante: MORALES CLARA INES CEDULA 39663466

Se hace pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/09/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	VMor
05/11/2018	400100006905906	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos

CEDULA 115194234
Número de Identificación

Firma



Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRITO CHAVES
Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
Número de Identificación

Firma



Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por

[Firma] Clara Ines 39663466 19/12/2018
Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

19-12-2018


Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**
Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Usuario: LILIANA YANED PULIDO OTAVO

Datos del Título

Número Título: 400100007026808

Número Proceso: 11001341000020110048300

Fecha Elaboración: 30/01/2019

Fecha Pago: NO APLICA

Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial: 110012033801

Concepto: CUOTA ALIMENTARIA

Valor: \$ 300.000,00

Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO

Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN

Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandante: 39663460

Nombres Demandante: INES

Apellidos Demandante: MORALES

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandado: 79467966

Nombres Demandado: ANTONIO

Apellidos Demandado: LOPEZ VALENCIA

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Consignante: 79467966

Nombres Consignante: ANTONIO ALDEMAR

Apellidos Consignante: LOPEZ VALENCIA

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud

T-1420
19/06/18

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Bogotá, Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ OF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTÁ	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.2015/97): 110013410000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 12/02/2019 Oficio No.: 2019001400 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2015/97, 141202 y 141302): 11001311001620110048300

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR

CEDULA 79467906

Demandante: MORALES CLARA INES

CEDULA 39663466

Señores pagar según lo ordenado mediante providencia del 17-05-2013, ellos (depositos) judiciales, constituidos en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuenta Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/1/2019	400100007026808	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$300.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Nombre y Apellidos

CEDULA 115194234

Número de Identificación

Firma



Huellas Índice-Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES

Nombre y Apellidos

CEDULA 52064963

Número de Identificación

Firma



Huellas Índice-Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	12/02/2019
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Clara Catalina Barreto Chaves
 CC 39663466
 3156090599

DIRECCION
TELEFONO

ESBT T. 011 44 44 44 44 44
REDONDA 9 Ciudad de Mexico D.F.

Factura de Venta No. 1000000000
Fecha: 10/02/2009
Cliente: EL TENDON S.A. DE CV
NIT/CC: 1000000000
Vendedor: MARIA LUISA FLORES VECINTERO
FACTURA No. 1000000000

PRECIO UNITARIO CANTIDAD TOTAL

TRANSFORMADOR 1000000000 1000000000
-501

SERIE 1000000000 1000000000

ESTE DOCUMENTO
ES VALIDO
POR EL SISTEMA
AUTOMATIZADO
DE FACTURACION
DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA

3
378

Banco de Occidente
Español para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC # 30506 755 14:55:04 2019/02/05
UNIV DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS
77987761 * *****4618 ***** NC
OFI 234 6,900.00 D
6,900.00 EF
0.00 CH

Referencial : 1000991650
Referencia2 : 41
Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirar de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los términos que rigen el servicio. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dejen cheques según el servicio.

PT-028-11 CUIENTE 002 Apr 2014

= 34.500

Banco de Occidente
Español para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC # 30506 753 14:53:37 2019/02/05
UNIV DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS
77987004 * *****4618 ***** NC
OFI 234 27,600.00 D
27,600.00 EF
0.00 CH

Referencial : 1000991650
Referencia2 : 44
Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirar de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los términos que rigen el servicio. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dejen cheques según el servicio.

PT-028-11 CUIENTE 002 Apr 2014

Salud

4

VIRREY SOLIS
I. P. S.



No. 50607588

FORMULA MEDICA

Página 1

Fecha y Hora: 23 Abr 2018 06:56

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento: Tarjeta Identidad	Documento: 1000991650
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES	Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
Dirección: CR 3 34 74	Teléfono: 7623485
Departamento: (11) BOGOTA	Municipio: (001) Bogota
Teléfono Celular: 3156020599	Email: MATTIUSITC@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DE LA REMISION

Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)	Régimen: Contributivo - CAPITADO - Capitación
Motivo:	Fecha Vencimiento: 22 Jun 2018
Diagnóstico: L70.0	Nap Anterior: 01358V1801226222
Ubicación del Paciente: Consulta Externa	Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
1000	30	(treinta) MEDICAMENTOS - DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA 1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Bucal -USO: DESPUES DEL ALMURZO CON ABUNDANTE AGUA UNA A DOSA HORAS -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora	Valor: 3000
-----------------------------------	-------------

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Paola Jimena Cardenas Rojas	Especialidad: DERMATOLOGIA
Cedula: 52534314	Registro Medico: 52534314

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL DIA 23 May 2018 SI ESTA AL DIA EN PAGOS
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

= 11.500

FORMULA MEDICA SALES COLOMBIA COMPANY S.A.S. NIT 900.018.507.8

Dr. Paola Jimena Cardenas Rojas
Dermatólogo
U. Valencia
C.C. 0457-03

PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS
Virrey Solis I.P.S. S.A. autoriza a sus afiliados a utilizar los servicios de salud brindados a través de la atención médica de urgencias. En caso que correspondiera, hacer cobro LA CUOTA MODERADORA de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites seguros, las exclusiones establecidas por la normalidad vigente y validando las exoneraciones en los casos correspondientes. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales no detallados deberán ser objeto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, en perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a través de pertenencia por Auditoría Médica

F22-A-V-3-2013

Paola Jimena Cardenas Rojas - C.C. 52534314
Las ordenes de compra de servicios que se emiten a través de esta fórmula hacen parte de los aportes para el sistema de salud. Virrey Solis I.P.S. S.A. presta los servicios de salud a través de la atención médica de urgencias. En caso que correspondiera, hacer cobro LA CUOTA MODERADORA de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites seguros, las exclusiones establecidas por la normalidad vigente y validando las exoneraciones en los casos correspondientes. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales no detallados deberán ser objeto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, en perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a través de pertenencia por Auditoría Médica

Firma usuario
Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfono: Bogotá 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524
Bogotá, Colombia - Autorizaciones 485 45 55
Nacional 01 8000 122 219

Áreas De la Metrología. La metrología también puede clasificarse según el tipo de variable que se está midiendo. De acuerdo con este criterio se han establecido áreas como:

- Masas y Balanzas
- Mediciones Longitudinales y Geométricas
- Temperatura (Termometría)
- Presión (Manometría)
- Electricidad (Mediciones Eléctricas)
- Humedad (Higrometría)
- Volumen
- Densidad
- Tiempo y Frecuencia.
- Fuerza
- Torque
- pH
- Otras

Acción preventiva

Desde el numeral 3.6.4 de la Norma técnica ISO 9000:2005.

Acción preventiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) potencial u otra situación potencial no deseable.

NOTA 1 Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

NOTA 2 La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva (3.6.5) se toma para prevenir que vuelva a producirse.

Ejemplo: Revisión periódica de las condiciones de infraestructura, planta, instalaciones y maquinaria para su buen funcionamiento y adecuación.

3.6.7 Reproceso

Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.

NOTA Al contrario que el reproceso, la reparación (3.6.9) puede afectar o cambiar partes del producto no conforme.

Ejemplo: los reproceso se desarrollan en aquellos productos que funcionando correctamente no cumplen con algún/os requisitos de un determinado cliente, por ejemplo acabado con pintura metalizada color oro, y tenemos acabado en plata, se reprocesa PARA CUMPLIR CON ESE CLIENTE

Reparación

Acción tomada sobre un producto (3.4.2) no conforme para convertirlo en aceptable para su utilización prevista

380

RECIBO DE CAJA
 No. RC283991-2975
 Fecha: 02/09/2019
 Hora: 11:47

Nit: 800003765
 NIT 800.0003.765 Actividad Económica 304
 (Demás Actividades de Servicio)
 Somos Grandes Contribuyentes
 Res. 3371 del 22/12/1997

Nombre protegido: **MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES** DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1000991650(TI)
 Edad: 17 Sexo: Masculino Régimen Contributivo: Teléfono: 3156020599
 Dirección: CR 3 34 74 Ciudad: Bogota E-mail: MORALESCLARAINES@HOTMAILES
 NAP: 02044-1856337003

Código	Servicio	Cantd	Vr. unitario	Vr. TOTAL	Copago/Cuota Moderadora	Vr. Subsidio	Vr. Financiad	Saldo Entidad
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA (K12) (NOB)	1	\$12,000	\$12,000				\$ 0

Cajero: Chacon.VS Valor a pagar: \$12,000

SEDE PRINCIPAL: BOGOTA Cra 18 No 109-15 COM(1) 6296660 FAX(1) 6296642 - SUCURSALES BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENA, GIRARDOT, IBAGUE, MANIZALES, MEDELLIN, MONTERIA, PEREIRA, SANTA MARTA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO



FORMULA MEDICA

No. 909993813

Fecha y Hora: 09 Feb 2019 13:08

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
 Tipo Documento: Targeta Identidad Documento: 1000991650
 Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001
 Dirección: CR 3 34 74 Teléfono: 7623485
 Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) Bogota
 Teléfono Celular: 3156020599 Email: MORALESCLARAINES@HOTMAIL.ES
INFORMACIÓN DE LA REMISIÓN
 Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP)
 Motivo: Régimen: Contributivo - CAPITADO - Captación
 Diagnóstico: L70 Fecha Vencimiento: 11 Mar 2019
 Ubicación del Paciente: Consulta Externa Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION/SERVICIO
2012	1	(uno) MEDICAMENTOS - TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) CREMA 0.025 %/30 G 1 Aplicacion(es) cada 3 Día(s) por 30 Día(s), vía Topical(externa) -USO: APLICAR EN CABA 2 VECES POR SEMANA EN LA NOCHE -
634	1	(uno) MEDICAMENTOS - TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) LOCCION 0.05 %/60 ML 1 Aplicacion(es) cada 3 Día(s) por 30 Día(s), vía Topical(externa) -USO: APLICAR EN ESPALDA 2 VECES POR SEMANA EN LA NOCHE -

PAGOS COMPARTIDOS
 Tipo de Recauda: Cuota Moderadora Valor: \$200

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR
 Nombre: Monica Hernandez Buita Especialidad: DERMATOLOGIA
 Cedula: 65770589 Registro Médico: 65770689

OBSERVACIONES
 COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

\$ 15.200

RECIBO DE PAGO
 DE LA CUOTA MODERADORA
 DE LA CUOTA MODERADORA
 DE LA CUOTA MODERADORA

SEDE PARA CONSULTAS DE CUOTA MODERADORA
 Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación. En caso de ser requerido, los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación, serán entregados a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus obligaciones legales. Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación. En caso de ser requerido, los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación, serán entregados a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus obligaciones legales. Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación. En caso de ser requerido, los datos personales de los usuarios de sus servicios de salud prestados al presentar datos de identificación, serán entregados a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A. **Mónica Hernández Buita** (65770689) - Especialista en Dermatología
 Virrey Solis I.P.S. S.A. - Calle 14 No 109-15 - Bogotá - Colombia - Teléfono: 6296660 - Fax: 6296642 - Email: info@virreysolis.com.co

NOMBRE DEL USUARIO
MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1000991650(TI)

NAP 02044-1841191051 **FECHA DE EMISION** 04 12 2018
Dia Mes Año
05:46

CONCEPTO
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA(\$12.000)

VALOR CANCELADO \$12.000

VALOR A PAGAR \$12.000

PAGO PENDIENTE \$0

Gina MF

CARRERA 67 N° 40 - 88 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

FORMACIÓN DEL PACIENTE

po Documento: Tarjeta Identidad **Documento: 1000991650**
Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES **Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001**
rección: CR 3 34 74 **Teléfono: 7623485**
Departamento: (11) BOGOTÁ **Municipio: (001) Bogotá**
Número Celular: 3156020599 **Email: MORALESCLARAINES@HOTMAIL.ES**

FORMACIÓN DE LA REMISION

Objeto: Llamar a solicitar Autorización(NAP) **Régimen: Contributivo - CAPITADO - Capitación**
Tipo: **Fecha Vencimiento: 03 Ene 2019**
Agnóstico: L70 **Nap Anterior: 02044-1841191051**
Indicación del Paciente: Consulta Externa **Origen del servicio: Enfermedad General**

DETALLE DE SERVICIOS/MEDICAMENTOS/DISPOSITIVOS MEDICOS

IDIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
4	1	(uno) MEDICAMENTOS - TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) LOCION 0.05 %/60 ML 1 Aplicacion(es) cada 1 Semana(s) por 30 Día(s), vía Topica(externa) -USO: APLICAR EN ROSTRO ZONAS LISAS 1 VEZ POR SEMANA Y EN ESPALDA EN LAS NOCHES -

PAGOS COMPARTIDOS
Código de Recaudo: Cuota Moderadora **Valor: 12000**

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Monica Hernandez Bulla **Especialidad: DERMATOLOGIA**
Código: 65770589 **Registro Medico: 65770689**

OBSERVACIONES
IA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 600.314.595-0
IVA REGIMEN COMUM
GRAN CONTRIBUYENTE
RS. 0041 2014/01/30
RETEENEDORES DE IVA/IVA
DROGAS LA ECONOMIA SIN IVA

TICKET DE VENTA No. 007 JORGE SANTOS
MAY 29 2018
Vendedor: 007 JORGE SANTOS
Comprador:
Nit:

47362 FORTI 5 MAXX CAPS BLANCA 112.4
30 2x25000 5,400
TOTAL PROCESANDOL ADVANCE 112.4
47362 1 47.50
Total a Pagar 117.900
NIT: 52.051.310
01/04 PF 02 442482/999999
IMPRESO POR EL SOFTWARE DE DEPÓSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

Impreso por: SAAS COLOMBIA COMPANY S.A.S. Nit. 900.000.000-8

SOLO
Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la responsabilidad económica de los cobros LA CUOTA MODERADORA y el COPAGO, de acuerdo a lo establecido en las autorizaciones en los casos que corresponde. En el momento de la autorización y/o derivación deberán solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de performance por A.S.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.
Monica Hernandez Bulla
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55
Bogotá Subsidiado: Información

una tuerca para un tornillo.

No.		DÍA MES AÑO		
		31	01	18
CLIENTE Mateo Lopez				
DIR.		TEL.		
CUBAN		VENDIDOR		
CANT.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	V/UNIT.	V/TOTAL	
1	Libreto 5 Mot.	14.900	14.900	
 DYD ABRIL COMUNICACIONE NIT. 52.051.310 Diagonal 15B No.105-45 Local 2F				
FIRMA				TOTAL \$ 117.900

instrumento que se utiliza para medir el grado de humedad del

180529 0945291 93 900

=117900

correctiva: Acciones que se toman para eliminar la causa de ~~un~~ no conformidad del producto

preventiva

acciones que se toman para eliminar la no conformidad.

preventiva eliminar la causa
correctiva + no conformidad potencial
eliminar una no conformidad del producto

5
383

Doct. Paola Jimena Cardenas Rojas
Carrera 104 No. 15D-57
Bogota 3383460 4800

890900

Número Autorización: 01358V1801226222 Fecha y Hora: 03 Feb 2018 06:51

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: SALUD TOTAL EPSS Código: EPS002

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: VS UNIDAD QUIRURGICA NORTE Nit: 800003765 Código: 110010952319

Dirección: AUTOPISTA NORTE NO. 102-30 Teléfono: 4854555

Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD Documento: 1000991650

Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001

Dirección: CR 3 34 74 Teléfono: 7623485

Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA

Teléfono Celular: 3156020599 Email: MATTIUSITC@GMAIL.COM

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AUTORIZACION Régimen: VS Contributivo

Motivo: Fecha Vencimiento: 03 Jun 2018

Diagnóstico: L70.0 Nap Anterior: 01358V1718177293

Ubicación del Paciente: Consulta Externa No. Solicitud: 1800004586

Origen del servicio: Enfermedad General

SERVICIOS AUTORIZADOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
890202	1	CONSULTA MD ESPECIALIZADA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA -(890242) CON RESULTADOS DE LABORATORIO -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora Valor: 3000

Semanas Cotizadas: 208

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: Paola Jimena Cardenas Rojas Teléfono:

Cargo o Actividad: DERMATOLOGIA Teléfono Celular:

Ips que prescribe: VS UNIDAD QUIRURGICA NORTE Teléfono: 4854555

Dirección: (BOGOTA - CUNDINAMARCA) AUTOPISTA NORTE NO. 102-30

OBSERVACIONES

Señor Usuario no sobrescribir ni enmendar este documento

Número Autorización: 31366-1856337003

Fecha y Hora: 04 Dic 2018 18:03

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: VS UMEQ CALLE 100

Dirección: CR 48 98 81

Departamento: (11) BOGOTA

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Tarjeta Identidad

Nombre: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

Dirección: CR 3 34 74

Departamento: (11) BOGOTA

Teléfono Celular: 3156020599

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AUTORIZACION

Motivo:

Diagnóstico: L70

Ubicación del Paciente: Consulta Externa

Origen del servicio: Enfermedad General

Nit: 800003765 Código: 0

Teléfono: 4854555

Municipio: (001) Bogota

Documento: 1000991650

Fecha de Nacimiento: 11 Ago 2001

Teléfono: 7623485

Municipio: (001) Bogota

Email: MORALESCLARAINES@HOTMAIL.ES

Régimen: Contributivo - POS - Evento

Fecha Vencimiento: 03 Abr 2019

Nap Anterior: 02044-1841191051

No. Solicitud: 12042018118582

SERVICIOS AUTORIZADOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
8902420000	1	CONSULTA EXTERNA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora

Semanas Cotizadas: 182

Valor: 12000

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: Monica Hernandez Bulla

Cargo o Actividad: DERMATOLOGIA

Ips que prescribe: VS UME NORTH WEST

Dirección: (Bogota) CR 45 (AUTO NORTE) 94-23

Teléfono:

Teléfono Celular:

Teléfono: 4854555

OBSERVACIONES

Paola Jimena Cardenas Rojas
Carrera 104 No. 15D-57
Bogota 3383460 4800

SÓLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SIS

Virrey Solis I.P.S. S.A. autoriza la cobertura económica de los servicios de salud brindados al hacer parte del contrato LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los eventos médicos, los límites vigentes y las exoneraciones en los casos que correspondan. Esto sobre la base de compra de servicios en calidad de consumidor administrativo y no servicios de carácter público de acuerdo a la legislación en la Resolución 3047 de 2006, en parte. Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización y verificación de performance Auditoría Médica.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Paola Jimena Cardenas Rojas REC-1804-52534974 los aportes para el Régimen Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524 Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 4

9



Certificación Catastral

Radicación No. W-113101
Fecha: 11/02/2019
Página: 1 de 13

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA	C	79467966	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3617	2006-09-06	BOGOTA D.C.	63	050S00787055

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 48Z SUR 5J 76 - Código Postal: 111831.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 48Z SUR 5J 76, FECHA: 2013-07-17

Código de sector catastral:

001418 14 10 001 01001
CHIP: AAA0009WWAW

Cedula(s) Catastra(es)
48ZS 5J 27 1

Número Predial Nal: 110010114181800140010901010001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
30.0	51.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	56,742,000—	2019
1	57,599,000	2018
2	50,462,000	2017
3	42,022,000	2016
4	40,202,000	2015
5	37,523,000	2014
6	34,378,000	2013
7	27,889,000	2012
8	25,078,000	2011
9	19,110,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 11 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DC5E8C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD: NYgAADKDJXJYN1

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 48Z S 5J 76

Matrícula Inmobiliaria: 050S00787055

Cédula Catastral: 48ZS 5J 27 1

CHIP: AAA0009WWAW

Fecha de expedición: 11-02-2019

Fecha de Vencimiento: 13-03-2019

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1548973

wl01cc01.idu.gov.co:oracle/CDGUZMAN

CDGUZMAN5

FEB-11-19 10:10:12

ADRA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

385

98E

		ASOLONJAS		Comp. Ingreso	
830,037,402-9		Sucursal: BOGOTA		Núm: 050	VALOR: 50.000
Fecha:					
Entidad:				NIT:	
Concepto: <i>Clara mes marzo</i>					
Forma de pago:		Cla Banco: 26002900	Cheque: X		
		Sucursal	Efectivo		
Cuenta		Débitos		Créditos	
<i>Acuerdo</i> <i>Scudo</i>					
Sumas:					
Observaciones:				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
Elaboro		Aprobado		Contabilizado	
				 C.C. ASOLONJAS Presidente Ejecutiva	

CALLE 90 N° 14-26 OF 214 TEL. 6234044

1

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOO.OCC * 25244 171 08:31:55 2018/04/18

ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS

22758030 * ****5900 NC

No. Id Depositante 7866813

892	50,000.00	D
	50,000.00	EF
	0.00	CC

016218

BAVVIC1:TRD-715-V1 EBOG:212214162 (DEP_FOR_008 V1 23/10/2015)BOCC:FTN-SER-025 BPOP:1103.98038

2018/04/18 09:21

[Handwritten signature]

10
382

		ASOLONJAS		Corrp. Ingreso	
830,037,402-9		Sucursal: BOGOTA		Núm.:	035
Fecha: 21 10 17 2019		NIT:		V ALOR	450.000
Entidad:		Concepto: Avaluo Comercial.		Cheque X	
Forma de pago: Efectivo.		Cta. Banc: 203025900		Efectivo	
Cuenta		Debitos		Creditos	
La suma Clara met		cancela 450.000 mil pesos			
monales		50.000 -			
pendiente					
Avaluo unido 482 sw # 31-20		Sumas: \$ 450.000			
Bonio manecos. Bogota.				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
Observaciones:				PRESIDENTE Ejecutivo	
Elaboro <i>[Signature]</i>		Aprobado		C. G.	
39663466				FECHA DE RECIBO	
Contabilizado					

CALLE 90 N° 14-26 OF 216 TEL. 6234044



001049.

11-34400-42-7.

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2019

Doctora:

ANDREA CETINA BAYONA

Jueza 3ª de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.

Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey

Bogotá D.C.

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG

13 MAR 2019
J. Fello
29 Anexos

PROCESO
RADICADO

: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
: 2011-483 (J. 16 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) **MATEO LOPEZ MORALES**, ante solicitud e información de la demandante y representante legal, me permito coadyuvar la presente liquidación actualizada del crédito, de conformidad al Artículo 446 del CGP, para que su despacho se sirva aprobarla y ordenar la entrega de los títulos correspondientes a la demandante, por las siguientes sumas de dinero:

- Saldo Última Liquidación a junio de 2018.....\$18.500.102
- Cuotas alimentarias de julio a diciembre de 2018, por valor de \$227.094,57 x 6.....\$1.362.567.42
- Cuotas alimentarias de enero a marzo de 2019, cada una por valor de \$227.094,57 x 6% = \$240.720.24 x 3.....\$722.160,72
- Cuotas de vestuario de agosto-cumpleaños y diciembre de 2018, cada una por valor de \$144.007.26 x 2.....\$288.014,52
- Educación al 50% según adjuntos.....\$66.640.00
- Salud al 50% según adjuntos.....\$82.025.00.00

TOTAL ESTA LIQUIDACION CON CORTE A MARZO DE 2019.....\$21.021.419.66

De la Sra. Juez, atentamente:

Clara Ines Morales

CLARA INES MORALES

C.C No 39.663.466 de Soacha

Coadyuvo:

Ana Karina Barcenás Pineda
ANA KARINA BÁRCENAS PINEDA

Defensora de Familia Adscrita a Juzgados 2 y 3º de Ejecución



389

**Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.**

**Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.**

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2011-483 (16)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 376-388, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY **14-03-2019** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL **19-03-2019** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA TELLES CARDONA
Profesional Universitario Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias



DE PROPIEDAD RAÍZ Y DE AVALÚOS
DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA



ASOLONJAS

**Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarias**

**AVALÚO
COMERCIAL
CORPORATIVO**

AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

AJUSTADO A NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA E INTERNATIONAL
VALUATION STANDARDS COMMITTEE
"NIIF - IVS"

PREDIO
DIRECCIÓN PRINCIPAL
CASA
CALLE 48 Z SUR No 5 J 76
LOCALIDAD 18-RAFAEL UREBE URIBE
BOGOTÁ D. C.

SOLICITADO POR:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION EN FAMILIA
CLARA INES MORALES
C.C.

BOGOTA, D.C. FEBRERO DEL 2019

Bogotá, D.C. 8 de febrero del 2019

Señores:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION EN FAMILIA – BOGOTA
Clara Inez Morales
Ciudad

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud nos permitimos remitirle el informe correspondiente al estudio Evacuatorio Avalúo Comercial, predio ubicado en la dirección Calle 48 z sur No 5 j 76 principal Barrio 001418-Marruecos en del Municipio de Bogotá Cundinamarca. De acuerdo con el reglamento interno de Avalúos en Comercial, aprobado por el Consejo Directivo de La Entidad que genera el servicio.

Aplicando la NIIF 13 valor razonable, buscamos la técnica de valuación aplicable dentro de la gama establecida: Enfoque de mercado, Enfoque de costo y Enfoque de Ingresos. Igualmente aplicamos las Normas Internacionales de Valuación IVS emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Valuación.

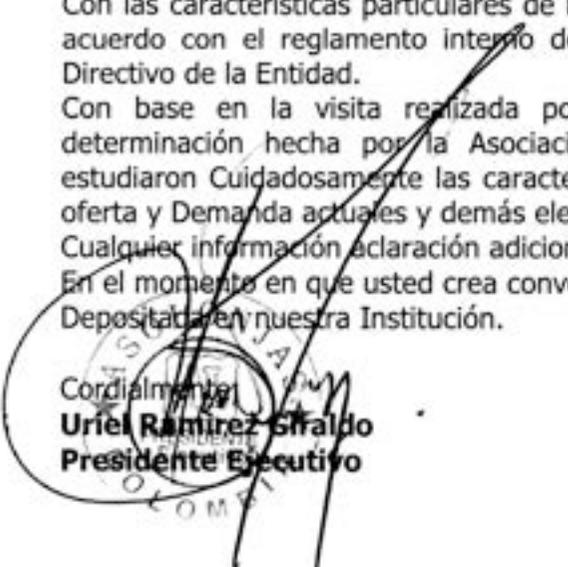
En términos generales aplicamos el nivel jerárquico 1 mercado activo, teniendo en cuenta que existen en el mercado bienes y servicios homogéneos, con posibilidades de encontrar compradores y vendedores en concurso plural a precios conocidos, accesibles al público. Eventualmente de no ajustarse al mercado activo acudimos a los otros dos niveles jerárquicos: Nivel de no mercado o variables no observables, considerando modelos de costo o revaluación.

Cumplimos con lo establecido en las normas vigentes en la materia. Entre otras: Ley 1314 de 2009, NIIF 13 y 16 y las IVS aplicables.

Con las características particulares de los inmuebles y generales del lugar en un todo, de acuerdo con el reglamento interno de Avalúos Corporativos, aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad.

Con base en la visita realizada por el evaluador registrado y autorizado, previa determinación hecha por la Asociación Nacional de Lonjas ASOLONJAS Bogotá, se estudiaron cuidadosamente las características de los inmuebles, así como las del sector, oferta y Demanda actuales y demás elementos necesarios para la valoración inmobiliaria.

Cualquier información o aclaración adicional, con gusto estamos dispuestos a atenderla en el momento en que usted crea conveniente. Entre tanto, agradecemos la confianza depositada en nuestra Institución.

Cordialmente,

Uriel Ramirez Sifaldo
Presidente Ejecutivo

EXTRACTO ACTA DE LA JUNTA TECNICA DE AVALÚOS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS INMOBILIARIA ASOLONJAS

FECHA : 8 de Febrero del 2019
HORA : 9:30 AM
LUGAR : Sala de Juntas de ASOLONJAS

REPRESENTANTES DE ASOLONJAS

URIEL RAMIREZ GIRALDO

MIEMBROS JUNTA TECNICA

URIEL RAMIREZ GIRALDO

OCTAVIO OCAMPO

FIRMA

: PRESIDENTE EJECUTIVO ASOLONJAS

: REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUO

DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA

COMISIONADO

SONIA LOPEZ CORONADO

FIRMA
: ASOLONJAS

ORDEN DEL DIA

- Verificación del Quorum reglamentario.
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Estudio de casos
- Varios

Considerando el orden del Día, se dispuso su desarrollo....

CASO : Avalúo Comercial Corporativo.

DIRECCION : Principal CALLE 48 Z SUR No 5 J 76

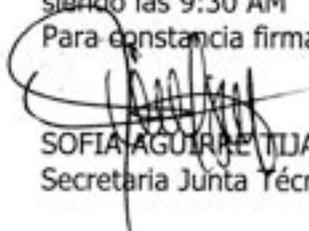
CIUDAD : Bogotá, Cundinamarca.

Escuchada y analizada la ponencia del perito evaluador designado, e introducidas las observaciones pertinentes por parte de la junta Técnica de Avalúos Corporativos, ésta aprueba unánimemente los valores consignados en el informe final. Cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

NIIF N 13 VALOR ARZONABLE AUTORIZADAS Y EMITIDAS POR EL CONSEJO DE LAS NORMAS (INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ACCOUNTING ESTÁNDAR BOARD IASB) Sobre la forma como las transacciones y otros eventos deben ser reflejados en los estados financieros. (NIIF 16 Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Avaluos Depreciación)

No habiendo más asuntos por tratar de esta ponencia, se da por terminada la sesión siendo las 9:30 AM

Para constancia firma:


SOFIA AGUIRRE TIJERO

Secretaria Junta Técnica de Avalúos

CONTENIDO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
NIIF 13-16

1. **MEMORIA DESCRIPTIVA.**
2. **TITULACIÓN.**
3. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACIÓN.**
4. **DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN QUE SE AVALÚA.**
5. **CUADRO DE ÁREAS.**
6. **ASPECTO ECONÓMICO.**
7. **METODOLOGÍA APLICADA PARA EL AVALÚO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF**
8. **FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO.**
9. **CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALÚO.**
10. **JERARQUIA EN LOS AVALUOS SEGÚN LAS NORMAS**
11. **INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**
12. **ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA NORMAS NIIF 13 VALOR RAZONABLE**
13. **AVALÚO RENTA.**
14. **ANEXOS.**

**AVALUOS AJUSTADOS A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA E INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE
"NIIF - IVS"**

- I. CLASE DE AVALUO: CORPORATIVO COMERCIAL.**
- II. IDENTIFICACION:** Casa.
- III. VALORIZACION:** Es una zona de valorización por las proyecciones de construcción en el entorno.
- IV. VIDA UTIL ESTIMADA:** 70-100 años
- V. VIDA REMANENTE:** 100 años menos la vetustez aproximada del inmueble.
- VI. VIDA ECONOMICA:** Indeterminada por su permanente mantenimiento y alguna remodelación y se encuentra en buen estado de funcionamiento.
- VII. VALOR REMANENTE:** Según formula: $VF = 100(1 - 2/n)n$.
- VIII. VALOR RESIDUAL**
- IX. COMPONENTES**
- FACHADA
 - ESTRUCTURA
 - TECHOS
 - PISOS
- X. COSTO COMPONENTES:** Por el buen estado en que se encuentra y promediando los costos totales de la construcción se consolida para encontrar el valor total razonable del Avalúo.
- XI. OBLIGACION DE DESMANTELAMIENTO** **SI** **NO** **X**
- XII. MÉTODO DE DEPRECIACION UTILIZADO EN EL ENTORNO:**
Método de Mercado y Comparativo

XIII. REFERENCIA DEL VALOR RAZONABLE DE ACUERDO A LAS NIIF (13)

El valor razonable determinado corresponde al importe por el cual se puede efectuar compra-venta del activo entre partes interesadas debidamente informadas que realizan la transacción en condiciones de independencia mutua.

XIV. JERARQUIA QUE FUE UTILIZADA Y POR QUE?

Se utilizó enfoque de mercado y nivel jerárquico 1 Mercado activo, en el cual se intercambian bienes Homogéneos, se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento; los precios son conocidos, fácilmente accesibles

valor razonable de acuerdo con tres caracteres:

1. COTIZACIÓN
2. ESTUDIO DE MERCADO
3. ENCUESTAS.



AVALÚO COMERCIAL INMUEBLE URBANO

INTRODUCCIÓN

PROPÓSITO DEL AVALÚO

Estimar el valor comercial o mercado del bien inmueble identificado en el capítulo 1, numeral 1.5. del informe valuatorio, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comerciabilidad que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

DEFINICIÓN DEL VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

El valor comercial o de mercado como se utiliza en este informe se puede definir así: "El precio más probable en términos de dinero que la propiedad lograría en un mercado abierto competitivo dadas las condiciones y requisitos para una venta justa, en la cual el vendedor y el comprador actúan con pleno conocimiento y prudencia, asumiendo que el valor razonable Norma NIIF 13 no es afectado por ningún estímulo indebido.

DERECHO DE PROPIEDAD

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

EL ÓPTIMO Y MEJOR USO

Es aquel que al momento del avalúo es el de mejor aprovechamiento económico. También se define como el uso y programas disponibles de utilización futura que produzcan el más alto valor sobre la tierra, de acuerdo con las normas urbanísticas y Normas NIIF 13-16, las condiciones del mercado actual y la necesidad que tenga el propietario.

VIGENCIA DEL AVALÚO

El presente avalúo tiene una vigencia de un año, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios aquí analizados.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. CLASE DE AVALÚO** : Avalúo Comercial Normas NIIF
1.2. SOLICITANTE : Clara Inez Morales
1.3. TIPO DE INMUEBLE

Se trata un predio, ubicado CALLE 48 Z Sur No 5 J 76 en el barrio 001418- Marruecos de la localidad 18- Rafael Uribe Uribe, UPZ- 54-Marruecos de Bogotá D. C.

- 1.4. PROPIETARIO** : Antonio Aldemar López Valencia
C.C. 79.467.966
1.5. DIRECCIÓN : Calle 48 Z SUR No 5 J 76
1.6. MUNICIPIO : Bogotá. D. C.
1.7. DEPARTAMENTO : Cundinamarca.
1.8. DOCUMENTOS BASE PARA EL AVALUO : Certificado de Libertad y Tradición
Escrituras – Certificado Catastral -

2. TITULACIÓN

- 2.1. ESCRITURA PÚBLICA:** No. Escritura 3617 de 06/09/2006 la Notaría 63 del Círculo de Bogotá D.C.
2.2. MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-787055
2.3. CÉDULA CATASTRAL: 48ZS 5J 27 1
2.4. REGLAMENTACION URBANISTICA:

Código Sector: 5 sector demanda: C Decreto: 406-23/12/2004 (Plan de Ordenamiento Territorial –POT-) – Mod:- Res 482/2007(Gaceta 483/2007) Mod=Decreto 540-23/12/2015 – Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.)

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACIÓN

3.1. NORMATIVIDAD

El sector donde se encuentra ubicado el inmueble está reglamentado por la UPZ – 54- Marruecos – MANZANA CATASTRAL # 001418-Marruecos - Urbanismo Código: 180047B001 tipo plano: 7 Lote Catastral: 0014181410 Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

3.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE

Predomina el uso residencial, sobre las principales vías de acceso al sector.

3.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Estratificación Socio (2) Acto Administrativo: DEC394 de 28- Jul – 17 – Económica media 21 - Vivienda.

4. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN QUE SE AVALÚA

El bien que se avalúa comprende un predio constituido una CASA de Dos niveles utilizado para vivienda.

En el certificado habla de las siguientes características (SALON COMEDOR -COCINA – BAÑO- ESCAÑLERA – JARDIN INTERIOR CON LAVADERO – Y UNA ALCOBA – 2 PISO – HALL – DOS ALCOBAS.

NOTA: En el momento de la visita no se pudo ingresar al predio, por tal motivo se anexa fotos de la fachada y entorno.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFÍA : Plana respecto a las vías circundantes.
FORMA GEOMÉTRICA : Rectangular.

4.2. VALORIZACION : El sector consolidado en vivienda donde su valorización es alta.

4.3. VIDA UTIL ESTIMADA : 100\ 35=65 años aproximadamente.

VALOR RESIDUAL : $VF = VP(1-2/n)n$

El valor residual del activo entendido como el importe que actualmente se estima que se podría obtener por su venta una vez deducidos los costos estimados para realizar la venta, al finalizar su vida útil.

4.4. VIDA ECONOMICA

: Indeterminada por su permanente mantenimiento y alguna remodelación y se encuentra en buen estado de funcionamiento.

4.5. LINDEROS Y DIMENSIONES

Inmueble cuyos linderos:

ORIENTE: En 2.50mts con le lote #7.

OCCIDENTE: En 2.50mts con la dig 48 Z Sur.

NORTE: En 12.00 mts con el lote # 28

SUR: En 12mts con muro común medianero que lo separa de la casa 5j-68

**4.6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN VIDA REMANENTE VIDA
UTIL NIIF13-16**

Cimentación	: Vigas, Zapatas.
Estructura	: Columnas.
Fachada	: Ladrillo lacado.
Muros	: Muros interiores en bloque-ladrillo.
Cubierta	: Teja
Pisos	: N.A.
Puertas de Acceso	: Metálica pintada.
Iluminación	: Bombilla.
VETUSTEZ	: 35 años. De apertura de Folio de Matricula
ESTADO DE CONSERVACIÓN	: Regular estado de conservación.
CALIDAD DE LOS ACABADOS	: Regular estado.



SERVICIOS PÚBLICOS : El inmueble cuenta con los servicios instalados de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, de vías pavimentadas, andenes y sardineles en buen estado.

4.7. OBLIGACION DE DESMANTELAMIENTO **SI** **NO** x

4.8. COSTO COMPONENTES: Por el buen estado en que se encuentra y promediando los costos totales de la construcción se consolida para encontrar el valor total razonable del Avalúo.

4.9. DETALLES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN COMPONENTES NORMAS NIIF 13-16

CASA

En el certificado habla de las siguientes características 1 PISO	SALON COMEDOR -COCINA - BAÑO- ESCAÑLERA - JARDIN INTERIOR CON LAVADERO - Y UNA ALCOBA
En el certificado habla de las siguientes características 2 PISO	HALL DE ALCOBAS - DOS ALCOBAS

5. CUADRO ÁREAS SEGÚN DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²
CONSTRUCCION	51
TERRENO	30

NOTA: las áreas reflejadas en documentos suministrados certificado de liberta - Certificación Catastral.

6. ASPECTO ECONÓMICO

6.1. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

El inmueble se destina para uso residencial.

6.2. ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA

La zona presenta moderada actividad edificadora.

6.3. OFERTA Y DEMANDA DE ESTE TIPO DE INMUEBLES EN LA ZONA

Oferta y Demanda moderada para bienes de similares características.

7. METODOLOGÍA APLICADA PARA EL AVALÚO NORMAS NIIF 13 -16 METODO DE MERCADO

Para efectos de establecer el valor comercial del bien materia de este avalúo se empleó el método comparativo de mercado, con base en las ofertas del sector, debidamente homogenizada.

7.1. MÉTODO DE DEPRECIACION UTILIZADO EN EL ENTORNO

Línea recta

7.2. REFERENCIA DEL VALOR RAZONABLE DE ACUERDO A LAS NIIF (13)

El valor razonable se encontró de acuerdo al estudio de mercado de los distintos inmuebles que se comercializan en la zona, este valor real y razonable es el que refleja este avalúo.

7.3. JERARQUIA QUE FUE UTILIZADA Y POR QUE?

Se utilizó enfoque de mercado y nivel jerárquico 1 Mercado activo, en el cual se intercambian bienes Homogéneos, se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento; los precios son conocidos, fácilmente accesibles

8. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO

- Factor de ubicación y localización.
- Facilidad de transporte público.
- Uso potencial del inmueble y sus perspectivas de valorización.
- Área de la construcción existente.

- Infraestructura de servicios públicos de la zona y particularmente del bien avaluado.
- Diseño, especificaciones constructivas y acabados.
- Construcción y estado general de conservación.

9. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALÚO

1º. El presente avalúo no tiene en cuenta aspectos jurídicos de ninguna especie; el justiprecio se circunscribe a la propiedad en el estado en que se observó al momento del avalúo.

2º. En la realización de este informe se aplicaron procedimientos o técnicas valuatorias universalmente establecidas, de manera clara, precisa y objetiva.

3º. El valor establecido corresponde a un valor Comercial, es equilibrado dentro del mercado inmobiliario de la zona; sin embargo, este debe adoptarse como un valor probable, toda vez que durante el proceso de negociación pueden presentarse situaciones circunstanciales que influyan notoriamente en dicho valor.

4º. El evaluador advierte que no tiene interés personal ni por interpuesta persona sobre el bien avaluado; el concepto emitido obedece a un criterio sano e imparcial en los que se integran su experiencia y el conocimiento pleno de la zona.

5º. Para el concepto final en cuanto al valor comercial, además de los criterios analizados en los capítulos anteriores, se tuvieron en cuenta básicamente los siguientes aspectos:

- El estado general de conservación
- Las posibilidades de comercialización del inmueble.
- El uso



**10. ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA VALOR RAZONABLE NORMAS
 NIIF 13-16**

No	DESCRIPCIÓN	Teléfono	ÁREA M2	VALOR
1	Casa en excelente estado, valor a negociar, cuatro habitaciones, sala comedor, cocina integral patio de ropas tres baños, impuestos y servicios al día	311-5126070	96	\$160.000.000
2	Casa de dos plantas En la primera encontramos la sala cocina patio de ropas lavadero y una habitación En la segunda son dos habitaciones un estudio y un baño	304-605662	60	\$110.000.000
3	casa de dos plantas cuatro habitaciones baño sala comedor cocina ..	322-2666653	60	\$115.000.000
4	vender casa en marruecos!! rentable, con amplios espacios y apartamentos. aledaña a colegios, jardines infantiles, parques, vías principales, sitp, transporte público, estación de transmilenio, zonas comerciales centros comerciales. la casa se encuentra distribuida de la siguiente manera: piso 1: apartamento de dos habitaciones, sala comedor en un solo ambiente, cocina sencilla con servicio de gas natural y baño de alcobas. piso 2: apartamento de dos habitaciones, sala comedor en un solo ambiente, cocina sencilla con servicio de gas natural baño de alcobas. piso 3: apartamento de una habitación, amplia sala comedor, cocina, baño y zona de ropas	310-5599009	117	\$150.000.000
5	Casa en Muy Buen estado lista para habitar	350-4395698	42	\$111.000.000

Nota: los inmuebles en los cuales se fundamentó el estudio tienen acabados y características diferentes lo cual hace que sus precios varíen.

PROMEDIO M2

PREDIO	METRO CUADRADO	VALOR	VALOR METRO CUADRADO
1	96	\$ 160.000.000	\$ 1.666.667
2	60	\$ 110.000.000	\$ 1.833.333
3	42	\$ 111.000.000	\$ 2.642.857
4	60	\$ 115.000.000	\$ 1.916.667
5			
PROMEDIO		\$ 124.000.000	\$ 2.014.881

Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.

Clase: (3) El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes. $A = Vn - (Vn * Y) + V$

DEPRECIACION				
DESCRIPCIÓN	VALOR M ² a NUEVO	% CLASE	DEPRECIACION	VALOR M2
CONSTRUCCION	\$ 2.014.881	37%	\$ 754.573	\$ 1.260.308

11. VALOR COMERCIAL RAZONABLE NORMAS NIIF 13

DESCRIPCION	AREA M ²	VALOR M ²	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION	51,00	1.260.300	64.275.300
AVALUO TOTAL.			\$ 64.275.300
AVALUO FINAL.			\$ 64.275.300

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTAN Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS.

12. VALOR RESIDUAL RAZONABLE NORMAS NIIF 13

VALOR Y VIDA REMANETE DE LA CONSTRUCCION DEL PREDIO					
INMUEBLE	VIDA UTIL	VETUSTES	EDAD REMANENTE	VALOR CONSTRUCCION	VALOR REMANETE
CONSTRUCCION	100	35	65	\$ 64.275.300	\$ 8.429.691

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.

Cordialmente,


URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo


SONIA LOPEZ CORONADO
Perito Avaluador

REGISTRO FOTOGRÁFICO

28
108

Presidencia Ejecutiva
ASOLONJAS
Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarios



FACHADA CASA
CALLE 48 Z SUR No 5 J 76



Calle 90 No.14 - 26 Of. 215 - 216 Tels> 623 40 44 - 621 3692 - 616 5846 Fax: 2561455
Email: asolonjas@yahoo.es www.asolonjas.net - Bogotá, D.C. -Colombia

29
V09

Presidencia Ejecutiva
ASOLONJAS
Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarios



ENTORNO



Presidencia Ejecutiva
ASOLONJAS
Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarios



ESTUDIO
MERCADO DEL SECTOR





PIN de Validación: ba7e0b57



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **URIEL DE JESUS RAMIREZ GIRALDO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19083139, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-19083139**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **URIEL DE JESUS RAMIREZ GIRALDO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 26 de Diciembre de 2021.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: CALLE 90 N 14-26 OF 215-216
Teléfono: 6213692-6234044
Correo Electrónico: asolonjas@yahoo.es

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **URIEL DE JESUS RAMIREZ GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19083139.**

El(la) señor(a) **URIEL DE JESUS RAMIREZ GIRALDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: ba7e0b57



PIN DE VALIDACIÓN

b5a90ae7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Febrero del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: c0250b7f



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52430766, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-52430766.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO se encuentra activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 26 de Abril de 2022.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: Calle 137 a No 58 - 70 apto 903 to 6

Teléfono: 317-5746033

Correo Electrónico: lopez.commodity@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Comité Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52430766.

El(la) señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: c0250b7f



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c0250b7f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Junio del 2018 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

413



001047

11-34400-42-7.

Marzo 13 de 2019

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
Juez 3° de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
Bogotá D.C.

OF EJEC JUZ FAM BOG
dfcdio
13MAR'19am11:37 29617

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 2011-486 (J. 16 de Familia)

ASUNTO: ALLEGANDO AVALUO

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) MATEO LEANDRO, me permito allegarle AVALUO de conformidad con lo establecido con el numeral 4 del Artículo 444 del CGP., por tanto:

AVALUO CATASTRAL 2019 \$56.742.000. Se adjunta.

AVALUO COMERCIAL solicitado por la interesada a través de ASOLONJAS (se adjunta) \$64.429.691.00.

Sírvase Fijar Hora y Fecha para efectos de llevar a cabo el REMATE del inmueble secuestrado y téngase en cuenta la PRELACION DEL CREDITO. La ejecutante hará postura y de conformidad con el inciso 2° del Artículo 451 del CGP.

Provea Señora Juez,

Atentamente:

CLARA INES MORALES
C.C. No. 39.663.466 de Soacha

Coadyuvo:

ANA KARINA BARCENAS PINEDA
DEFENSORA DE FAMILIA
Adscrita a Juzgados de Flia.

048 MAR 2019 09:30

LIBRO DE INSCRIPCIÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Guaduas
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

21 MAR 2019

Página No. 1 de 1

Objeto: Vencio traslado art 110 (71329)
aporte avaluo.

Escritura No.:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Expediente N° 2011 - 483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Revisada la liquidación de crédito presentada por la Defensora adscrita a los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, de la misma se observa que los interesados no la objetaron dentro del término que trata el art. 110 del Código General del Proceso, sin embargo, debe ser modificada en razón a que las cuotas de abril mayo y junio de 2019 ya se encuentran causadas.

En claro lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, la correcta contabilidad se presenta en los siguientes términos:

CONCEPTO / AÑO	Saldo Total
Última liquidación aprobada junio 2018.	\$20.240.102
+Cuotas alimentarias causadas de julio a diciembre de 2018 c/u \$227.094 x 6.	\$1.362.564
+Cuotas alimentarias causadas de enero a junio de 2019 c/u \$ 240.720 x 6.	\$1.444.320
+Cuotas de vestuario agosto y diciembre de 2018 c/u \$144.007.	\$228.014
+Gastos de educación.	\$66.640
+Gastos de salud.	\$82.025
-Depósitos judiciales fls. 367,369,371,373,375	-\$1.740.000
SALDO A CARGO DEL EJECUTADO.	\$21.683.665

Por lo precedido, el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias, Resuelve:

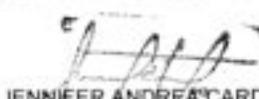
Primero: Improbar la liquidación de crédito que presenta la parte demandante por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

Segundo: Aprobar la contabilidad confeccionada en esta oportunidad por el Juzgado en la suma de \$21.683.665 m/cte., la cual cubre los alimentos ocasionados a junio de 2019.

Tercero: Ordénase la entrega a favor de la Ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Acotando que si los depósitos se encuentran a disposición del juzgado de origen se dispone su conversión.

Notifíquese (2)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA	
DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE	
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 79	
SE FUA HOY:	10 JUN. 2019
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFUA A LAS 5:00 P.M.	
	
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Profesional Universitaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente n°.2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Previamente a resolver sobre el avalúo presentado por la actora, deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en la regla 4 del art.444 del C.G.P., esto es, incrementar el 50% al avalúo catastral y de considerarlo no idóneo deberá manifestarlo para proceder a ordenar el traslado sobre el avalúo comercial aportado.

Notifíquese (2)

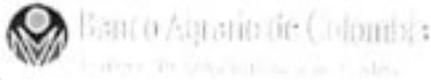

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 79 10 JUN. 2019
SE FIJA HOY:
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

Dp.

415



Cerrar Sesión

USUARIO: LPULIDOO ROL: CSJ APOYO CUENTA JUDICIAL: 110012033801 DEPENDENCIA: 110013410000 JUZ OF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 20/06/2019 9:11:17 AM ÚLTIMO INGRESO: 20/06/2019 08:24:14 AM CAMBIO CLAVE: 22/05/2019 08:10:24 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79467966

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: ANTONIO
 Número Identificación: 79467966
 Apellido: LOPEZ VALENCIA

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007161550	39663460	INES	MORALES	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2019	NO APLICA	\$ 300.000,00
VER DETALLE	400100007232476	39663460	INES	MORALES	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2019	NO APLICA	\$ 300.000,00

Total Valor \$ 600.000,00

Imprimir

T-05762
07-Junio-2019.

417

 Rama Judicial del Poder Publico Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ DF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA</u> Código de Identificación del despacho (Ac. 201/97): <u>110013410000</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u>	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES (DJ04)
--	---

Fecha: 20/06/2019 Oficio No.: 2019005762 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001311001620110048300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
 Apreciados Señores:

Demandado: LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR CEDULA 79467965
 Demandante: MORALES CLARA INES CEDULA 39663466

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 07/04/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 39663466 CLARA INES MORALES

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/04/2019	400100007161550	\$300.000.00
13/06/2019	400100007232476	\$300.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$600.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1151944234
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
 Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	<u>20/06/2019</u> Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Juzgado Morales
 CC 39663466
 cel 3156020599
 20-06-2019



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Protección-Defensorías de Familia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

02603

1-34400-42-7.
Junio 20 de 2019

Doctora:
ANDREA CETINA BAYONA
Juez 3° de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia.
Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio El Virrey
Bogotá D.C.

OF EJEC JUZ FAM BOG
28 JUN 19 AM 10:39 31530

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 2011-483 (J. 16 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) **MATEO LEANDRO LOPEZ MORALES**, me permito coadyuvar requerimientos de la actora, según auto que su despacho emitiera en fecha 07 de junio de 2019:

AVALUO COMERCIAL en aplicación del Art. 444 CGP, ENTONCES:

AVALUO CATASTRAL.....	\$56.742.000,00
INCREMENTO 50%.....	\$113.484.000,00
TOTAL AVALUO COMERCIAL.....	\$113.484.000,00

La ejecutante manifiesta estar conforme con el avalúo practicado por la Lonja, como quiera que reúne los requisitos de acuerdo a la realidad urbanística del sector donde se encuentra ubicado y las condiciones reales del inmueble, verificados en forma ocular y directa.

Atentamente:

Clara Morales
CLARA MORALES

CC. No. 39.663.466 de Soacha

Coadyuvo:

Ana Karina Barcenás Pineda
ANA KARINA BARCENAS PINEDA

Defensora de Familia Adscrita a Juzgado 2° y 3° de Ejecución

1994 11 19 13 40

SECRETARIA



República de Colombia
Departamento Administrativo de Educación, Juventud y Deporte
Secretaría de Educación, Juventud y Deporte

Fecha: 21 JUN 2019

Objeto: Aporte avaluo

Secretaria (s):

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

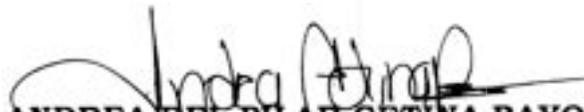
Bogotá D. C., Veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Como quiera que la Defensora de Familia en su escrito visto a folio 418 informa que la demandante está de acuerdo con el avalúo presentado por la Lonja, se dispone:

Al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art.444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora a folios 390-413, por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

Dp.

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO</p>	
<p>No. 110 SE FIJA HOY: A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M.</p>	<p>26 AGO. 2019</p> <p> JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria</p>

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, 12 de septiembre de 2019.

En la fecha dejo constancia que con ocasión al cese de actividades de la Rama Judicial, no se permitió el ingreso de algunos usuarios al edificio por parte de miembros del Sindicato, por lo que no corren términos judiciales el día de hoy 12 de septiembre de 2019. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name. To the right of the signature is a circular official stamp, partially obscured, with some text visible around the perimeter.



República de Colombia
Poder Judicial - Poder Público
Oficina de Promoción y Atención de Familia
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

18 SET. 2018

Para el Señor (a) _____

Observaciones:

Vence Terminó

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2011-0483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Como quiera que el traslado otorgado en auto del 23 de agosto de 2019 venció en silencio, se le imparte aprobación al avalúo visto a folios 390-413.

Previo a resolver sobre la fijación de fecha para remate, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el art.462 del C.G.P., respecto del acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO, inscrito en la anotación No.9 del certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-787055.

En consecuencia, deberá notificarlos para que hagan exigible su crédito, si no lo fuere, ante este Despacho o ante proceso separado, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 130 SE FUA HOY:	06 NOV 2019
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE DESFUA A LAS 5:00 P.M.	
 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria	

Dp.

2/6/2021

Correo: Tania Catalina Moyano Vargas - Outlook

422

RE: 11001311001620110048300

Tania Catalina Moyano Vargas <tmoyanov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 02/06/2021 11:26

Para: moralesclara@hotmail.es <moralesclara@hotmail.es>

Cordial saludo, acuso de recibido su correo, el mismo se incorporará al proceso para imngrresarlo al despacho y surta el tramite que corresponda en orden cronológico.

**ESTE CORREO ES SOLO INFORMATIVO AGREDEZCO REALIZAR SUS PETICIONES AL
CORREO
ELECTRONICO citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Tania Catalina Moyano Vargas
Juzgado Tercero de Ejecución familia
Asistente Administrativo Grado 5

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 8:23

Para: Tania Catalina Moyano Vargas <tmoyanov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 11001311001620110048300

De: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 16:18

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001311001620110048300

SOLICITUD DE TITULOS

CM clara ines morales <moralesclara@hotmail.es>

Mar 01/06/2021 15:45

Para: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota

Buenas Tardes

El señor demandado se retiró de la empresa y ahora trabaja por su cuenta, por este motivo no se le pudo embargar el sueldo, este proceso estaba

2/6/2021

Correo: Tania Catalina Moyano Vargas - Outlook

ya listo para el remate del inmueble ya embargado, solamente se esperaba la respuesta del fondo nacional del ahorro de la deuda de este sobre el inmueble, se esperaba la respuesta del juzgado, pero por culpa de la pandemia el proceso está quieto y no sé cuál sea el procedimiento correspondiente.

Agradezco su orientación
ATT: Clara Inés Morales
CC: 39663466

Por favor ingresar, no hay dineros para títulos

Gracias

Catalina Barreto Chaves

Coordinadora Oficina de Apoyo
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias
Bogotá
3417589

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución de Sentencias de Familia
Bogotá

10 JUN 2021

No hay depósitos
judiciales, Solicita
títulos

423

Proceso 2011-483 J16

German David Alonso Nieto <galonson@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/06/2021 8:55

Para: moralesclara@hotmail.es <moralesclara@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (32 KB)

2011-483 J16.pdf

Estimada Señora

Clara Morales

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito enviare copia del último auto del proceso en cuestión. En caso de requerir asesoría jurídica, podrá recurrir a su apoderado, estudiantes de consultorio jurídico de las universidades o la defensora de familia asignada para este Juzgado, la Dra. Ana Bárcenas, cuyo correo es:

(ana.barcenas@icbf.gov.co)

Atentamente

Germán Alonso

Asistente Administrativo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

Bogotá

ESTE CORREO ES SOLO INFORMATIVO AGREDEZCO REALIZAR SUS PETICIONES AL CORREO

ELECTRONICO [citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.c](mailto:citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co)

o

A24

Entregado: Proceso 2011-483 J16

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 16/06/2021 8:56

Para: moralesclara@hotmail.es <moralesclara@hotmail.es>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

Proceso 2011-483 J16;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

moralesclara@hotmail.es

Asunto: Proceso 2011-483 J16

22/6/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

425

RE: MEMORIAL

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/06/2021 12:34

Para: moralesclara@hotmail.es <moralesclara@hotmail.es>

Buen Día, acuso de recibido su correo, le mismo se incorporará al proceso para el trámite que corresponda en orden cronológico.

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 10:04

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL

De: clara ines morales <moralesclara@hotmail.es>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 10:00

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

Buenos días

Adjunto memorial de un proceso de ejecución de familia solicitando copias del proceso

ATT: Clara Inés Morales.

Memorial solicita: Petición de Copias del proceso**Memorial**

Solicita:

Petición de copias del proceso ejecutivo de alimentos

Señores:

Señores del juzgado 3 de ejecución de familia

El número del radicado del proceso: 2011-0783 (juzgado de origen 16 de Familia)

Referencia: Ejecutivo de alimentos.

Demandante: Clara Ines Morales

CC: 39663466

Expedida en Soacha

Demandado: Antonio Aldemar López Valencia

CC:79467966

Expedida en Bogotá

Se necesita el proceso para que un abogado siga con este, ya que la defensora, dice que no tiene la potestad del proceso por ser mayor de edad mi hijo así este aun necesite el apoyo por estudio de educación superior en jornada completa. Solicito copias integras.

Gracias por su atención.

ATT: Clara Ines Morales.

proceso 2011-483 J16

German David Alonso Nieto <galonson@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/06/2021 8:55

Para: moralesclara@hotmail.es <moralesclara@hotmail.es>

Ver enlaces adjuntos (29 MB)

11001311001620110048300_C02(005).pdf, 11001311001620110048300_C02(004).pdf, 11001311001620110048300_C02(003).pdf, 11001311001620110048300_C02(002).pdf, 11001311001620110048300_C02(001).pdf, 11001311001620110048300_C01(002).pdf, 11001311001620110048300_C01(001).pdf, 11001311001620110048300_C01(000).pdf

Estimada Señora
Clara Morales

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de dar trámite a su solicitud, me permito enviarle copia de los folios solicitados del proceso en cuestión

Atentamente

Germán Alonso
Asistente Administrativo
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias
Bogotá

**ESTE CORREO ES SOLO INFORMATIVO AGREDEZCO REALIZAR SUS PETICIONES AL
CORREO ELECTRONICO citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co**

30/6/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

RE: OTORGAMIENTO PODER RAD. 2011-0483

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 30/06/2021 15:55

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden cronológico. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositos de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás,

Le solicitamos haga uso de los micro-sitios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 16:54

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OTORGAMIENTO PODER RAD. 2011-0483

De: coasistirtlda limitada <coasistirtlda@hotmail.com>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 16:51

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OTORGAMIENTO PODER RAD. 2011-0483

Señores

JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE FAMILIA

E. S. D.

REFERENCIA
NATURALEZA DEL PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
ASUNTO

PROCESO RAD. 2011-0483
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA
ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
OTORGAMIENTO PODER

30/6/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, respetuosamente allego poder a su despacho para que se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia para poder actuar en defensa de los derechos de MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA.

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC, No. 91.236.939 de Bucaramanga
TP. No. 108.509 del H.C.S.J.

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com



COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64 G No. 76 A- 44 Urbanización Villaluz. Tel 4780605 Cel: 312-4499209 Bogotá D.C.

SEÑORES
JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE SENTENCIAS FAMILIA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO No. 2011-0483
NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
DEMANDANTE : MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA
ASUNTO : OTORGAMIENTO PODER

MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.000.991.650 de Bogotá, respetuosamente me dirijo a ustedes, para manifestar que por medio del presente escrito confiero, poder amplio y suficiente al doctor, **OSCAR RENE RUIZ RODRÍGUEZ**, igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 91.236.939 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional número 108.509 del H.C.S.J, para que en mi nombre y representación me siga representando dentro del proceso de la referencia , ya que he cumplido la mayoría de edad y mi madre quien era la que fungía como parte actora queda desplazada para seguir actuando en nombre mio.

El doctor **OSCAR RENE RUIZ RODRÍGUEZ**, cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para recibir, sustituir, reasumir, conciliar deudas, transigir, desistir, renunciar y las emanadas del art. 77 del Código General del Proceso, para que pueda interponer a mi favor todos los recursos y acciones tendientes a proteger mis derechos, constitucionales y legales.

Atentamente,

MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES.
CC. No. 1.000.991.650 de Bogotá

ACEPTO

OSCAR RENE RUIZ RODRÍGUEZ
CC. No. 91.236.939 de Bucaramanga
TP. No. 108.509 H.C.S.J

Notificaciones al correo: coasistirtida@hotmail.com
Celular: 3124499209

1561-30673323

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a:
Juzgado
Fue presentado personalmente por su signatario Sr (a)
LOPEZ MORALES MATTEO LEANDRO
C.C. 1000991650 Cod.: 8eqrr

Quien reconoce su notariado como cierto y que la firma y huella fue por propia voluntad. Así mismo, de manera expresa autorizó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Imprima a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod: 8eqrr

X. Escrita
Fecha: 2021-06-25 10:16
ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTANA
NOTARIO

430

2/7/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

RE: SOLICITUD CITA

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/07/2021 13:28

Para: coasistirltda@hotmail.com <coasistirltda@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para el trámite correspondiente, recuerde que cuando se le sea asignada la cita correspondiente, los datos de la misma se le enviaran por este medio por lo tanto le solicitamos muy amablemente este atenta a su correo.

Paola Castro
Asistente Administrativo
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 12:16

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CITA

De: coasistirltda limitada <coasistirltda@hotmail.com>

Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 10:36

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CITA

Señor.

JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE FAMILIA DE BOGOTA

E. _____ S. _____ D.

**REFERENCIA : PROCESO RAD. N° 16-2011-0483 Juzgado de Origen
Dieciséis de Familia**

DEMANDANTE : MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

ASUNTO : CITA PRESENCIAL

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, abogado dentro del radicado de la referencia, adjunto solicitud, para su conocimiento.

2/7/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

Atentamente,

**OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO**

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com

431



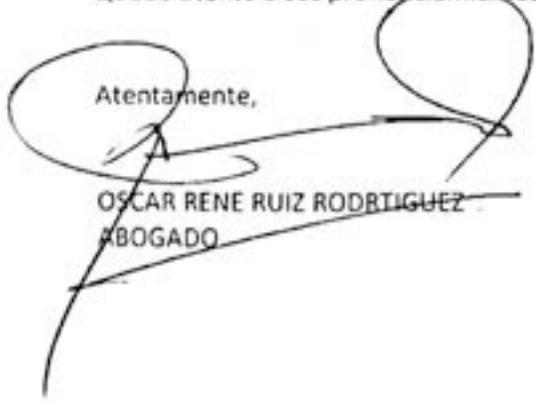
COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64 G No. 76 A- 44 Urbanización Villa Luz. Tel 4780605 Cel.: 312-4499209 Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE FAMILIA
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO RAD. 2011-0483
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA
DEMANDADO	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
ASUNTO	

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, abogado del señor MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA, dentro del radicado de la referencia, solicito respetuosamente se me asigne cita para revisar físicamente el proceso, de igual manera autorizo a la señora NORMA CONSTANZA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.107.700 de Bogotá, funcionaria de nuestra empresa para que pueda tener acceso al expediente ya que es la persona encargada de revisar nuestros procesos.

Quedo atento a sus pronunciamientos.

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO

COASISTIR LTDA.
NIT. 900205359-4
Calle 64 G No. 76A - 44 Villa Luz
Tel/Fax: 478 0605 - 324 5035
E-mail: coasistir@coasistir.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
de Circuito de Bogotá D.C.
• FOLIO • AL ESPACIO

Fecha de Expedición: 15 JUL 2021

Observaciones: otorga poder y
solicita acta

Secretario (e).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos Mateo Alejandro López Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

De conformidad con el art. 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería, al abogado de la parte demandante, Oscar Rene Ruiz Rodriguez, para que actúe en nombre y representación de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta la autorización que otorga el apoderado de la parte actora a su dependiente judicial, Norma Constanza Ruiz, para que por medio de ella revise el expediente y demás funciones inherentes al cargo,

Oficina de Apoyo Judicial, tome atenta nota y proceda de acuerdo a la petición que obra a folio 431.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7634429e47e037ebd023b548505d65fc82e7673add5e61148884f6f953555422

Documento generado en 21/07/2021 12:40:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N°33 DE HOY 22 DE JULIO DE DOS
MIL VEINTIUNO 2021 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA
TELLES. Profesional Universitaria- CA.

433

13/8/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

RE: URGENTE AGENDAR CITA PRESENCIAL

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 17:01

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para el trámite correspondiente, recuerde que cuando se le sea asignada la cita correspondiente, los datos de la misma se le enviaran por este medio por lo tanto le solicitamos muy amablemente este atenta a su correo.

Paola Castro

Asistente Administrativo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 16:38

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE AGENDAR CITA PRESENCIAL

De: coasistirtlda limitada <coasistirtlda@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 13:56

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE AGENDAR CITA PRESENCIAL

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIUN DE FAMILIA DE BOGOTA

REFERENCIA	PROCESO NO. 16-2011-0483-00
DEMANDANTE	MATEO LEANDRO LOPEZ MORALES
DEMANDADO	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
ASUNTO	AGENDAR CITA PRSENCIAL

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Despacho en cuanto el procedimiento para Agendar Cita Presenciales, y después de intentar en varias oportunidades NO HA SIDO POSIBLE UN AGENDAMIENTO, por tal razón con fecha 02 de julio de 2021, se envió correo a este despacho solicitando agendamiento; por tal razón USTEDES, contestan dicho correo el mismo día manifestando "**LOS DATOS DE LA MISMA SE LE ENVIARAN POR ESTE MEDIO POR TANTO LE SOLCITAMOS MUY AMABLEMENTE ESTE ATENTO A SU CORREO "**

Así las cosas han transcurrido exactamente 28 días hábiles, sin respuesta de ustedes para agendamiento de cita presencial.

13/8/2021

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

Respetuosamente se me agende urgente cita presencial para poder revisar el proceso físicamente

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com

Nombre: Norma Constanza Ruiz

C.C. 52.501.100 B14

Fecha: 26.08.2021

Asist. de Cita Asignado, Autorizada
Por el Abogado S Oscar Ruiz.

43A

Correio Verity Fede | MINORIAS 2021 F | ARCHIVO UNKO TET | CDFRS - Odebre | Servicios Administrativos | Juzgado Sede Anexa

www.tribunalespfczaf.com

Juzgados Sedes Anexas Centro

Próxima reserva a nombre de
NORMA CONSTANZA RUIZ (AUTORIZADA)

VIRREY TORRE SUR

JUEVES, 26 de agosto del 2021
10:00 - 10:30 minutos

CALLE 11 N° 9-02 TORRE SUR

SUSCRIPCIÓN

[Volver a programar](#)

[Cancelar reserva](#)

[Nueva reserva](#)

Escriba aquí para buscar

Correio Verity Fede | MINORIAS 2021 F | ARCHIVO UNKO TET | 202-489-11-040- | Servicios Administrativos | Juzgado Sede Anexa

Confirmado: VIRREY TORRE SUR

Juzgados Sedes Anexas Centro <JuzgadosSedesAnexasCentro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/08/2021 4:50 PM

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)
booking.ics



Confirmado la reserva de
NORMA CONSTANZA RUIZ
(AUTORIZADA)

VIRREY TORRE SUR con
PISO4VIRREYSUR



jueves, 26 de agosto de 2021
10:00: 10:30

(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco



CALLE 11 No 9-28 TORRE SUR

Información adicional

Tiene agendado el ingreso al edificio VIRREY TORRE SUR únicamente para visitar el juzgado al que le solicito la autorización.

TENGA CONOCIMIENTO, que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, y a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y tenga presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.

Al faltar a alguno de los requerimientos anteriores es posible que no pueda ingresar a la sede

¿Tiene un conflicto?

[Cambiar la cita](#)

RE: SOLICITUD CITA AGENDAMIENTO

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/09/2021 16:13

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para el trámite correspondiente, recuerde que cuando se le sea asignada la cita correspondiente, los datos de la misma se le enviaran por este medio por lo tanto le solicitamos muy amablemente este atenta a su correo.

Paola Castro

Asistente Administrativo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 12:14

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CITA AGENDAMIENTO

De: coasistirtlda limitada <coasistirtlda@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 10:40

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CITA AGENDAMIENTO

Señor.

JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE FAMILIA DE BOGOTA

E. _____ S. _____ D. _____

**REFERENCIA : PROCESO RAD. N° 16-2011-0483 Juzgado de Origen
Dieciséis de Familia**

DEMANDANTE : MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES

DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

ASUNTO : CITA PRESENCIAL

14/9/21 16:13

Correo: Yenny Paola Castro Arias - Outlook

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, abogado dentro del radicado de la referencia, adjunto solicitud, para su conocimiento, de igual manera AUTORIZO a la señorita NORMA CONSTANZA RUIZ RODRIGUEZ, para que revise el proceso, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 52.107.700 de Bogotá.

Atentamente,

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com



COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
 CALLE 64 G No. 76 A-44 Urbanización Villa Luz. Tel 4786605 Cel.: 312-4499209 Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE FAMILIA

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO RAD. 2011-0483
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA
DEMANDADO	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
ASUNTO	

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, abogado del señor MATTEO LEANDRO LOPEZ VALENCIA, dentro del radicado de la referencia, solicito respetuosamente se me asigne cita para revisar físicamente el proceso, de igual manera autorizo a la señora NORMA CONSTANZA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.107.700 de Bogotá, funcionaria de nuestra empresa para que pueda tener acceso al expediente ya que es la persona encargada de revisar nuestros procesos.

Quedo atento a sus pronunciamientos.

Atentamente,


 OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
 ABOGADO



COASISTIR LTDA.
 NIT. 900205359-4
 Calle 64 G No. 76A - 44 Villa Luz
 Teléfono: 478 6605 - 221 5035
 E-mail: coasistir@coasistir.com

2130

Confirmado: VIRREY TORRE SUR

Juzgados Sedes Anexas Centro <JuzgadosSedesAnexasCentro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 5:53 PM

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)

booking.ics;



Confirmado la reserva de
NORMA CONSTANZA RUIZ RODRIGUEZ

VIRREY TORRE SUR con
PISO4VIRREYSUR



lunes, 27 de septiembre de 2021
14:30: 15:00

(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco



CALLE 11 No 9-28 TORRE SUR

Información adicional

Tiene agendado el ingreso al edificio VIRREY TORRE SUR únicamente para visitar el juzgado al que le solicito la autorización.

TENGA CONOCIMIENTO, que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, y a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y tenga presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.

Al faltar a alguno de los requerimientos anteriores es posible que no pueda ingresar a la sede

*Asist. Cita Ruiz
Norma Constanza Ruiz
CE 02-101-700
27-09-2021
2:30*

ASIGNACION DE CITA

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 5:55 PM

Para: coasistirtlda@hotmail.com <coasistirtlda@hotmail.com>

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición le informamos, que su cita quedo programada para el día **27 de septiembre de 2021** en el horario 2:30 pm para la revisión del expediente ejecutivo de alimentos número **2011-00483**, es importante que asista con los protocolos de bioseguridad, su documento de identidad le recuerdo que su permanencia dentro de las instalaciones debe ser de 30 minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo y los Acuerdos CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020 y l CSJBTA20-66 del 29 de junio de 2020, proferidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá; en concordancia con el Decreto 806 de 2020 emitido

por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se pone a disposición de los usuarios, usuarias, abogados, dependientes judiciales y la comunidad interesada, el siguiente instructivo para la atención al público.

El usuario Agendado a cita debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que se COMPROMETIO al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE mi despacho, y que TIENE presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.

Los memoriales o solicitudes (Títulos) deberán ser radicados al correo electrónico, según sea el Juzgado de Familia de Ejecución que conozca del proceso: estos no serán recibido en el Despacho Judicial por seguridad sanitaria suya y del funcionario.

Por regla general, se dará prioridad al uso de los medios técnicos y electrónicos, sin embargo, una vez se le agende la cita, los usuarios, dependientes debidamente autorizados, abogados y terceros, podrán hacerlo y únicamente será para revisión y/ o retiro de Oficios, con su confirmación de su elaboración y firma.

El usuario debe asistir a la hora asignada y tendrá un tiempo disponible para la revisión de su expediente de 30 minutos. Pasado ese tiempo debe retirarse.

Paola Castro
Asistente Administrativo
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RE: ACTUALIZACION LIQUIDACION RAD. No. 2011-00483-00

citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/12/2021 14:28

Para: coasistirtda@hotmail.com <coasistirtda@hotmail.com>

Estimada Señora

María Yaruro

Reciba un cordial saludo,

Acuso de recibido la solicitud que aporta, esta será anexada al expediente, para surtirse el trámite correspondiente, por medio del presente correo me permito enviarle el LINK donde podrá consultar los estados electrónicos, con su correspondiente auto.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Atentamente

Germán Alonso
Asistente Administrativo
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias
Bogotá

De: coasistirtda limitada <coasistirtda@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:54

Para: citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION RAD. No. 2011-00483-00

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE AUMENTOS 2011-483
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES (MATEO LEANDRO LOPEZ LEANDRO)
DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
JUZGADO DE ORIGEN : 16 DE FAMILIA
ASUNTO : LIQUIDACION

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar liquidación desde julio de 2019 a diciembre de 2021

Atentamente

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
C.C. 91.236.844 DE BUCARAMANGA
T.P. No. 207.133 H.C.S.J

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirtda.com



440

COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64 G No. 76A-43 Urbanización Villa Luz. Tel 7150952 - Cel.: 3214159434 Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2011-483
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
JUZGADO DE ORIGEN : 16 DE FAMILIA
ASUNTO : ACTUALIZACION LIQUIDACION

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar liquidación desde julio de 2019 a diciembre de 2021

AÑO	MES	CUOTA	INCREMENTO SMLMV	VALOR DEL INCREMENTO
2019	JULIO	\$ 240.720,00		
2019	AGOSTO	\$ 240.720,00		
2019	SEPTIEMBRE	\$ 240.720,00		
2019	OCTUBRE	\$ 240.720,00		
2019	NOVIEMBRE	\$ 240.720,00		
2019	DICIEMBRE	\$ 240.720,00		
2020	ENERO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	FEBRERO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	MARZO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	ABRIL	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	MAYO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	JUNIO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	JULIO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	AGOSTO	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	SEPTIEMBRE	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	OCTUBRE	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	NOVIEMBRE	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2020	DICIEMBRE	\$ 255.163,20	6,00%	\$ 14.443,20
2021	ENERO	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71
2021	FEBRERO	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71
2021	MARZO	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71
2021	ABRIL	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71
2021	MAYO	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71
2021	JUNIO	\$ 264.093,91	3,50%	\$ 8.930,71



COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64 G No. 76A-43 Urbanización Villa Luz. Tel 7150952 - Cel.: 3214159434 Bogotá D.C.

2021	JULIO	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
2021	AGOSTO	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
2021	SEPTIEMBRE	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
2021	OCTUBRE	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
2021	NOVIEMBRE	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
2021	DICIEMBRE	\$	264.093,91	3,50%	\$	8.930,71
TOTAL	\$		7.675.405,34			

POR CONCEPTO DE VESTUARIO

AÑO	VESTUARIO
2019	\$ 208.535,00
2019	\$ 208.535,00
2020	\$ 221.050,00
2020	\$ 221.050,00
2021	\$ 228.784,00
2021	\$ 228.748,00
TOTAL	\$ 1.316.702,00

TOTAL \$ 8.992.107,00

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
C.C. 91.236.844 DE BUCARAMANGA
T.P. No. 207.133 H.C.S.J



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2011-483(J.16)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 440 SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 06 DIC 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL 10 DIC 2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

412

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

Siendo hoy 06 de diciembre de 2021, dejo constancia que **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en esta dependencia en la fecha como quiera que se presentó una falla masiva de conectividad, lo que causo afectación en varios servicios de la Rama Judicial, impidiendo el correcto acceso de los usuarios a los mismos. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Neiva S.C.
ENCUENTRO AL DESPACHO

14 DIC 2021

Vencido
Tratado de
liquidación f. 4to

Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No. 2011-438 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte actora vista a folio 440, se observa que los interesados no la objetaron dentro del término establecido en el art. 110 del Código General del Proceso, sin embargo, en esta oportunidad el Despacho, procederá a modificarla en razón de excluir el interés legal, como quiera que auto que libró mandamiento de pago, así como el de seguir adelante con la ejecución no lo autorizó.

Igualmente, el rubro por concepto de vestuario será modificado en razón de incluir los meses del cumpleaños junio y diciembre desde la anterior suma aprobada e incrementada con relación al aumento del salario mínimo legal vigente.

La presente liquidación se realizará, retomando el valor la última liquidación de crédito, incluyendo las cuotas alimentarias causadas a diciembre de 2021, y descontando los pagos o abonos que ha realizado la parte ejecutada.

CONCEPTO / AÑO	Saldo Total
Última liquidación de crédito con fecha de corte a junio de 2019	\$21.683.665
+Cuotas alimentarias causadas de julio a diciembre de 2019 c/u \$240.720 * 6	\$1.444.320
+Cuotas alimentarias causadas de enero a diciembre de 2020 c/u \$255.720 * 12	\$3.068.640
+Cuotas alimentarias causadas de enero a diciembre de 2021 c/u \$264.093 * 12	\$3.169.116
+Vestuario causado de junio agosto y diciembre de 2019 c/u \$152.647 * 3	\$457.941
+Vestuario causado de junio agosto y diciembre de 2020 c/u \$161.806 * 3	\$485.418
+Vestuario causado de junio agosto y diciembre de 2021 c/u \$167.469 * 3	\$502.407
Subtotal	\$30.811.507
- Depósito Judicial (fl. 417)	\$600.000
SALDO TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO	\$30.211.507

Por lo anterior, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., se presenta la correcta contabilidad en los siguientes términos:

Así las cosas, el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Familia, **Resuelve:**

Primero: Improbar la liquidación de crédito presentada por la parte actora por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 63 DE HOY 16 DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria

Segundo: Aprobar la operación contable confeccionada en esta oportunidad por el Despacho, en la suma de \$30.211.507 por concepto de alimentos causados a diciembre de 2021.

Tercero: Ordénese la entrega a favor de la parte ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Resaltando que si los depósitos se encuentran a disposición del juzgado de origen se dispone su conversión.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7ffeef4ee8ad9505d991ce7ebf1be4728fb35455b2640472269458ccd538181

Documento generado en 15/12/2021 04:41:16 PM

Verifique este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 63 DE HOY 16 DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria

RE: SOLICITUD REMATE DEL BIEN

citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 30/03/2022 10:54

Para: coasistirtda@hotmail.com <coasistirtda@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden cronológico. Se le recuerda que debe estar atento a los microsítios de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás.

Le solicitamos haga uso de los micro-sítios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota-46>

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: coasistirtda limitada <coasistirtda@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 10:49

Para: citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD REMATE DEL BIEN

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIUN DE SENTENCIAS DE FAMILIA DE BOGOTA

REFERENCIA	PROCESO NO. 16-2011-0483-00
DEMANDANTE	CLARA INES MORALES
DEMANDADO	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
ASUNTO	SOLICITUD REMATE DEL BIEN INMUEBLE

De manera respetuosa adjunto solicitud de remate del bien inmueble.

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirtda.com

444

445

COASISTIR LTDA
NIT 900205359-4
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110001

Señores
JUZGADO TERCERO (3) DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE FAMILIA DE
BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO RAD. 2011-0483
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	CLARA INES MORALES
DEMANDADO	ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA
ASUNTO	SOLICITUD REMATE DEL BIEN INMUEBLE

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, respetuosamente en virtud de que el mandamiento ejecutivo está firme, la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución ejecutoriada, el bien del deudor embargado, secuestrado y avaluado, no hay recursos ni incidentes pendientes y está aprobada la liquidación del crédito y las costas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 448 del C. G. P., comedidamente le solicito ordenar el remate del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-787055, ubicado en la diagonal 48Z sur NO. 5 j -76 (Dirección Catastral).

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC, No. 91.236.939 de Bucaramanga
TP. No. 108.509 del H.C.S.J.

COASISTIR LTDA
NIT 900205359-4
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110001



República de Colombia
Para el nivel del Poder Público
Oficina de Ejecución de Asuntos de Fomento
del Centro Nacional de Fomento
INGRESO AL DESTAÑO

13 1 MAR 2022

Fecha de Despacho, hoy

Observaciones:

Solicitud
de Berrale
fl 444 y 445

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Previo a resolver sobre la fijación de fecha de remate, se requiere a las partes interesadas para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art.462 del C.G.P., como quiera que del certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida se aprecia en la anotación No. 9 existe hipoteca abierta en favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

En razón a lo anterior, deberán las partes interesadas proceder a la notificación personal (arts.291 y s.s. C.G.P.) al acreedor y allegar constancia.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el art.457 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que actualice el avalúo de la cuota parte del inmueble que pretende rematar, como quiera que la última experticia aprobada data del 5 de noviembre de 2019.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a0996e94b5cb2de38855c5dc02e415e117514290b070bcf25029f1263cf5802

Documento generado en 08/04/2022 09:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

47

RE: Proceso 2011-004830-00 CF ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 12:30

Para: Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Estimado Usuario

Reciba un cordial saludo,

Buen dia, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda *en orden cronológico*.

Atentamente

Tania Catalina Moyano Vargas
Asistente Administrativo Grado 5
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias Bogotá

De: Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 11:13

Para: citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 2011-004830-00 CF ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

Bogotá D.C.

Señores:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Asunto: Respuesta Oficio de fecha abril de 2022
Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 2011-00483-00
Radicado Interno FNA 30-2303-202205050004591
Demandado LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR
Identificado con C.C. 79467966
Sin Anexos

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia, recibido el día 06 de mayo de 2022 a través de la herramienta de gestión documental, solicitamos a su honorable despacho notificar la providencia indicada en el documentos adjunto.

Quedamos atentos para atender cualquier situación adicional que sobre el particular estimen conveniente

Cordialmente,

Angie Carolina Gonzalez Corredor

Auxiliar 1

Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

Trabajador asignado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO

 angonzalezc@fna.gov.co

 3810150 ext.:

Serviola

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

Angie Carolina Gonzalez Corredor

Auxiliar 1

Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

Serviola

Trabajador asignado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO



angonzalezc@fna.gov.co



3810150 ext.:

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

for now no
reg embargo

448

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS – DE
BOGOTA D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

CITATORIO



02-2303-202205050814194
Fecha: 05/05/2022 04:34:03 p.m. | Usuario: ifernandez

Fecha de Envío: abril 2022

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
INTERRAPIDISIMO

Señores: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Identificado con NIT. N° 899999284-4

Dirección: Carrera 65 No. 11 83 Puente Aranda - Bogotá.

Clase de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Número de Radicación: 2011 – 00483-00 (Juzgado Origen 16 familia)
Fecha de Providencia: 14 de junio de 2011

DEMANDANTE: CLARA INES MORALES
DEMANDADA: ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

194679

Por medio del presente se le informa que debe comunicarse al Juzgado en el término de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibido del presente comunicado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al correo del juzgado (citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el fin de notificarle personalmente la providencia, emanada a este despacho y en el proceso de la referencia.

Atentamente;

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC N°91.236.939 de Bucaramanga
TP N°108.509 H.C.S.J.

Outlook Buscar Llamada de Teams Sandy Yadira Silva

Eliminar Archivado No deseado Limpia Mover Categorizar

Prioritarios Otros Filtrar

Jennifer Andrea Cardona Telles

JF PROCESO 28-20... !

Confirmación de registro...

Hoy

postmaster@fna.gov.co
> PROCESO 16-2011-483 16:18
El mensaje se entregó a los siguientes...

postmaster@outlook.com
- proceso 007-2015-675 15:02
El mensaje se entregó a los siguientes...

Microsoft Outlook
> proceso 020-2014-855 13:03
Se completó la entrega a estos desti...

Jennifer Andrea Cardona Telles
REF. NOTIFICACIÓN ACCIÓN 12:58
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLIC...

Jennifer Andrea Cardona Telles
REF. NOTIFICACION ACCIÓN ... 12:32
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLIC...

Microsoft Outlook
- PROCESO 26-2015-00242 12:12
Se completó la entrega a estos desti...

Comunicaciones Direccio... !
(Importante) Quedan 4 días ... 11:14
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este...

Comunicaciones Consejo Supe...
NOTICIAS SECTOR JUSTICIA ... 10:26
Oficina Comunicaciones Consejo Su...

Comunicaciones Direccion Sec... !
El mejor regalo para el día de ... 9:12
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este...

Relatoria Corte Constitucional
Boletín N.º 2 de 2022 (Conflict... 8:25
Estimados señores judiciales: La R...

Coordinacion Bienestar Nivel C... !
> Imagen & marca personal -... 8:24
Hola ¿Sabes que es el protocolo y l...

Relatoria Civil Corte Suprema De Jus...
[Publicaciones] Boletín jurispr... 8:23
La Relatoria de la Sala de Casación C...

Comunicaciones Direccion Sec... !
(Hasta hoy) - Fecha corte de n... 8:21
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este...

Ayer

PROCESO 16-2011-483

postmaster@fna.gov.co
vie 04/05/2022 16:18
Para: postmaster@fna.gov.co

PROCESO 16-2011-483

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

angonzalez@fna.gov.co

Asunto: PROCESO 16-2011-483

Responder Reenviar

Mensaje enviado con importancia Alta

Sandy Yadira Silva Parrado
vie 04/05/2022 16:17
Para: angonzalez@fna.gov.co

016-2011-00481.pdf
6/4 KB

Buenas Tardes Sra Angie.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, me permito remitir la providencia que dio origen a la notificación personal, para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

Sandy Silva
Asistente Administrativo Grado 5.
Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá.

NOTA IMPORTANTE:
El correo del cual se está enviando esta notificación es solo para remitir comunicaciones; por lo tanto, su respuesta deberá ser direccionada al correo electrónico citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RE: CERTIFICADO DE ENTREGA ART. 291 RAD. No 2011-00483-00

citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 17:11

Para: coasistirltda@hotmail.com <coasistirltda@hotmail.com>

Estimado Usuario

Reciba un cordial saludo,

Buen día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden cronológico. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositios de la plataforma. Le solicitamos haga uso de los micro-sitios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Atentamente

Tania Catalina Moyano Vargas
Asistente Administrativo Grado 5
Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias Bogotá

De: coasistirltda limitada <coasistirltda@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 16:47

Para: citasy memorialesejefam03 <citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CERTIFICADO DE ENTREGA ART. 291 RAD. No 2011-00483-00

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 291
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANYTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 291 C.G.P.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 291 C.G.P. enviado el 03 de mayo de 2022.
2. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 04 de mayo de 2022, guía No. 700074776013.

Atentamente.

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com

450



451

COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64G No. 76A-44 Urbanización Villa Luz. Tel. 4780605 Cel.: 3124499209 Bogotá D.C.

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 291
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANYTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 291 C.G.P.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 291 C.G.P. enviado el 03 de mayo de 2022.
2. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 04 de mayo de 2022, guía No. 700074776013.

Atentamente.



OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700074776013	Fecha y Hora de Admisión 5/3/2022 3:57:31 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUND/COLO
Diseño Contenedor NOTIFICACION JUDICIAL	
Observaciones Dejar en punto 1 FOLIO	
Centro Servicio Origen 3906 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 77 A # 63 F -52	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) COASISTIR LTDA	Identificación 900205359
Dirección CL 64 G # 76 A - 43	Teléfono 3214159434

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FONDO NACIONAL DEL AHORRO (JHONATANALEXANDER PARRA)	Identificación 899999284
Dirección KR 65 # 11 - 83 Pt 2 PTN ARANDA	Teléfono 3183455855

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA DE RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 5/4/2022 9:10:00 AM

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



GENERADO POR:

Representante Legal SANDRA PIEDRAHITA
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 77 A # 63 F -52
Fecha Impresión 5/6/2022 10:36 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único. Puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/app> Bogotá D.C. Calle 16 No. 85 a - 03
FIBX 540 3000 Cel: 323 2554455

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS – DE
BOGOTA D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

CITATORIO

Fecha de Envío abril 2022

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
INTERRAPIDISIMO

Señores: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Identificado con NIT. N° 899999284-4

Dirección : Carrera 65 No. 11 83 Puente Aranda - Bogotá.

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Número de Radicación : 2011 – 00483-00 (Juzgado Origen 16 familia)
Fecha de Providencia : 14 de junio de 2011

DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

Por medio del presente se le informa que debe comunicarse al Juzgado en el término de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibido del presente comunicado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al correo del juzgado (citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el fin de notificarle personalmente la providencia, emanada a este despacho y en el proceso de la referencia.

Atentamente;

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC N°91.236.939 de Bucaramanga
TP N°108.509 H.C.S.J.





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Artículos de Familia
del Circuito de Bogotá S.C.
HUGO A. GONZALEZ

el Diegocho, hoy 23 MAY 2022

Considerando: Apartar

Notificación ordenada en el 446
el 447 y 452

Secretario 

ENTREGA NOTIFICACION ART. 292 - AVALUO RAD. 2011-00483-00

coasistirtlda limitada <coasistirtlda@hotmail.com>

Lun 23/05/2022 10:07

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 292
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 292 C.G.P.

Dando cumplimiento al Auto de fecha 08 de abril de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 457 del C.G.P allego al despacho avalúo del inmueble a rematar actualizado de mayo de 2022.

lo anterior para su conocimiento.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 292 C.G.P. enviado el 12 de mayo de 2022.
2. Copia coteja del auto de fecha 8 de abril de 2022
3. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 13 de mayo de 2022, guía No. 700075391423.
4. Copia del avalúo de la casa a rematar

Atentamente.

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J



Departamento de Colombia
Bogotá, D. C.
Secretaría de la Presidencia de la República
Oficina de Atención al Ciudadano
Bogotá, D. C. - Colombia

2019-01-24 10:00 AM

Objeto: copia notificación personal

Seccióndel



COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 64G No. 76A-44 Urbanización Villa Luz. Tel. 4780605 Cel.: 3124405209 Bogotá D.C.

458

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 292
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 292 C.G.P.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 292 C.G.P. enviado el 12 de mayo de 2022.
2. Copia coteja del auto de fecha 8 de abril de 2022
3. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 13 de mayo de 2022, guía No. 700075391423.

Atentamente.

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características: -"

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 7 001 5391403	Fecha y Hora de Admisión 5/12/2022 12:59:01 PM
Ciudad de Origen PTO BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Tipo de Servicio NACIONAL JUDICIAL	
Descripción del envío Seguro punto 2 FOLIOS	
Dirección de Servicio Origen PTO BOGOTÁ/CUNDICOL/CARRERA 77 A # 63 F -52	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) SANDRA TIRI TDA	Identificación 900205359
Teléfono 3214159434	Teléfono 3214159434

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FUNDACION DEL AHORRO BASTIAN DCAÑA	Identificación 8993952844
Teléfono 3341810150	Teléfono 3341810150

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SANDRILLO	Fecha de Entrega 5/13/2022 10:00:00 AM
--	---

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



GENERADO POR:

Representante Legal SANDRA PIEDRAHITA
Nombre Centro Servicio PTO BOGOTÁ/CUNDICOL/CARRERA 77 A # 63 F -52
Fecha Impresión 5/16/2022 10:44 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

Este Certificado de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es confiable, verificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/seguidadcertif> o a través de nuestra APP <https://www.interrapidísimo.com/SeguirTuEnvio>. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
TÉLEX: 546 5000 CHI 323 255-4455

457

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS – DE
BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

BOGOTÁ D.C., MAYO de 2022 SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
INTERRAPIDISIMO

Señores. FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Identificado con NIT. N°. 899999284-4

Dirección : Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá
Case de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Numero de Radicado : 2011–00483-00 (Juzgado Origen 16 de Familia)
Fecha de Providencia : 14 de junio de 2011
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

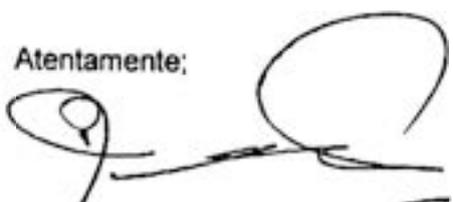
Por medio del presente AVISO le notifico la AUTO de fecha 8 de abril de 2022,
dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considera surtida al finalizar al día
siguiente de la fecha de entrega de este aviso.

Se le informa que debe comunicarse al correo del Juzgado
(citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co) , de lunes a viernes de
8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Esta notificación comprende la entrega de copia del auto de fecha 8 de abril de
2022.

Atentamente;


OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Previo a resolver sobre la fijación de fecha de remate, se requiere a las partes interesadas para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art.462 del C.G.P., como quiera que del certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida se aprecia en la anotación No. 9 existe hipoteca abierta en favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

En razón a lo anterior, deberán las partes interesadas proceder a la notificación personal (arts.291 y s.s. C.G.P.) al acreedor y allegar constancia. ⁽¹⁾

De otra parte de conformidad con lo dispuesto en el art.457 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que actualice el avalúo de la cuota parte del inmueble que pretende rematar, como quiera que la última experticia aprobada data del 5 de noviembre de 2019.

Notifíquese,



LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DF, Profesional Universitaria

Presidencia Ejecutivo

ASOLONJAS

Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias



ASB

AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

AJUSTADO A NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA E INTERNATIONAL
VALUATION STANDARDS COMMITTEE
"NIIF - IVS"

PREDIO
DIRECCIÓN PRINCIPAL
CASA
CALLE 48 Z SUR No 5 J 76
LOCALIDAD 18-RAFAEL UREBE URIBE
BOGOTÁ D. C.

SOLICITADO POR:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION EN FAMILIA
CLARA INES MORALES
C.C.

BOGOTA, D.C. MAYO DEL 2022

Bogotá, D.C. 4 mayo del 2022

Señores:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION EN FAMILIA - BOGOTA

Clara Inez Morales

Ciudad

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud nos permitimos remitirle el informe correspondiente al estudio Evacuatorio Avalúo Comercial, predio ubicado en la dirección Calle 48 z sur No 5 j 76 principal Barrio 001418-Marruecos en del Municipio de Bogotá Cundinamarca. De acuerdo con el reglamento interno de Avalúos en Comercial, aprobado por el Consejo Directivo de La Entidad que genera el servicio.

Aplicando la NIIF 13 valor razonable, buscamos la técnica de valuación aplicable dentro de la gama establecida: Enfoque de mercado, Enfoque de costo y Enfoque de Ingresos. Igualmente aplicamos las Normas Internacionales de Valuación IVS emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Valuación.

En términos generales aplicamos el nivel jerárquico 1 mercado activo, teniendo en cuenta que existen en el mercado bienes y servicios homogéneos, con posibilidades de encontrar compradores y vendedores en concurso plural a precios conocidos, accesibles al público. Eventualmente de no ajustarse al mercado activo acudimos a los otros dos niveles jerárquicos: Nivel de no mercado o variables no observables, considerando modelos de costo o revaluación.

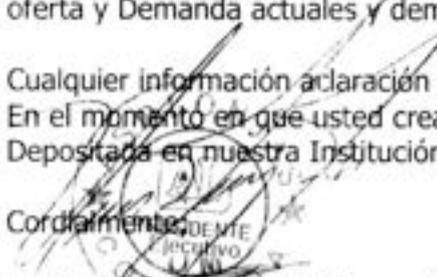
Cumplimos con lo establecido en las normas vigentes en la materia. Entre otras: Ley 1314 de 2009, NIIF 13 y 16 y las IVS aplicables.

Con las características particulares de los inmuebles y generales del lugar en un todo, de acuerdo con el reglamento interno de Avalúos Corporativos, aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad.

Con base en la visita realizada por el evaluador registrado y autorizado, previa determinación hecha por la Asociación Nacional de Lonjas ASOLONJAS Bogotá, se estudiaron cuidadosamente las características de los inmuebles, así como las del sector, oferta y Demanda actuales y demás elementos necesarios para la valoración inmobiliaria.

Cualquier información o aclaración adicional, con gusto estamos dispuestos a atenderla En el momento en que usted crea conveniente. Entre tanto, agradecemos la confianza Depositada en nuestra Institución.

Cordialmente,


URIEL RAMÍREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo



459

EXTRACTO ACTA DE LA JUNTA TECNICA DE AVALÚOS ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS INMOBILIARIA ASOLONJAS

FECHA : 4 de mayo del 2022
HORA : 9:30 AM
LUGAR : Sala de Juntas de ASOLONJAS

REPRESENTANTES DE ASOLONJAS

URIEL RAMIREZ GIRALDO

MIEMBROS JUNTA TECNICA

URIEL RAMIREZ GIRALDO
ROCIO GARZON

FIRMA

: PRESIDENTE EJECUTIVO ASOLONJAS
: REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUO
DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
: REVISOR FINANCIERO.

LILIANA GUERRERO

COMISIONADO

SONIA LOPEZ CORONADO

FIRMA
: ASOLONJAS

ORDEN DEL DIA

- Verificación del Quorum reglamentario.
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Estudio de casos
- Varios

Considerando el orden del Día, se dispuso su desarrollo....

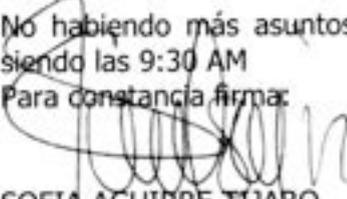
CASO : Avalúo Comercial Corporativo.
DIRECCION : Principal CALLE 48 Z SUR No 5 J 76
CUIDAD : Bogotá, Cundinamarca.

Escuchada y analizada la ponencia del perito evaluador designado, e introducidas las observaciones pertinentes por parte de la junta Técnica de Avalúos Corporativos, ésta aprueba unánimemente los valores consignados en el informe final. Cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

NIIF N 13 VALOR ARZONABLE AUTORIZADAS Y EMITIDAS POR EL CONSEJO DE LAS NORMAS (INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ACCOUNTING ESTÁNDAR BOARD IASB) Sobre la forma como las transacciones y otros eventos deben ser reflejados en los estados financieros. (NIIF 16 Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Avaluos Depreciación)

No habiendo más asuntos por tratar de esta ponencia, se da por terminada la sesión siendo las 9:30 AM

Para constancia firma:


SOFIA AGUIRRE TIJARO
Secretaria Junta Técnica de Avalúos

CONTENIDO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
NIIF 13-16

1. **MEMORIA DESCRIPTIVA.**
2. **TITULACIÓN.**
3. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACIÓN.**
4. **DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN QUE SE AVALÚA.**
5. **CUADRO DE ÁREAS.**
6. **ASPECTO ECONÓMICO.**
7. **METODOLOGÍA APLICADA PARA EL AVALÚO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF**
8. **FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO.**
9. **CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALÚO.**
10. **JERARQUIA EN LOS AVALUOS SEGÚN LAS NORMAS**
11. **INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**
12. **ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA NORMAS NIIF 13 VALOR RAZONABLE**
13. **AVALÚO RENTA.**
14. **ANEXOS.**



AVALUOS AJUSTADOS A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA E INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE "NIIF - IVS"

- I. CLASE DE AVALUO: CORPORATIVO COMERCIAL.**
- II. IDENTIFICACION:** Casa.
- III. VALORIZACION:** Es una zona de alta valorización por las proyecciones de construcción en el entorno.
- IV. VIDA UTIL ESTIMADA:** 70-100 años
- V. VIDA REMANENTE:** 100 años menos la vetustez aproximada del inmueble.
- VI. VIDA ECONOMICA:** Indeterminada por su permanente mantenimiento y alguna remodelación y se encuentra en buen estado de funcionamiento.
- VII. VALOR REMANENTE:** Según formula: $VF = 100(1 - 2/n)n$.
- VIII. VALOR RESIDUAL**
- IX. COMPONENTES**
- FACHADA
 - ESTRUCTURA
 - TECHOS
 - PISOS
- X. COSTO COMPONENTES:** Por el buen estado en que se encuentra y promediando los costos totales de la construcción se consolida para encontrar el valor total razonable del Avalúo.
- XI. OBLIGACION DE DESMANTELAMIENTO** **SI** **NO** **X**
- XII. MÉTODO DE DEPRECIACION UTILIZADO EN EL ENTORNO:**
Método de Mercado y Comparativo
- XIII. REFERENCIA DEL VALOR RAZONABLE DE ACUERDO A LAS NIIF (13)**

El valor razonable determinado corresponde al importe por el cual se puede efectuar compra-venta del activo entre partes interesadas debidamente informadas que realizan la transacción en condiciones de independencia mutua.

XIV. JERARQUIA QUE FUE UTILIZADA Y POR QUE?

Se utilizó enfoque de mercado y nivel jerárquico 1 Mercado activo, en el cual se intercambian bienes Homogéneos, se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento; los precios son conocidos, fácilmente accesibles

valor razonable de acuerdo con tres caracteres:

- 1. COTIZACIÓN**
- 2. ESTUDIO DE MERCADO**
- 3. ENCUESTAS.**



461

AVALÚO COMERCIAL INMUEBLE URBANO

INTRODUCCIÓN

PROPÓSITO DEL AVALÚO

Estimar el valor comercial o mercado del bien inmueble identificado en el capítulo 1, numeral 1.5. del informe valuatorio, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comerciabilidad que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

DEFINICIÓN DEL VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

El valor comercial o de mercado como se utiliza en este informe se puede definir así: "El precio más probable en términos de dinero que la propiedad lograría en un mercado abierto competitivo dadas las condiciones y requisitos para una venta justa, en la cual el vendedor y el comprador actúan con pleno conocimiento y prudencia, asumiendo que el valor razonable Norma NIIF 13 no es afectado por ningún estímulo indebido.

DERECHO DE PROPIEDAD

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

EL ÓPTIMO Y MEJOR USO

Es aquel que al momento del avalúo es el de mejor aprovechamiento económico. También se define como el uso y programas disponibles de utilización futura que produzcan el más alto valor sobre la tierra, de acuerdo con las normas urbanísticas y Normas NIIF 13-16, las condiciones del mercado actual y la necesidad que tenga el propietario.

VIGENCIA DEL AVALÚO

El presente avalúo tiene una vigencia de un año, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios aquí analizados.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. CLASE DE AVALÚO : Avalúo Comercial

1.2. SOLICITANTE : Clara Inez Morales

1.3. TIPO DE INMUEBLE

Se trata un predio, ubicado CALLE 48 Z Sur No 5 J 76 en el barrio 001418-Marruecos de la localidad 18- Rafael Uribe Uribe, UPZ- 54-Marruecos de Bogotá D. C.

1.4. PROPIETARIO : Antonio Aldemar López Valencia
C.C. 79.467.966

1.5. DIRECCIÓN : Calle 48 Z SUR No 5 J 76

1.6. MUNICIPIO : Bogotá. D. C.

1.7. DEPARTAMENTO : Cundinamarca.

**1.8. DOCUMENTOS BASE
PARA EL AVALUO** : Certificado de Libertad y Tradición
Escrituras – Certificado Catastral -

2. TITULACIÓN

2.1. ESCRITURA PÚBLICA: No. Escritura 3617 de 06/09/2006 la
Notaría 63 del Círculo de Bogotá D.C.

2.2. MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-787055 |

2.3. CÉDULA CATASTRAL: 48ZS 5J 27 1

Observaciones jurídicas

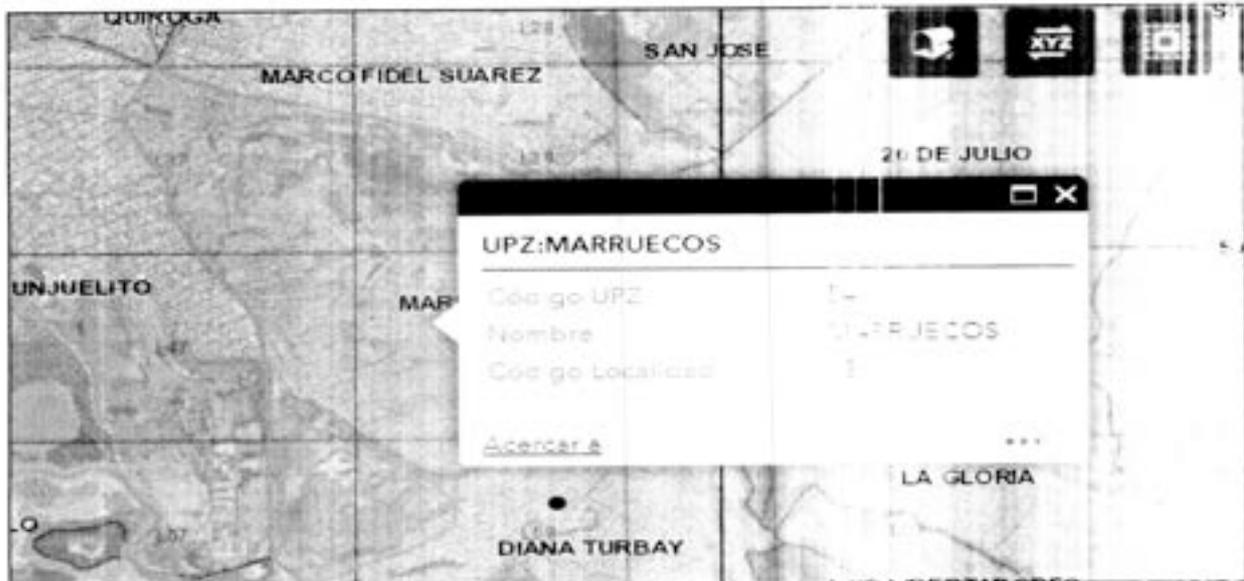
Según información otorgada se informa que el inmueble objeto de este estudio, no posee gravámenes y/o limitaciones sobre el bien.

NOTA: Esta información no hace parte de un estudio de título

2.4. REGLAMENTACION URBANISTICA:

Código Sector: 5 sector demanda: C Decreto: 406-23/12/2004 (Plan de Ordenamiento Territorial -POT-) - Mod:- Res 482/2007(Gaceta 483/2007) Mod=Decreto 540-23/12/2015 - Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

(Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.)



3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION



3.1. NORMATIVIDAD

El sector donde se encuentra ubicado el inmueble está reglamentado por la UPZ – 54- Marruecos – MANZANA CATASTRAL # 001418-Marruecos - Urbanismo Código: 180047B001 tipo plano: 7 Lote Catastral: 0014181410 Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

3.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE

Predomina el uso residencial, sobre las principales vías de acceso al sector.

3.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Estratificación Socio (2) Acto Administrativo: DEC394 de 28- Jul – 17 – Económica media 21 - Vivienda.

4. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN QUE SE AVALÚA

El bien que se avalúa comprende un predio constituido una CASA de Dos niveles utilizado para vivienda.

En el certificado habla de las siguientes características (SALON COMEDOR -COCINA – BAÑO- ESCAÑLERA – JARDIN INTERIOR CON LAVADERO – Y UNA ALCOBA – 2 PISO – HALL – DOS ALCOBAS.

NOTA: En el momento de la visita no se pudo ingresar al predio, por tal motivo se anexa fotos de la fachada y entorno.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFÍA : Plana respecto a las vías circundantes.
FORMA GEOMÉTRICA : Rectangular.

4.2. VALORIZACION : El sector consolidado en vivienda donde su valorización es alta.

4.3. VIDA UTIL ESTIMADA : 100\ 38=62 años aproximadamente.

**VALOR RESIDUAL : $VF = VP(1-2/n)n$**

El valor residual del activo entendido como el importe que actualmente se estima que se podría obtener por su venta una vez deducidos los costos estimados para realizar la venta, al finalizar su vida útil.

4.4. VIDA ECONOMICA

: Indeterminada por su permanente mantenimiento y alguna remodelación y se encuentra en buen estado de funcionamiento.

4.5. LINDEROS Y DIMENSIONES

Inmueble cuyos linderos:

ORIENTE: En 2.50mts con le lote #7.

OCCIDENTE: En 2.50mts con la dig 48 Z Sur.

NORTE: En 12.00 mts con el lote # 28

SUR: En 12mts con muro común medianero que lo separa de la casa 5j-68

4.6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN VIDA REMANENTE VIDA UTIL NIIF13-16

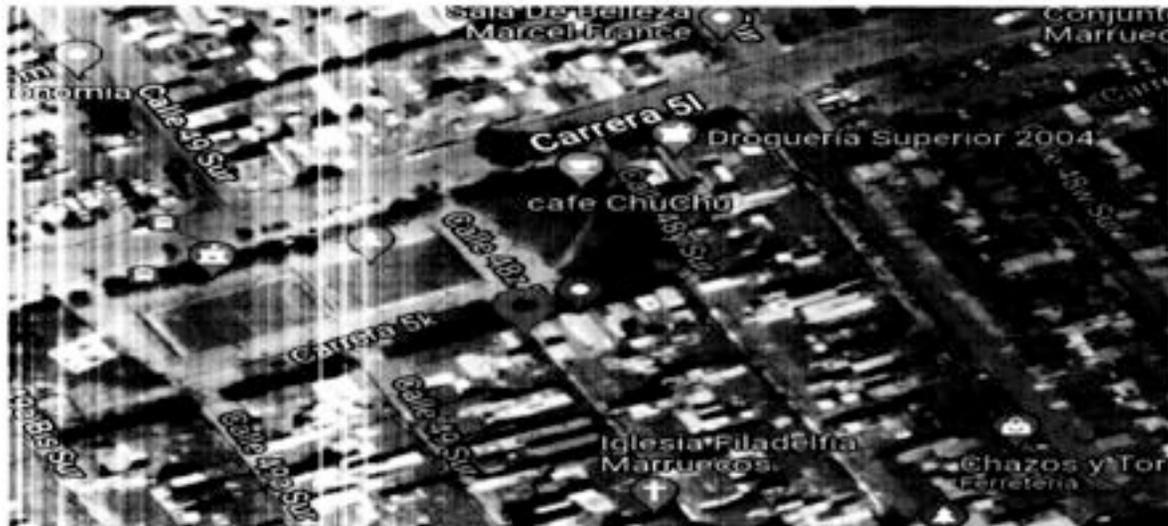
Cimentación	: Vigas, Zapatas.
Estructura	: Columnas.
Fachada	: Ladrillo lacado.
Muros	: Muros interiores en bloque-ladrillo.
Cubierta	: Teja
Pisos	: N.A.
Puertas de Acceso	: Metálica pintada.
Iluminación	: Bombilla.
VETUSTEZ	: 38 años. De apertura de Folio de Matricula
ESTADO DE CONSERVACIÓN	: Regular estado de conservación.
CALIDAD DE LOS ACABADOS	: Regular estado.

SERVICIOS PÚBLICOS

: El inmueble cuenta con los servicios instalados de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, de vías pavimentadas, andenes y sardineles en buen estado.

VÍAS DE ACCESO AL SECTOR:

El sector cuenta con acceso por la CALLE 48 Z SUR – CARRERA 5 J, por los cuales para transporte público, Taxis y Transmilenio.



Vía de acceso a la Propiedad.

CALLE 48 Z SUR – CARRERA 5 J

COORDENADAS (DD)

Latitud

4°33'10.8N

Longitud

-74°06'51.7W

4.7. OBLIGACION DE DESMANTELAMIENTO SI NO x

4.8. COSTO COMPONENTES: Por el buen estado en que se encuentra y promediando los costos totales de la construcción se consolida para encontrar el valor total razonable del Avalúo.

4.9. DETALLES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN COMPONENTES
NORMAS NIIF 13-16



46A.

CASA

En el certificado habla de las siguientes características 1 PISO	SALON COMEDOR -COCINA – BAÑO- ESCAÑLERA – JARDIN INTERIOR CON LAVADERO – Y UNA ALCOBA
En el certificado habla de las siguientes características 2 PISO	HALL DE ALCOBAS – DOS ALCOBAS

5. CUADRO ÁREAS SEGÚN DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²
CONSTRUCCION	51
TERRENO	30

NOTA: las áreas reflejadas en documentos suministrados certificado de libreta – Certificación Catastral.

6. ASPECTO ECONÓMICO**6.1. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE**

El inmueble se destina para uso residencial.

6.2. ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA

La zona presenta moderada actividad edificadora.

6.3. OFERTA Y DEMANDA DE ESTE TIPO DE INMUEBLES EN LA ZONA

Oferta y Demanda moderada para bienes de similares características.

**7. METODOLOGÍA APLICADA PARA EL AVALÚO NORMAS NIIF 13 -16
MÉTODO DE MERCADO**

Para efectos de establecer el valor comercial del bien materia de este avalúo se empleó el método comparativo de mercado, con base en las ofertas del sector, debidamente homogenizada.

7.1. MÉTODO DE DEPRECIACION UTILIZADO EN EL ENTORNO

Línea recta

7.2. REFERENCIA DEL VALOR RAZONABLE DE ACUERDO A LAS NIIF (13)

El valor razonable se encontró de acuerdo al estudio de mercado de los distintos inmuebles que se comercializan en la zona, este valor real y razonable es el que refleja este avalúo.

7.3. JERARQUIA QUE FUE UTILIZADA Y POR QUE?

Se utilizó enfoque de mercado y nivel jerárquico 1 Mercado activo, en el cual se intercambian bienes Homogéneos, se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento; los precios son conocidos, fácilmente accesibles

8. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO

- Factor de ubicación y localización.
- Facilidad de transporte público.
- Uso potencial del inmueble y sus perspectivas de valorización.
- Área de la construcción existente.

- Infraestructura de servicios públicos de la zona y particularmente del bien avaluado.
- Diseño, especificaciones constructivas y acabados.
- Construcción y estado general de conservación.

9. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALÚO

1º. El presente avalúo no tiene en cuenta aspectos jurídicos de ninguna especie; el justiprecio se circunscribe a la propiedad en el estado en que se observó al momento del avalúo.

2º. En la realización de este informe se aplicaron procedimientos o técnicas valuatorias universalmente establecidas, de manera clara, precisa y objetiva.

3º. El valor establecido corresponde a un valor Comercial, es equilibrado dentro del mercado inmobiliario de la zona; sin embargo, este debe adoptarse como un valor probable, toda vez que durante el proceso de negociación pueden presentarse situaciones circunstanciales que influyan notoriamente en dicho valor.

4º. El evaluador advierte que no tiene interés personal ni por interpuesta persona sobre el bien avaluado; el concepto emitido obedece a un criterio sano e imparcial en los que se integran su experiencia y el conocimiento pleno de la zona.



5°. Para el concepto final en cuanto al valor comercial, además de los criterios analizados en los capítulos anteriores, se tuvieron en cuenta básicamente los siguientes aspectos:

- El estado general de conservación
- Las posibilidades de comercialización del inmueble.
- El uso

DERECHO DE PROPIEDAD Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DE SUELO: El sector de localización no cuenta con problemas de estabilidad de suelos que se aprecien a simple vista, ya sea por inestabilidad geológica, riesgo por remoción en masa, no es producto de adecuación de canteras, ni rellenos sanitarios, ni se halla en zona de amenaza por inundación.

IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD: El inmueble objeto de valuación se encuentra en una zona con un impacto ambiental positivo, gracias a las apropiadas zonas verdes con que cuenta la urbanización.

SEGURIDAD: El sector en donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de valuación no presenta problemáticas de seguridad que afecten significativamente su comercialización, por el contrario, es una zona segura con relación a otras de la ciudad.

PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS: El sector en donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de valuación no presenta problemáticas socioeconómicas.



10. METODOS VALUATORIOS

En líneas generales se han tenido en cuenta las siguientes:

- No se presentaron inconvenientes en la elaboración del Avalúo.
- El predio cuenta con la normatividad asignada.

ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

- El sector no presenta problemas de orden público.

Dentro de los procedimientos existentes, comúnmente aceptados en el medio y adoptados por las diferentes instituciones especializadas en la práctica de la actividad valuatoria, se conjugan conocimientos donde se aplican diferentes disciplinas y profesiones.

Adicionalmente su resultado es el producto de métodos esencialmente objetivos y universalmente admitidos como justos y su desarrollo corresponde a hipótesis y planteamientos regidos a los criterios del Avaluador, lógicamente manejados y adaptados a cada estudio en particular, conforme a la experiencia del perito. Este último, elemento indispensable y necesario para la correcta interrelación de los conocimientos técnicos traducidos en metodologías valuatorias.

Tales metodologías valuatorias y parámetros técnicos tienen en cuenta diferentes factores que influyen directa o indirectamente en el valor de los bienes, mediante los cuales es posible determinar el valor más aproximado al justo precio del bien en un momento dado, e independiente de los fines para los cuales es avaluado.

Generalmente para la valuación de bienes inmuebles se utilizan los métodos Comparativo del Mercado, De Costos, De Renta o Capitalización.

En el desarrollo de tales métodos, se involucran una serie de aspectos relacionados directa o indirectamente con el bien en cuestión, los cuales se describen y definen en el informe final como argumentos o consideraciones conducentes del valor asignado. Por lo tanto, su presentación se realiza organizadamente partiendo de factores y características genéricas hasta las particularidades propias del inmueble, terminando con las conclusiones del razonamiento que se utilizó para desarrollar el estimativo del valor.

Particularmente para determinar el valor comercial del inmueble que nos ocupa en el presente estudio hemos implementado los métodos que describimos a continuación.



466

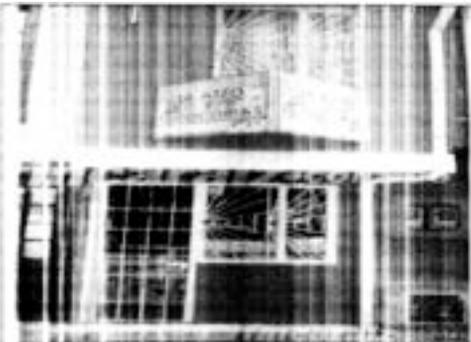
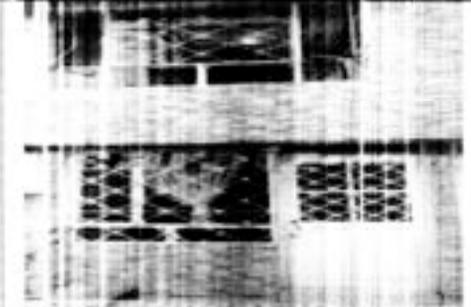
MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO

Este método consiste en realizar un análisis de la oferta de inmuebles similares, en principio dentro de la misma zona de influencia y alternativamente en sectores de alguna manera comparables.

En la aplicación del método de comparación de mercado se analizaron los indicadores de valor que se refieren a inmuebles similares al que se avalúa; En el análisis y comparación se tomaron en cuenta entre otros factores: ubicación, área, calidad de acabados interiores, número de líneas telefónicas, número de baños, alturas, estado actual de conservación.

**10. ESTUDIO DE MERCADO DE LA ZONA VALOR RAZONABLE NORMAS
NIIF 13-16**

No	DESCRIPCIÓN	Teléfono	AÑOS	ÁREA M2	VALOR
1		https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/marruecos/bogota/7101672 311-5126070	MAS 30 AÑOS	170	\$350.000.000
2		https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/marruecos/bogota/7199744 3157238608	MAS DE 30 AÑOS	40	\$130.000.000
3		3057133842	16 A 30 AÑOS	49	\$142.000.000

	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/marruecos/bogota/7118776 3114900678	16 A 30 AÑOS	63	\$128.000.000
	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/marruecos/bogota/7152568 3138273655	30 AÑOS	68	\$138.000.000
	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/marruecos/bogota/6175967 3152126830	9 A 15 AÑOS	64	\$135.000.000
	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/molinos/bogota/7105642 3209631821	16 A 30 AÑOS	60	\$130.000.000

Nota: los inmuebles en los cuales se fundamentó el estudio tienen acabados y características diferentes lo cual hace que sus precios varíen.



467

- **Óptimo:** Una construcción en estado óptimo es aquella que no ha sufrido y no requiere reparaciones de ningún tipo.
- **Bueno:** Una construcción en estado bueno es aquella que requiere o ha recibido reparaciones sin importancia, por ejemplo, reparaciones de fisuras en repellos, filtraciones de agua sin importancia en tuberías y techos, cambios en pequeños sectores de rodapié, marcos de ventanas o puertas y otros.
- **Regular:** Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones simples, por ejemplo, pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventaneras y otros.
- **Malo:** Una construcción en estado malo es aquella que requiere reparaciones importantes, por ejemplo, cambio total de cubierta, pisos, cielos, instalaciones mecánicas, y otros.
- **Muy malo:** Una construcción en estado muy malo es aquella que requiere muchas reparaciones importantes en forma inmediata y si no las recibe en el tiempo, estará en estado de demolición.

TABLA DE DEPRECIACIÓN POR ESTADO			
Estado	Condiciones físicas	Clasificación normal	Coefic. deprec.
1	NUEVO	Óptimo-O	1
	No ha sufrido ni necesita reparaciones		
2	REGULAR	Muy bueno-MB	0,99
	Requiere o ha recibido reparaciones sin importancia	Bueno B	0,975
		Intermedio-I	0,92
3	Requiere reparaciones Simples	Regular-R	0,82
		Deficiente-D	0,66
4	Requiere reparaciones importantes	Malo-M	0,47
5	Requiere muchas reparaciones importantes	Muy Malo-MM	0,25
	Sin Valor = Valor de Demolición	Demolición-DM	0,135

**PROMEDIO M2**

PREDIO	METRO CUADRADO	VALOR	VALOR METRO CUADRADO
1	180	\$ 350.000.000	\$ 1.944.444
2	40	\$ 130.000.000	\$ 3.250.000
3	49	\$ 142.000.000	\$ 2.897.959
4	63	\$ 128.000.000	\$ 2.031.746
5	68	\$ 138.000.000	\$ 2.029.412
6	64	\$ 135.000.000	\$ 2.109.375
7	60	\$ 130.000.000	\$ 2.166.667
PROMEDIO		\$ 164.714.286	\$ 2.347.086

Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.

Clase: (4) Una construcción en estado malo es aquella que requiere reparaciones importantes, por ejemplo, cambio total de cubierta, pisos, cielos, instalaciones mecánicas, y otros

$$A = Vn - (Vn * Y) + V$$

34	22,776	22,739	24,733	29	36,757	48,373	63,346	80,875	100,000
35	23,622	23,644	25,557	29,775	37,449	48,935	63,745	81,086	100,000
36	24,477	24,439	26,391	30,56	38,149	49,503	64,148	81,298	100,000
37	25,342	25,364	27,235	31,354	38,857	50,078	64,556	81,513	100,000
38	26,217	26,239	28,088	32,157	39,574	50,66	64,969	81,731	100,000
39	27,102	27,123	28,952	32,969	40,299	51,248	65,386	81,951	100,000
40	27,997	28,018	29,825	33,791	41,032	51,843	65,807	82,173	100,000
41	28,902	28,923	30,708	34,622	41,773	52,444	66,234	82,398	100,000
42	29,817	29,838	31,601	35,461	42,523	53,052	66,665	82,625	100,000
43	30,742	30,763	32,503	36,311	43,281	53,667	67,1	82,854	100,000

DEPRECIACION				
DESCRIPCIÓN	VALOR M ² a NUEVO	% CLASE	DEPRECIACION	VALOR M2
CONSTRUCCION	\$ 2.348.000	64%	\$ 1.502.720	\$ 845.280



463

11. VALOR COMERCIAL RAZONABLE

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²	VALOR M ²	VALOR TOTAL
TERRENO	30,00	845.300	25.359.000
CONSTRUCCION	51,00	845.300	43.110.300
AVALUO TOTAL.			\$ 68.469.300
AVALUO FINAL.			\$ 68.500.000

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

12. SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO.

Se analizaron factores tales como la vecindad, puesto que el valor de los bienes raíces está bastante influenciado por lo que ocurre en la vecindad, su ubicación, pues los bienes raíces no pueden separarse de donde están ubicados, el futuro económico del área, pues la tierra urbana tiene valor por su posibilidad presente o futura como lugar de construcción, el uso actual y posible del predio, pues el valor de las propiedades se deriva del uso al que se les someta.

El formato de calificación de construcciones, es un formato de aceptación universal con mínimas variaciones de forma. El formato es el siguiente:

Se consideraron también los centros de atracción económica existentes, la categoría de los servicios públicos, la infraestructura vial y su conductibilidad, la geometría del predio, las obras en ejecución y proyectadas, los usos del suelo, su posible rentabilidad. Son incidentes del valor otros elementos como los materiales de construcción, los acabados, el estado de conservación, el mayor y mejor uso, el diseño arquitectónico y la distribución interior del inmueble, la estratificación y el entorno.

Presidencia Ejecutivo

ASOLONJAS

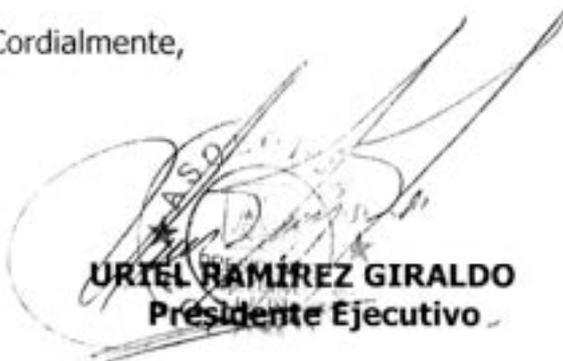
Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias



Nota: De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420 de 1998 y 422 del 2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contando desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presente variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

"AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRACTICAS" SONIA LOPEZ CORONADO
RAA - AVAL 52430766
REGISTRO ASOLONJAS RNA -MI 1071
ESTUDIO DE VALOR DEL SUELO
BANCO DE DATOS DE INMOBILIARIAS
REVISTA CONSTRUDATA
BANCO DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Cordialmente,



URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo



SONIA LOPEZ CORONADO
Perito Avaluador
Registro RNA-MI 1071 Asolonjas
SONIA LOPEZ CORONADO
Perito

Presidencia Ejecutivo

ASOLONJAS

Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias

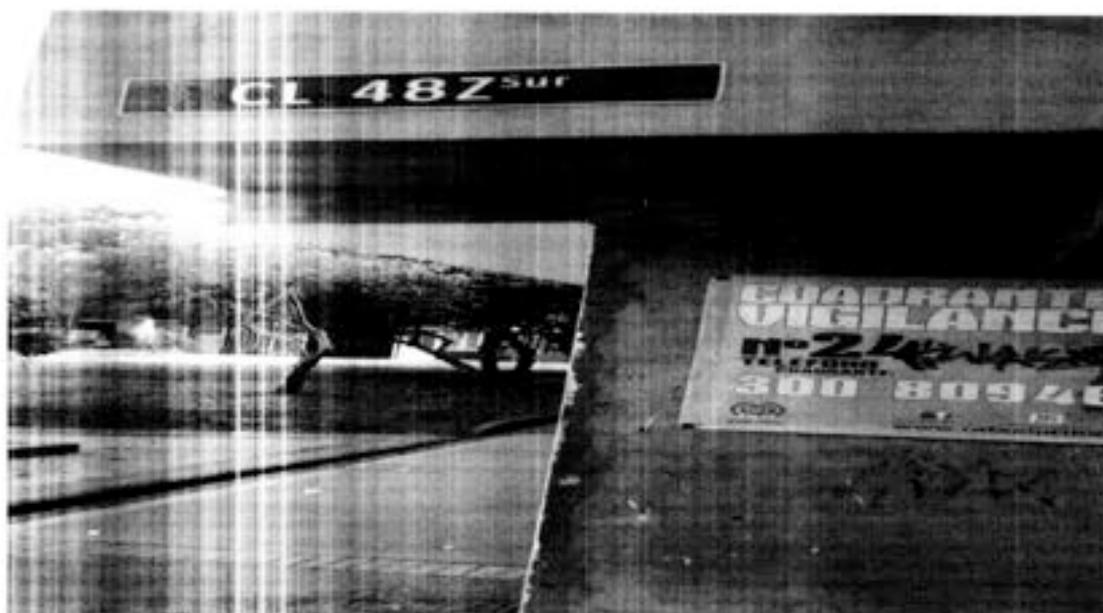


469

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FACHADA CASA
CALLE 48 Z SUR No 5 J 76



ENTORNO



470



URL de Verificación: www.raa.org.co



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO, identificadora(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52430766, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio del 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-52430766.

Al momento de expedición de este certificado el registro de señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Perfil OGI 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 26 de Abril de 2022.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADO ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art 6 Literal A párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013.
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 137 a No 56 - 70 apto 903 to 6
Teléfono: 317-5746033
Correo Electrónico: lopez.commodity@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la EFIA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52430766.

El(la) señor(a) SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, verificando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando a PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconformidad sobre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Presidencia Ejecutivo

ASOLONJAS

Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias





Miembros Asociados y Federados y a
**ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS
ASOLONJAS**

Corporación Legalmente constituida de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1995-1420 de 1998 y ley 388 de 1997, y debidamente inscritas y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Ministerio de Desarrollo Económico. Resolución 032133.

Resolución 032133 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF emitidas por IASB INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD, en concordancia con las IVS NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACIÓN emitidas por INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE

CERTIFICA QUE:

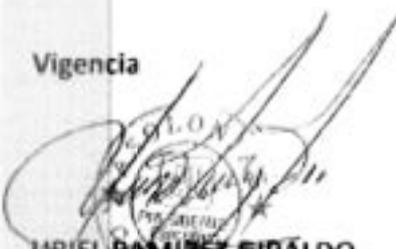
SONIA PATRICIA LOPEZ CORONADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.430.766

Es Miembro Activo de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS
INMOBILIARIOS ASOLONJAS.**
Matrícula MI 1071

Vigencia

ABRIL 2023


URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Ademar López Valencia.

Previo a tener por notificado al Fondo Nacional del Ahorro, el apoderado de la parte actora deberá acreditar que a la notificación por aviso, (art 292 del C.G.P.) se adjuntó la copia del auto que libró mandamiento de pago y ordenó seguir adelante con la ejecución, así como el auto que decretó la medida y finalmente del auto que ordenó la citación al acreedor hipotecario, para así dar paso al traslado de que trata el art. 462 *ibidem*, esto en razón, a que el Fondo Nacional del Ahorro, informó que no le fue enviado los documentos adjuntos en su notificación (fl. 447)

Oficina de Apoyo Judicial, sirvase remitir copia del expediente al correo informado, visto a folio 447.

De otra parte, al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art. 444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora a folio 456 y s.s., por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifíquese,

Firmado Por:

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 1 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria

472

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d88e5256a402e18d461ac9cda809aefcb88be2d5ad21f66a7728f7d0418ecb0

Documento generado en 30/06/2022 06:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ENTREGA NOTIFICACION Art. 292 RAD. No. No 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)

coasistirltda limitada <coasistirltda@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 10:42

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

Certificado Entrega Art. 292 Rad. 2011-00483-00 (16 origen).pdf

Señores,

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 292
DEMANDANTE: CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 292 C.G.P.

Dando cumplimiento al Auto de fecha 08 de abril de 2022.

lo anterior para su conocimiento.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 292 C.G.P. enviado el 8 de julio de 2022.
2. Copia coteja del auto de fecha 8 de julio de 2022
3. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 11 de mayo de 2022, guía No. 700078928285.
4. Pantallazo envió Art. 292 a Fondo Nacional De Ahorro de fecha 06/07/2022.

Atentamente.

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J

COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirltda.com



474

COASISTIR LTDA.
Compañía de Asistencia Jurídica Integral
CALLE 84G No. 75A-44 Urbanización Villa Luz, Tel: 4750605 Cel: 3124499209 Bogotá D.C.

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO N° 2011-00483-00 (Juzgado de origen 16 Familia)
ASUNTO : Entrega Notificación Art. 292
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADA : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar, copia de la notificación personal al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la dirección Carrera 65 No. 11 – 83 Puente Aranda – Bogotá, realizando la respectiva notificación del artículo 292 C.G.P.

Anexo.

1. Copia cotejo Notificación personal Art. 292 C.G.P. enviado el 08 de julio de 2022.
2. Copia coteja del auto de fecha 8 de julio de 2022
3. Copia Certificación de Entrega Interrapidísimo de fecha 11 de julio de 2022, guía No. 700078928285

Atentamente.

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
CC No.91.236.939 de Bucaramanga
TP N° 108.509 del H.C.S.J

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Numero de Envío 700078928285	Fecha y Hora de Admisión 06/07/2022 15:45:53
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUND/COLO
Tipo Contenedor NOTIFICACION JUDICIAL	
Observaciones Dejar en punto 11 FOLIOS	
Centro Servicio Origen 3906 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 77 A # 63 F -52	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) COASISTIR LTDA	Identificación 900205359
Dirección CL 64 G # 76 A - 43	Teléfono 3214159434

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Identificación 899999264
Dirección KR 65 # 11 - 83 PTN ARANDA	Teléfono 3002601331

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	Identificación	Fecha de Entrega 11/07/2022 9:15:00
---	----------------	--

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



GENERADO POR:

Representante Legal SANDRA PIEDRAHITA
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 77 A # 63 F -52
Fecha Impresión 13/07/2022 12:01

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es automática e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidissimo.com - <https://www.interrapidissimo.com/pqr> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 # - 03
P.B.X. 540 5000 Cel. 323 254455

495



INTER RAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 08/07/2022 15:45
 Tiempo estimado de entrega: 11/07/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cód. postal		DICHA	CARTA
BOGOTA\CUND\COL		C30	X17
REMITENTE NIT: 809999284 FONDO NACIONAL DEL AHORRO KR 65 # 11 - 83 PTN ARANDA FONDONACIONAL@GMAIL.COM 3002601331	DESTINATARIO NIT: 900205359 COASISTIR LTDA CL 64 G # 76 A - 43 COASISTIRLTDA@HOTMAIL.COM 3214159434 BOGOTA\CUND\COL		
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700078928285			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Peso: 1.000 KG Tipo: Notificación Judicial Valor: \$ 15.000,00 Tipo de Embalaje: Caja Muestra: No Muestra: No Muestra: No	LIQUIDACION Valor de la Guía: \$ 12.000,00 Valor de los Servicios: \$ 3.000,00 Valor de los Impuestos: \$ 0,00 Valor Total: \$ 15.000,00	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS



PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7 No. 700078928285 Guía de Transporte Servicio:
 NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 08/07/2022 15:45
 Tiempo estimado de entrega: 11/07/2022 18:00

DESTINO Cód. postal		DICHA	CARTA																								
BOGOTA\CUND\COL		C30	X17																								
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700078928285		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0																									
Remite: COASISTIR LTDA NIT: 900205359 / Tel: 3214159434 BOGOTA\CUND\COL		Como remitente Conoce el contenido que aparece en www.interrapidisimo.com.co y autorizo el tratamiento de mis datos personales. <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA																									
Peso: 1.000 KG Dice Contener: NOTIFICACION JUDICIAL	Valor: \$ 15.000,00 Valor de la Guía: \$ 12.000,00 Valor de los Servicios: \$ 3.000,00	Valor total: \$ 15.000,00 Forma de pago: CONTADO																									
PARA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO KR 65 # 11 - 83 PTN ARANDA 3002601331 / FONDONACIONAL@GMAIL.COM																											
RECIBIDO POR:		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																									
<table border="1"> <tr> <td>1. Entregado</td> <td>3. Devuelto en caja</td> <td>5. Retenido</td> <td>7. Retenido</td> </tr> <tr> <td>2. Devuelto</td> <td>4. No Redado</td> <td>6. No Redado</td> <td>8. No Redado</td> </tr> </table>		1. Entregado	3. Devuelto en caja	5. Retenido	7. Retenido	2. Devuelto	4. No Redado	6. No Redado	8. No Redado	<table border="1"> <tr> <td colspan="4">Fecha del primer día de entrega</td> </tr> <tr> <td>No. Gestión</td> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>AN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Fecha del primer día de entrega</td> </tr> <tr> <td>No. Gestión</td> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>AN</td> </tr> </table>		Fecha del primer día de entrega				No. Gestión	DA	ME	AN	Fecha del primer día de entrega				No. Gestión	DA	ME	AN
		1. Entregado	3. Devuelto en caja	5. Retenido	7. Retenido																						
2. Devuelto	4. No Redado	6. No Redado	8. No Redado																								
Fecha del primer día de entrega																											
No. Gestión	DA	ME	AN																								
Fecha del primer día de entrega																											
No. Gestión	DA	ME	AN																								
<input checked="" type="checkbox"/> Mensaje:																											



Para DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PAQUETE DEPARTIR EN LA PARTE INFERIOR AL ENLACE

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 RAD. 16-2011-00483-00

coasistirtda limitada <coasistirtda@hotmail.com>

Mi 6/07/2022 1:41 PM

Para: notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS – DE BOGOTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

BOGOTÁ D.C., Julio de 2022 Ley 2213 del 13 junio de 2022 (Decreto 806 de 2020)

Señores. FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Identificado con NIT. N°. 899999284-4

Correo electrónico : notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Case de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Numero de Radicado : 2011-00483-00 (Juzgado Origen 16 de Familia)
Fecha de Providencia : 14 de junio de 2011
DEMANDANTE : CLARA INES MORALES
DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

Por medio del presente AVISO le notifico la AUTO de fecha 8 de abril de 2022, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considera surtida al finalizar al día siguiente de la fecha de entrega de este aviso.

Se le informa que debe comunicarse al correo del Juzgado (citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Esta notificación comprende la entrega de copia del auto que libro mandamiento de pago, auto medida cautelar del, auto que ordena el secuestro del inmueble y auto que ordena que ordena la citación al acreedor hipotecario, copia de la demanda.

Atentamente,

OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO
COASISTIR LTDA
CUENTE CON NUESTRO APOYO
www.coasistirtda.com

476

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS – DE
BOGOTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

BOGOTÁ D.C., Julio de 2022 Correo certificado (Interrapidísimo)

Señores. FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Identificado con NIT. N°. 899999284-4

Correo electrónico : Carrera 65 No. 11-83 Puente Aranda – Bogotá

Case de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Numero de Radicado : 2011-00483-00 (Juzgado Origen 16 de Familia)

Fecha de Providencia : 14 de junio de 2011

DEMANDANTE : CLARA INES MORALES

DEMANDADO : ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA

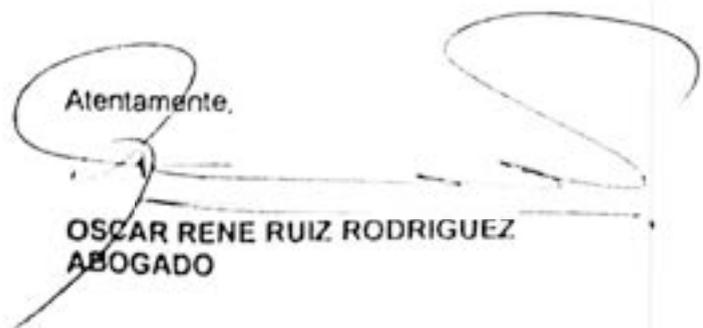
Por medio del presente AVISO le notifico la AUTO de fecha 8 de abril de 2022, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considera surtida al finalizar al día siguiente de la fecha de entrega de este aviso.

Se le informa que debe comunicarse al correo del Juzgado (citasymemorialesejefam03@cendo.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 5.00 p.m.

Esta notificación comprende la entrega de copia del auto que libro mandamiento de pago, auto medida cautelar del, auto que ordena el secuestre del inmueble y auto que ordena que ordena la citación al acreedor hipotecario, copia de la demanda.

Atentamente,


OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ
ABOGADO

08-07-2022

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Bogotá D. C. , veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016)

**REF. EXPEDIENTE No. 2011-483-(16) EJECUTIVO DE ALIMENTOS de
CLARA MORALES contra ANTONIO LOPEZ.**

Decretar el **EMBARGO** y retención del **50%** de las primas legales y extralegales que se le reconozca al demandado al servicio de la entidad **SOLE SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA** al efecto oficiase al pagador y/o quien haga sus veces, comunicando la medida, la que no tiene limite dada la naturaleza del asunto.

NOTIFIQUESE. ()

HENRY ZARATE CORTES
Juez

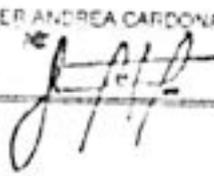
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

RENTER POR AUTO DE NOTIFICACION POR ESTADO

Nº 76

SE FIZO HOY 27 JUL 2016
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIZO A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES



Ministerio de Justicia
RAPIDISIMO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Fecha: 08-07-2017

LICENCIA 11331

MINI COMUNICACIONES

JUZGADO DECIMOS DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Octubre cuatro (4) de dos mil doce

(2012)

#483/11.-

Oficiere a la entidad empleadora del demandado a fin de solicitarle información del por que no se está dando cumplimiento a la orden de embargo dispuesta sobre el salario del obligado -

Decretse el embargo de los derechos que le puedan corresponder al demandado sobre el inmueble identificado con matrícula 505-787055.-

NOTIFIQUESE.

[Handwritten Signature]
JAVIER GONZALO MONTANEZ PEREZ
JUEZ

ESTADO Nº 16
HOY A.M.
CARLOS GARCIA
SECRETARIO

08 OCT 2012

08 OCT 2012

~~16~~
83

JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C. Junio veintiocho (28) de dos mil trece (2013)

483/11.-

Decretase el secuestro del inmueble identificado con la matrícula 500-787055 cuyo embargo se encuentra inscrito como de propiedad del demandado; al efecto se comisiona con las copias respectivas legales al señor Juez Civil Municipal de Desacreditación (reparto) de Bogotá, incluyendo la designación de secuestro y la fijación honorarios provisionales a quien se ordena librar el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFICAR


JAVIER GONZÁLEZ MONTAÑEZ PEREZ
JUEZ

ESTADO N 102
HOY A P.M.
CARLOS GARCIA
SECRETARÍA

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Folio 011 - 02 - 1072
JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

478

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Previo a resolver sobre la fijación de fecha de remate, se requiere a las partes interesadas para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art.462 del C.G.P., como quiera que del certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida se aprecia en la anotación No. 9 existe hipoteca abierta en favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

En razón a lo anterior, deberán las partes interesadas proceder a la notificación personal (arts.291 y s.s. C.G.P.) al acreedor y allegar constancia.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el art.457 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que actualice el avalúo de la cuota parte del inmueble que pretende rematar, como quiera que la última experticia aprobada data del 5 de noviembre de 2019.

Notifíquese,

COPIA COPIADA OFICIAL
Fecha: 08-07-2022

RECEIVED
2022-04-18

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP, Profesional Universitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

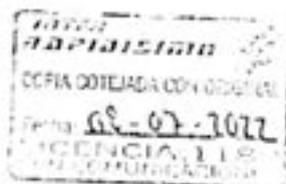
Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Ademar López Valencia.

Previo a tener por notificado al Fondo Nacional del Ahorro, el apoderado de la parte actora deberá acreditar que a la notificación por aviso, (art 292 del C.G.P.) se adjuntó la copia del auto que libró mandamiento de pago y ordenó seguir adelante con la ejecución, así como el auto que decretó la medida y finalmente del auto que ordenó la citación al acreedor hipotecario, para así dar paso al traslado de que trata el art. 462 *ibidem*, esto en razón, a que el Fondo Nacional del Ahorro, informó que no le fue enviado los documentos adjuntos en su notificación (fl. 447)

Oficina de Apoyo Judicial, sirvase remitir copia del expediente al correo informado, visto a folio 447.

De otra parte, al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art. 444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora a folio 456 y s.s., por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifíquese,



Firmado Por:

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 1 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme.

Prosperidad
para todos

SEÑOR
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)
E S D

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CLARA INES MORALES
DEMANDADO: ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA,
NIÑO: MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
No. de Historia: 11B - 00306

DIANA CAROLINA BALLEEN ALVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 52 989 874 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional No 169304 del C. S. J. en calidad de Defensora de Familia del centro zonal Usme de la Regional Bogotá actuando en representación de los derechos del niño MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES de 9 años de edad, hija extramatrimonial de la Sra. CLARA INES MORALES, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 39 803 455 de Soacha, domiciliada en la Carrera 3 A No. 73 - 43, Barrio Casa Rey, teléfono 7612070 de Bogotá, me permito instaurar DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS contra el señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79 457 966 de Bogotá, domiciliado en la Transversal 3D Bis No 72B - 12 Sur, Barrio Aurora 2, teléfono 7613777

Fundamento la presente demanda en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora CLARA INES MORALES manifiesta que conoció al señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, en el año 1996 en el trabajo, iniciando así una amistad y con posteridad una relación de noviazgo, por el tiempo de once años, hasta que el señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ se fue del país en el 2007

SEGUNDO: De esta unión nació el niño MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES, legalmente reconocido como consta en el registro civil de nacimiento con indicativo serial No 33209896 y NUIP 49H0256767-

TERCERO: Los señores CLARA INES MORALES y ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA suscribieron acta de conciliación el 27 de Marzo de 2002 en el Centro Zonal Usme, donde el señor LOPEZ VALENCIA se comprometió a aportar noventa mil pesos (\$ 90.000) mensuales, tres cuotas adicionales de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) cada una para gastos de ropa

El señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA comenzó a incumplir este acuerdo en el año de 2008

CUARTO: La señora CLARA INES MORALES acude a la Fiscalía de Usme el 27 de mayo de 2010, para denunciar al señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, por inasistencia alimentaria

El día 3 de junio de 2010 el señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA asiste a la Fiscalía de Usme y se compromete a cancelar a la señora CLARA INES MORALES, la suma de \$ 2.070.000, en cuotas mensuales de \$ 50.000 mil pesos, que debían ser

COPIA
FOTOCOPIADO
COPIA COPIADA CON ORIGINAL
FISCALIA USME
11B-00306-2010

Av.1 N° 75-08 Sur Centro Comercial Santa Librada
Tel. 7627864-7629201-7628011- fax 7663894





14

pagaderos los días diez (10) de cada mes, hasta pagar la totalidad de lo adeudado

QUINTO: El señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, no ha pagado ninguna cuota del compromiso acordado ante la fiscalía y tampoco ha cumplió con las cuotas alimentarias.

SEXTO: Ante el incumplimiento la señora CLARA INES MORALES, solicita audiencia de conciliación ante el centro zonal Usme del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA se compromete nuevamente a pagar las cuotas adeudadas por un valor de:

\$ 2.070.000 mil pesos, como lo acordó en documento del 3 de junio del año 2010.

SEPTIMO: Que el día 11 de abril del 2010 la suscrita conoce el caso y se envía requerimiento al Sr ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, donde consta que adeuda la suma de \$1.050.000 mil pesos por concepto de cuotas alimentarias atrasadas de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año, \$ 150.000 mil pesos por cuota de vestuario de mes de Junio, y \$ 2.070.000 por concepto de cuotas atrasadas desde el año 2008 como consta en acta de 3 de junio de 2010 ante la Fiscalía Usme. En dicho requerimiento se le da un plazo de tres días para presentar constancias de pagos parciales o totales de la deuda, dicho requerimiento fue enviado al Sr ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA por correo certificado el día 11 de NOVIEMBRE de 2010 como consta en copia del recibo expedida por servienvrega.

OCTAVO: Que el señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, posee capacidad económica para cancelar lo adeudado, ya que, se encuentra laborando como empleado de HENRY MAURICIO BAUTISTA CHAPARRO, según consta en el oficio original de SALUDCOOP, donde consta que percibe \$530.000 pesos mensuales de salario básico mensual.

DECIMO: La firma de la mencionada Acta de Conciliación No 00506 -10, tiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero a cargo del demandado Sr. ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA.

PETICION

Basada en los anteriores hechos, le solicito:

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo contra el señor ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA a favor de la Sra. CLARA INES MORALES en calidad de madre y representante legal del niño MATTEO LENADRO LOPEZ MORALES, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 4.194.000.00). Equivalentes a las siguientes cuotas alimentarias dejadas de cancelar:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$156.000.00) Correspondientes a las cuotas alimentarias de Enero, Febrero, Marzo y Abril del 2011.

RECIBIDO
 PROCESADO
 08-04-2011
 FISCALIA
 USME



480



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme.

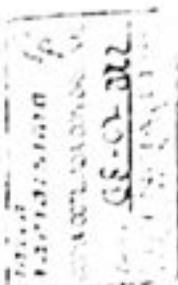
Prosperidad
para todos

MES	CUOTA
Enero	\$156.000
Febrero	\$156.000
Marzo	\$156.000
Abril	\$156.000
TOTAL	\$624.000

UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) correspondientes a las cuotas alimentarias atrasadas de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2010.

MES	CUOTA
Mayo	\$ 150.000
Junio	\$ 150.000
Julio	\$ 150.000
Agosto	\$ 150.000
Septiembre	\$ 150.000
Octubre	\$ 150.000
Noviembre	\$ 150.000
Diciembre	\$150.000
TOTAL	\$ 1.200.000

TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de cuota de vestuario de los meses de Junio y Diciembre del año 2010



VESTUARIO	CUOTA
Junio - 2010	\$150.000
Diciembre - 2010	\$150.000
TOTAL	\$300.000

Av.1 N. 75-08 Sur Centro Comercial Santa Librada

Tel. 7627864-7629201-7627011- fax 7693894





DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$ 2.070.000) Correspondiente a las cuotas atrasadas desde el año 2003 como consta en Acta No 00506 de Agosto de 2010 -

CUOTAS ATRASADAS DESDE EL 2003	ACUERDO FISCALIA
TOTAL	\$ 2.070.000.00

SEGUNDO: Como se trata de una obligación de tracto sucesivo y pueden verse insatisfechas las cuotas alimentarias futuras, comedidamente solicito ordenar que el mandamiento comprenda también las que en lo sucesivo se causen, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 2 del art. 498 del CPC.

TERCERO: Comunicar a la empresa con razón social HENRY MAURICIO BAUTISTA CHAPARRO para que efectue la respectiva inscripción del embargo por la deuda mencionada en el hecho anterior y los intereses de ley.

CUARTO: Se condene al demandado en los gastos, costas judiciales y agencias en derecho en la cuantía que señale el juzgado.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Copia Autenticada del registro civil de nacimiento del niño MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES
- Acta de Conciliación Original No 00506 suscrita el día 10 de Agosto del 2010
- Fotocopia de la Boleta de citación del 28 de Octubre de 2010 del Centro Zonal Usme ICBF
- Original del último requerimiento enviado al demandado con fecha del 11 de Noviembre de 2010
- Certificado de SaludCoop
- Fotocopia acta de Audiencia de Conciliación No 000021 del 27 de marzo de 2002.
- Fotocopia de formato noticia criminal de la Fiscalía del 27 de Mayo de 2010.
- Fotocopia Acta de Conciliación de Acuerdo de la Fiscalía del 3 de junio de 2010

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase fijar fecha y hora para la diligencia en que se interrogue personalmente al demandado Sr ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA -

COMUNICACION
 09-07-2012
 FISCALIA



Republica de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme.

Prosperidad
para todos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco las siguientes normas Art. 69 y s.s., Art. 75 y s.s. y Arts. 133 a 159 del Decreto 2737 de 1989 LEY 1098 DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA del 2006 artículos 24, 130 numeral 1 y demás normas concordantes -

ANEXOS

Me permito anexar los documentos enunciados, y copias de la demanda para el archivo y para el traslado y certificación salarial del demandado -

PROCESO Y COMPETENCIA

El Proceso a seguir es el señalado en el Decreto 2737 de 1989

Por la naturaleza del asunto y por la vecindad de los menores, es usted competente Señor Juez, para conocer de este proceso -

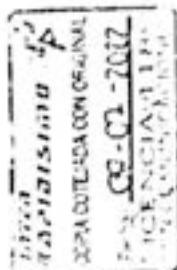
NOTIFICACIONES

A la demandante Sra. CLARA INES MORALES quien convive con su hijo MATTEO LEANDRO LOPEZ MORALES en su domicilio ubicada en la Carrera 3 A No. 73 - 43 Sur Oriente, Barrio Casa Rey, teléfono 7612070 de Bogotá

Al demandado Sr ANTONIO ALDEMAR LOPEZ VALENCIA, domiciliado en la Calle 48 Z SUR No 5 J-76, Barrio Marruecos, teléfono 7724518

Al Defensor de Familia, en la Secretaría de su despacho

Atentamente,



[Handwritten Signature]

DIANA CAROLINA BALEN ALVAREZ
C.C. No. 52.989.874 de Bogotá
T.P. No. 169.304 de C.S. de la J
Defensora de Familia

[Handwritten Signature]
Bl...
20 MAR 2016



RV: Remisión de copia expediente AUTO junio 30/2022 - Proceso 2011-483 (16)

482

Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Jue 28/07/2022 15:52

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos

2011483-1.pdf; 2011483-2.pdf;

Buenas tardes,

Solicito de su amable colaboración para remitir los oficios en PDF normal debido que no me permite el acceso a los documentos que adjuntan.

Quedo atenta

Mil gracias

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 3:45 p. m.

Para: Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Asunto: Remisión de copia expediente AUTO junio 30/2022 - Proceso 2011-483 (16)

Atento saludo

De acuerdo al auto de fecha 30 de junio de 2022, se remite copia del expediente para su información y fines pertinentes

Cordialmente,

Jenny Paola Reyes Suárez
Asistente Administrativo G5

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REMITENTE EXTERNO

"PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente."

483

citasmemorialesejefam03 compartió la carpeta "2011483" contigo.

citasmemorialesejefam03 <citasmemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 01/08/2022 11:08

Para: angonzalez@fna.gov.co <angonzalez@fna.gov.co>



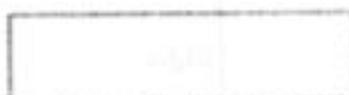
citasmemorialesejefam03 compartió una carpeta contigo

Atento saludo

Remito acceso al expediente 201100463

2011483

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.



 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)

E.
484

RE: citasymemorialesejefam03 compartió la carpeta "2011483" contigo.

Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Jue 28/07/2022 16:24

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Asunto: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 2011-00483-00
Demandado **LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR**
Identificado con C.C. 79467966
Sin Anexos

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el correo de la referencia, recibido el día 28 de julio de 2022 a través de la herramienta de gestión documental, validando en el sistema de información no fue posible el registro de embargo para el señor **LOPEZ VALENCIA ANTONIO ALDEMAR** identificado con C.C. **79467966**, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha en nuestro sistema, no se encuentra vinculado por el producto de cesantías y/o ahorro voluntario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Consumidor Financiero se encuentra en estado **RETIRADO** desde el año 2007.

Quedamos atentos para atender cualquier situación adicional que sobre el particular estimen conveniente

Cordialmente,

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 3:09 p. m.

Para: Angie Carolina Gonzalez Corredor <angonzalezc@fna.gov.co>

Asunto: citasymemorialesejefam03 compartió la carpeta "2011483" contigo.



**citasymemorialesejefam03 compartió una carpeta
contigo**

Atento saludo

485

De acuerdo al auto de fecha 30 de junio de 2022, se remite copia del expediente para su información y fines pertinentes

Cordialmente,

Jenny Paola Reyes Suárez
Asistente Administrativo G5

 [2011483](#)

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

 Microsoft



[Declaración de privacidad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REMITENTE EXTERNO

"PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente."



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asesoría de Familia
Calle Comercio de Bogotá S.C.
Bogotá D.C. - COLOMBIA

02 AGO 2022

al Cónyuge, hoy

Resolución: Venció traslado pl. 472,

pone en conocimiento pl. 473 ss,

pone en conocimiento y Bando Nacional pl. 484.

Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°.2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Téngase por notificado al acreedor hipotecario Fondo Nacional del Ahorro, conforme al citatorio y aviso positivo aportado por el apoderado de la parte actora, (art 291 y 292 del C.G.P.), en consecuencia, se CORRE TRASLADO por el termino de veinte (20) días para que realice las manifestaciones que considere pertinente. (art 462 *ibidem*).

Oficina de Apoyo Judicial, controle términos.

Notifíquese (2),

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9667ad8a86796c75de80ee1c8a19a7edbf523c6f46957381faa20b87ded8e420

Documento generado en 04/08/2022 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Poder Judicial de la Nación
Oficina de Ejecución de Sentencias de Familia
Bogotá D.C.

a la fecha, hoy 11 AGO 2022

Observaciones: menor consulta, ingreso
para pronunciamiento

Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°.2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Como quiera que el término otorgado en auto anterior venció en silencio, se imparte APROBACIÓN al avalúo aportado por la demandante a folio 472.

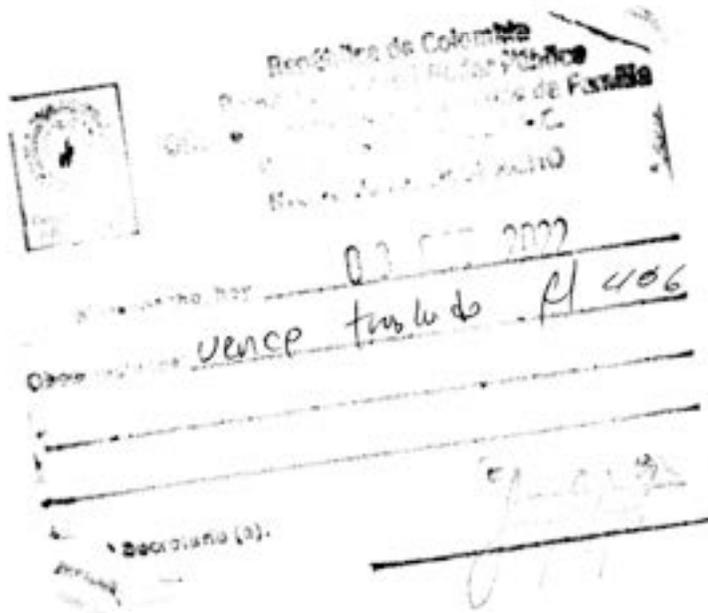
Notifíquese,

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a87003adf47a41d7aa0eb17a1d6b76d272dfb94a9414a90254feb7b41c5f077b
Documento generado en 11/08/2022 03:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2011-483 (16) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Clara Inés Morales vs. Antonio Aldemar López Valencia.

Téngase en cuenta que el término otorgado al acreedor hipotecario y concedido en auto anterior, venció en silencio.

Encontrándose el bien inmueble objeto de la medida cautelar debidamente embargado (fl.55 y 68 C.1), secuestrado (fl.180 C1) y avaluado (fl.458 - 487 C.1A), se Dispone:

Señalar el próximo **14 de febrero de 2023 a las 11:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-787055 que se encuentra bajo la titularidad del demandado Antonio Aldemar López Valencia.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo (\$68.500.000) dado al inmueble, que corresponde a CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$47.950.000) y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es, VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$27.400.000) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

AVALUÓ / CUOTA PARTE 100%	BASE DE LA LICITACIÓN 70%	POSTURA 40%
\$ 68.500.000	\$ 47.950.000	\$ 27.400.000

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem*. En la misma indíquese: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La parte actora deberá allegar al correo electrónico del Juzgado rematesj03ejeflta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 15 días, dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art.450 C.G.P.).

Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse **única y exclusivamente** al correo electrónico rematesj03ejeflta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se recepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico "*oferta, número del proceso y Juzgado de origen*"; que será contentiva de; (i) el valor por el cual se hace postura, (ii) copia del documento de identidad o NIT y (iii) copia del comprobante del depósito judicial, siguiendo los lineamientos del art. 451 y s.s. del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas.

Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado

Esta clave **NO** deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Oficina de Apoyo Judicial, **sírvase** digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por

los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas.

Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la Rama Judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-de-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-de-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>.

Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-de-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Notifíquese,

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68cebb1daee2e9c2093307633870f25a880543fd6e91237e315cb178da57fa7d

Documento generado en 27/10/2022 06:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 - 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

Dado que los autos del Estado No 59 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, no fueron notificados el día veintiséis (26) del mismo mes y año, se procede a notificar en legal forma en el Estado No 60 con fecha de fijación treintauno (31) de octubre de 2022.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,


**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**